

RELEVAMIENTO DE **VIOLENCIA DE GÉNERO** EN LA MATANZA

ELIZABETH ORMART Y COLABORADORES



neu
NUEVA EDITORIAL
UNIVERSITARIA

*Serie “Intersecciones entre complejidades
Subjetivas y paradigmas ecobioéticos”*

Relevamiento de Violencia de Género en La Matanza

Universidad Nacional de San Luis

Rector: CPN Víctor A. Moriñigo

Vicerrector: Mg. Héctor Flores

Nueva Editorial Universitaria

Avda. Ejército de los Andes 950

Tel. (+54) 0266-4424027 Int. 5197 / 5110

www.neu.unsl.edu.ar

E mail: neu@unsl.edu.ar

Prohibida la reproducción total o parcial de este material sin permiso expreso de NEU



RED DE EDITORIALES
DE UNIVERSIDADES
NACIONALES



Universidad
Nacional
de San Luis

Serie “Intersecciones entre complejidades Subjetivas y paradigmas ecobioéticos”

Relevamiento de Violencia de Género en La Matanza

Directora del proyecto
ORMART, Elizabeth

Integrantes del equipo
BARRERA, Marcelo
BUFFET, Virginia
CROCCO, Carla Lorena
ECALLE, Miriam
FORTUNATO, Laura
GARAVAGLIA, Florencia
IRIBARNE, Alba
JOSÉ, Marta
LÓPEZ, Miriam
MASCOTENA, Marcela
MOREIRA, Karina
PEREZ, María Alejandra
PONCE, Karina
PROTO GUTIERREZ, Fernando
SEQUEIRA, Mario
VALENCIA, María Cristina

Becarias
COLOMBO, Celeste;
CONCILIO, Celeste;
SANINI, Anabella;
AQUILOS, Laila

Tesista
PAPAVERO, Agustina

Redactoras de Artículo Científico
DIAZ CANO, Laura;
BELLINI, Agustina



**Universidad
Nacional
de San Luis**

Ormart, Elizabeth

Relevamiento de violencia de género en La Matanza / Elizabeth Ormart ; Contribuciones de Marcelo Barrera ... [et al.] ; Compilación de Elizabeth Ormart ; Alejandra Taborda ; Editado por Laura Díaz Cano ; Agustina Bellini. - 1a ed. - San Luis : Nueva Editorial Universitaria - U.N.S.L., 2025.

180 p. ; 24 x 17 cm. - (Intersecciones entre complejidades Subjetivas y paradigmas ecobioéticos / Doctora Alejandra Taborda y la Doctora Elizabeth Ormart)

ISBN 978-987-733-451-7

1. Ciencias Sociales. 2. Análisis Cultural. 3. Violencia de Género. I. Barrera, Marcelo , colab. II. Ormart, Elizabeth , comp. III. Taborda, Alejandra, comp. IV. Díaz Cano, Laura , ed. V. Bellini, Agustina, ed. VI. Título.
CDD A860

NUEVA EDITORIAL UNIVERSITARIA:

Director Administrativo

Tec. Omar Quinteros

Administración:

Prof. Nahuel Sirur Flores

Dpto. de Impresiones:

Sr. Sandro Gil

Dpto. de Diseño:

Tec. Enrique Silvage

DG Nora Aguirre Reyes

Diseño de tapa: Paula Velasco

ISBN 978-987-733-451-7

Queda hecho el depósito que marca la ley 11.723

© 2025 Nueva Editorial Universitaria

Avda. Ejército de los Andes 950 - 5700 San Luis

ÍNDICE

Prólogo.....	7
--------------	---

PRIMERA PARTE:
RECOLECCIÓN DE DATOS, ANÁLISIS Y
RESPUESTAS DESDE LA INVESTIGACIÓN
de la UNLaM

Capítulo 1. Propuesta de Investigación: Relevamiento de Violencia de Género en La Matanza.....	13
--	----

Capítulo 2. Informe de REVIFAG de la Provincia de Buenos Aires 2018-2020.....	63
---	----

Capítulo 3. Informe de REVIFAG de la Provincia de Buenos Aires 2021.....	89
--	----

Capítulo 4. Conclusión e Implicación.....	111
--	-----

SEGUNDA PARTE:
ESCRITOS ACADÉMICOS A PARTIR DE LA
INVESTIGACIÓN

Capítulo 5.

La visión de los y las jóvenes universitarios/as
del partido de La Matanza sobre violencia de
género.....121

Capítulo 6.

La influencia de los modelos familiares y la
subjetivación en la infancia sobre la elección de
pareja violenta.....145

Prólogo

La presente edición inaugura la serie “Intersecciones entre complejidades subjetivas y paradigmas ecobioéticos”. Como punto de partida, esta obra asume que las aceleradas mutaciones y crisis epocales convocan a poner en diálogo marcos conceptuales construidos con investigaciones empíricas, en pos de propiciar la comprensión de las complejidades que transversalizan las múltiples expresiones de violencias contemporáneas.

En esta ocasión, las autoras y autores se focalizan en el estudio de vestiduras de las violencias de géneros, con especial referencia a las que posicionan en el lugar de víctimas a las mujeres que viven en La Matanza (Provincia de Buenos Aires, Argentina). Siempre teniendo presente que las ciencias, tal como lo consigna la teoría filosófica del desorden, ha perdido su sueño unificador y tienen que abandonar toda ilusión de “extraterritorialidad”. Sus proposiciones son interdependientes del contexto histórico en las que son enunciadas.

Las vigilancias epistemológicas, una y otra vez, serán las encargadas de volver a dibujar las fronteras extraviadas. Así, ir en búsqueda de actualizaciones transdisciplinares

sobre las diversidades con que se plasman sufrimientos psíquicos, en las circularidades pluridimensionales y multicausales. Traslaciones que parten de considerar que en sentido estricto no existe mente aislada, tanto desarrollo como trauma devienen en las dimensiones relacionales intersubjetivas contextual e históricamente situadas.

En otras palabras, si bien en la vida cotidiana, los fenómenos observables se presentan como si fueran individuales, las características psicológicas y el comportamiento de cada persona son la expresión localizada en un sujeto del sistema o sistemas a los que pertenece, con los sesgos propios que da lugar a su intransferible individualidad.

Cada sujeto con sus peculiares tramas relacionales, sus propios fantasmas, sus propias defensas, sus propias formas, co-construye un modo de ir siendo en sus interacciones con el entorno. Los procesos de elaboración de experiencias disruptivas son intra e intersubjetivos y se configuran en la intersección de mundos subjetivos que surgen en las tramas familiares y la red social circundante. La condición clave para el destino de dichas experiencias es tanto la modalidad con que se despliega la empatía ambiental como la capacidad de compartir recursos simbólicos individuales y colectivos.

Desde este posicionamiento, las autoras y autores, en el marco de la investigación aplicada a políticas públicas sanitarias, efectúan un Relevamiento de Violencia de Género en La Matanza (ReViGeMa) con el propósito de

instrumentar dispositivos de sistematización de información registral de organismos públicos estatales y Organizaciones No Gubernamentales (ONG) situadas en las tres sub-regiones sanitarias del partido de La Matanza.

La indagación, exploratoria ecológica mixta, con triangulación de métodos y fuentes considera como unidad de análisis a la población de sujetos que ha padecido violencia de género, registrada en el período 2018-2021 en las entidades responsables.

Los aportes elaborados, procuran propiciar una retroalimentación positiva en la monitorización periódica de los casos de violencia de género, desembocan en la sistematización de una base centralizada y escalable de datos procedentes de fuentes de información que se encontraban desarticuladas y fragmentadas, a través de indicadores estandarizados por el *Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres* (RUCVM) del *Instituto Nacional de Estadística y Censos* (INDEC).

Las autoras y autores retoman el relevamiento estadístico en la construcción del guion de una entrevista para explorar las configuraciones familiares de las víctimas y patrones de repetición de estructuras familiares violentas.

Desde esta perspectiva, en el último capítulo se describen inferencias realizadas sobre el núcleo familiar infantil de la víctima, la presencia y modalidad de la violencia sufrida y su elección de objeto de amor marcada por el rasgo de la violencia patriarcal. En esta ocasión, las

entrevistas y sistematización de datos se realizaron en el transcurso de 2024.

Pasos que, capítulo a capítulo de este libro, entre estadísticas descriptivas y análisis cualitativos de biografías de vida, las autoras y autores dan visibilidad a la amplitud con que se instalan las devastadoras violencias en la búsqueda de promover ampliaciones simbólicas colectivas. Procesos que invariablemente procuran ir al encuentro con la alteridad humana, en las que se emplaza la otredad.

Alejandra Taborda

PRIMERA PARTE
RECOLECCIÓN DE DATOS,
ANÁLISIS Y RESPUESTAS DESDE
LA INVESTIGACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD DE LA MATANZA

Capítulo 1

Propuesta de Investigación: Relevamiento de Violencia de Género en La Matanza

Resumen del Proyecto

Los resultados del libro fueron publicados primeramente por la Universidad Nacional de La Matanza (UNLaM) en su repositorio:

<https://repositoriocyt.unlam.edu.ar/handle/123456789/2196>

El presente proyecto se encuadra en el marco de la línea de investigación: “Investigación aplicada a políticas públicas sanitarias” de la Licenciatura en Enfermería del Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de La Matanza, normada en la DISPOSICIÓN Nro. 04/2020 por el Consejo Departamental (2020). El estudio se propone desarrollar el *Relevamiento de Violencia de Género en La Matanza* (ReViGeMa) con el objetivo general de instrumentar dispositivos para la sistematización de información registral de organismos públicos estatales y Organizaciones No Gubernamentales (ONG) situadas en las tres sub-regiones sanitarias del partido.

Se trata de un estudio exploratorio ecológico mixto - con triangulación de métodos y fuentes- que considera como unidad de análisis a la población de sujetos que ha padecido violencia de género en el período 2018-2021 y de quienes exista registro en entidades responsables de la problemática en La Matanza.

La relevancia social del estudio está dada por sistematizar en una base centralizada y escalable los datos procedentes de fuentes de información actualmente desarticuladas y fragmentadas, a través de indicadores estandarizados por el *Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres* (RUCVM) del *Instituto Nacional de Estadística y Censos* (INDEC), tal que contribuyan a monitorizar periódicamente casos de violencia de género en la región.

Se espera construir un espacio de indagación teórica con fundamento en una base empírica desarrollada a partir de datos localmente producidos, en un marco de retroalimentación positiva generada a través de organismos públicos estatales y ONG de La Matanza.

Palabras clave: Violencia de género; Indicadores; Relevamiento; La Matanza

Estado actual del conocimiento

Orden Nacional

El registro estadístico de casos de violencia de género en el orden nacional tiene antecedentes inmediatos en el año 2012, a partir del convenio establecido entre el *Consejo Nacional de las Mujeres* (actual *Instituto Nacional de las Mujeres* en el que se radica el *Observatorio Nacional de Violencia contra las Mujeres*) y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), a fin de dar cumplimiento efectivo a la Ley Nacional N° 26.485 (2009) de Protección integral para prevenir, sancionar, y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, por medio de un *Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres* (RUCVM), el cual ha generado un reporte significativo que abarca el período entre los años 2013-2018 (INDEC, 2019) y que se constituye, de esta manera, en un aporte sustantivo como antecedente para la aplicación de los indicadores utilizados en el diseño de un relevamiento regional. Las fuentes empleadas por

el RUCVM para el registro de las estadísticas en Buenos Aires fueron la *Dirección de Estadísticas de Género. Subsecretaría de Políticas de Género*, el *Instituto de Género* y el *Ministerio de Seguridad*, así como, en el orden nacional, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Oficina de la Mujer (2015). *Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina*, Buenos Aires; (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF], 2012). *Sistemas de registro e información sobre violencia familiar contra mujeres, niños, niñas y adolescentes. Aportes desde la perspectiva de género*. Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; y distintas dependencias gubernamentales, como el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Ministerio de Defensa, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de la Defensa, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio Público de la defensa, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Ministerio de Seguridad y Ministerio de Producción y Trabajo.

El RUCVM ha comprendido fuentes nacionales y provinciales para registrar solo aquellos casos de violencia informados por los organismos aportantes al INDEC en un territorio extenso, con información fragmentada y bases desarticuladas. En este sentido, la armonización llevada a cabo por el INDEC “no debe interpretarse como magnitud, intensidad o prevalencia de la violencia de género, referida a la población que padece esta problemática, sino únicamente como caracterización de los casos registrados y recibidos” (INDEC, 2019, p. 6). Así también:

Los casos de violencia basada en el género contra mujeres de 14 años y más refieren a la cantidad de denuncias, consultas, pedidos de asistencia o asesoramiento realizados por las mujeres e informados al INDEC en un período determinado. La cantidad de casos no debe ser interpretada como la cantidad de mujeres, ya que una misma mujer puede efectuar más de un tipo de acción para denunciar el mismo hecho o un hecho diferente. (INDEC, 2019, p. 6)

En el *Informe Ejecutivo* del RUCVM se expone un total de 576.360 casos registrados contra mujeres por razones de género, de los que el 42,6% corresponde a mujeres de 14 años o más en busca de asesoramiento, orientación y asistencia, 27,4% a denuncias policiales, 21,8% a denuncias judiciales, 4,7% a llamadas de emergencia (4,7%) y 1,9% a solicitudes de atención médica de las víctimas. Así también, los casos más representados son aquellos referidos a mujeres que tienen entre 18 y 39 años de edad, con el 66,6%. Al caracterizar la información disponible sobre el agresor, el 60% tiene entre 20 y 39 años y el 20,6% tiene entre 40 y 49 años, agregándose además que en el 82,1% de los casos éste era pareja o expareja, mientras que más allá de los 50 años el agresor es alguno de los hijos de la víctima. Con respecto a los tipos de violencia, en el 86% de los casos es psicológica, 56,3% física, 20,1% simbólica, 16,8% económica y patrimonial y 7,5% sexual. Asimismo, las mujeres afirman padecer más de un tipo de violencia de manera sincrónica, mientras que en el 97,6% ésta tiene modalidad doméstica (INDEC, 2019, p. 7).

En lo que respecta a datos generados por observatorio de Organizaciones No Gubernamentales (ONG), es requerido referenciar el documento *Por Ellas... 5 años de Informes de Femicidios Observatorio de Femicidios en Argentina "Adriana Marisel Zambrano"* de la Asociación Civil *La Casa del Encuentro* (2013), desarrollado en ese entonces ante la ausencia de estadísticas oficiales. Esta asociación civil elaboró los Informes de los años 2009 a 2017 generando propuestas de incidencia en políticas públicas y legislativas. Es esta misma ONG la que reveló en el año 2020 datos relacionados con la persistencia de casos de violencia de género durante la cuarentena llevada a cabo por efecto de la pandemia por COVID-19 (Diario de la Matanza: ElIDigital, 2020).

Orden Provincial

En la Provincia de Buenos Aires, la *Dirección de Investigación y Estadísticas de Género* diseña las bases metodológicas y

conceptuales como condición para la producción de indicadores con perspectiva de género y es la entidad encargada de diseñar y actualizar el RUCVM en términos regionales, junto a la *Dirección Provincial de Equidad de Género y Diversidad Sexual*, cuya función respecto del registro consiste en la supervisión. Por su parte, es posible sindicar la existencia de distintos observatorios con temáticas directa o indirectamente relacionadas con casos de violencia de género en Buenos Aires.

Entre ellos, es preciso mencionar al *Observatorio de Políticas de Género del Senado de la Provincia de Buenos Aires*, creado en el año 2006 con el objetivo de realizar un seguimiento relacionado con el cumplimiento de la legislación nacional e internacional en materia de género y diferenciar las políticas aplicadas en materia de equidad. Otro de los objetivos consiste en la producción de un sistema de información permanente diseñado para la formulación de políticas públicas legislativas que preserven el derecho de las mujeres.

Por su parte, *El Observatorio de Violencia de Género (OVG) de la Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires*, explícita en su *Informe Estadístico (2017)* sus funciones centradas en sistematizar y publicar información relevante de carácter público sobre casos registrados en los que se exhiban situaciones de violencia de género, utilizando como fuentes organismos estatales como Comisarías de la Mujer y de la Familia de la provincia de Buenos Aires, Juzgados de Familia y Juzgados de Paz de la provincia de Buenos Aires, Auditoría General de Asuntos Internos del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y Procuración General de la SCJBA. Así, se observa que

La información que el Estado provincial produce es fragmentada, escasa y presenta problemas de subregistro sobre las distintas formas de violencias de género y familiar. En el marco de la administración de justicia existen dos sistemas de registros diferentes y sin articulación entre sí ni

con el Poder Ejecutivo. Esto genera, por ejemplo, que las víctimas deban iniciar distintos trámites judiciales y administrativos frente a una situación de violencia y explica también la cantidad de casos de femicidios en los cuales se habían dictado previamente una o más medidas de protección. (Informe Estadístico, 2017, p.5)

El documento publicado informa que la cantidad de denuncias en Buenos Aires durante el año 2014 fue de 162.204, es decir, un promedio de 445 denuncias por día; en el año 2015 la cantidad de denuncias ascendió a 195.037, con un promedio de 535 por día; y en el año 2016, se denunciaron 215.807 personas por violencia familiar, es decir un promedio de 591 personas denunciadas por día, solo en las comisarías de la mujer y la familia de la provincia de Buenos Aires.

Con respecto a la relación del denunciante con su agresor, en los tres períodos el mayor porcentaje involucra al cónyuge o al concubino, siendo la violencia verbal, psicológica y emocional la forma más frecuente y la violencia física, su forma secundaria. Por su parte,

La mayoría de las causas iniciadas por delitos relacionados con la violencia de género son caratuladas como amenazas y lesiones (71%). Estas causas son las más activas en el fuero penal. Casi en el 70% del total de las causas penales por violencia familiar y violencia de género, las víctimas corresponden a la franja etaria de 19 a 40 años. (Informe Estadístico, 2017, p.6)

En particular, este OVG evalúa la necesidad de que los diferentes sectores del Estado y de la sociedad civil produzcan información, a los fines de difundir los resultados y poner en consideración la problemática de la violencia de género en la Provincia de Buenos Aires, pues, las consecuencias de registros fragmentados y desarticulados

Son graves: desconocimiento de antecedentes; falta de apreciación del contexto o de indicadores de riesgo; impunidad del agresor ante el incumplimiento de las medidas de protección; dictado de medidas contradictorias o superpuestas; falta de integralidad en el abordaje del conflicto. Esto repercute, además, en el desconcierto y la falta de información de la víctima sobre las finalidades de cada proceso y el estado de lo actuado en uno y otro. (Informe Estadístico, 2017, p. 9)

Por último, otros estudios complementarios sobre violencia de género en la región fueron desarrollados por el *Observatorio del Conurbano Bonaerense de la Universidad Nacional de General Sarmiento* (UNGS) que en el año 2018 llevó a cabo un seguimiento de las políticas públicas de género en la región y en su consistencia.

Orden Municipal

En La Matanza los organismos responsables de registrar, gestionar e implementar políticas de género son la *Dirección de Políticas de Género*, el *Programa Municipal de Prevención y Asistencia a la Violencia Familiar y de Género*, el *Programa de Mujeres Agredidas (PREMA)*, el *Centro Asistencial para la Mujer (CAM) “25 de Noviembre”*, que sostiene un convenio de cooperación con organizaciones de la sociedad civil a través de la *Red “Construyendo Ciudadanía”* y tiene a cargo la coordinación de la *Mesa Local de Prevención y Erradicación de la Violencia de Género*. Es posible señalar que una de las primeras políticas de género llevadas a cabo en La Matanza consistió en la sanción del primer Protocolo de Salud Para Víctimas de Violencia de Género en el país, reconocido en el año 2014 a través de la Ordenanza Municipal N° 23.328 (Municipio de La Matanza, s.f.).

El mismo se debe implementar en los hospitales municipales y centros de salud en articulación con hospitales provinciales pertenecientes a la Región XII en el ámbito de las guardias de atención. Se busca la asistencia en violencia de género y familiar destinada a mujeres, niñas y niños, adolescentes y hombres con conductas violentas en las Regiones Municipales Descentralizadas Noroeste y Sur. (Observatorio Social de la Universidad Nacional de La Matanza [UNLaM], 2020)

La *Dirección de Políticas de Género* se sitúa en la Región Descentralizada Sur y Región Descentralizada Noroeste, ofreciendo distintos tipos de actividades y servicios, como la admisión de demanda espontánea, la conformación de grupos de ayuda para mujeres víctimas de violencia, asesoramiento jurídico, protección y asistencia psicológica a niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual infantil (ASI), entre otros.

La red de ONG en La Matanza está conformada por las siguientes instituciones:

1. Red Zonal de Centros “Construyendo Ciudadanía”
2. Centro Caminos De Esperanza | Isidro Casanova | Barrio San Carlos
3. Centro Las Mirabal |San Justo |
4. Centro Nazareno | Virrey Del Pino Kilómetro: 44 | Barrio: Las Mercedes
5. Casa De La Mujer Rosa Chazarreta | Isidro Casanova | Barrio: San Pedro
6. Casa De La Mujer Roxana Gilardenghi – Anexo | Gregorio De Laferrere
7. Centro Aparecida | Ciudad Evita | Barrio: 22 De enero

8. Centro Popular De La Mujer | Virrey Del Pino | Barrio: Nicol
9. A.S.I. No! Mi Cuerpo es Mío
10. Camino sin violencia
11. Proyecto MejorAndo
12. Reconstruyendo Historias
13. PREMA: Programa de Mujeres Agredidas (botón antipánico)
14. Mesa Local de Prevención y Erradicación de la Violencia de Genero

En lo que respecta al PREMA, el Programa se encuentra a cargo de la *Secretaría de Desarrollo Social* en conjunto con la Secretaría de Protección Ciudadana, a fin de garantizar la seguridad de las mujeres víctimas de violencia extrema, mientras que también es preciso señalar al CAM “25 de Noviembre”, que se trata del primer refugio municipal para mujeres y sus hijos víctimas de violencia familiar y de género a cargo de un equipo especializado.

Por lo referenciado, el estado de conocimiento sobre OVG supone, en términos cronológicos, un primer momento en el que la producción de datos fue llevada a cabo por ONG (2009-2012), hasta la formación del RUCVM, en el que la sistematización de datos se enfrenta a un significativo problema relacionado con la fragmentación y desarticulación de los datos, así como la posible reiteración de las denuncias en distintos registros y subregistros.

Problemática a investigar

La violencia contra las mujeres, definida en términos de la Ley Nacional N°26.485 (2009) como una de las formas de violación a los Derechos Humanos más frecuente, se ha revelado también en tanto problemática significativa a consecuencia de la visibilidad generada por los movimientos feministas, a través de la difusión de casos de violencia y femicidios. El presente

proyecto se propone desarrollar el ReViGeMa con el objetivo general de instrumentar dispositivos para la sistematización de información registral de organismos públicos estatales y ONG situadas en las tres sub-regiones sanitarias del partido, teniendo en consideración la tesis explícita por el el RUCVM (INDEC) según el cual las fuentes nacionales y provinciales para registrar casos de violencia informados por los organismos aportantes al INDEC se encuentran en bases fragmentadas y desarticuladas.

El objetivo general del ReViGeMa, consiste entonces en centralizar la información producida por instituciones responsables, para establecer consentimientos/convenios específicos (cuando sean requeridos), reunir información registral referida a los atributos de la víctima, del agresor y del hecho de violencia, disociando datos sensibles de datos personales identificatorios y analizar con sistema de filtrado automático el diseño de bases de datos construido.

La relevancia social del estudio se relaciona con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS, 2015) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y, específicamente, con el Objetivo 5: Igualdad de Género (ONU Mujeres, s.f.), a saber:

Poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas no es solo un derecho humano básico, sino que además es crucial para el desarrollo sostenible. Se ha demostrado una y otra vez que empoderar a las mujeres y niñas tiene un efecto multiplicador y ayuda a promover el crecimiento económico y el desarrollo a nivel mundial. El PNUD le ha otorgado a la igualdad de género un lugar central en su trabajo y hemos visto un progreso notable en los últimos 20 años. Más niñas van a la escuela que hace 15 años, y la mayoría de las regiones ha alcanzado la paridad de género en la educación primaria. Pero, aunque hay más mujeres que nunca en el mercado laboral, todavía hay grandes desigualdades en algunas regiones, y sistemáticamente a las mujeres se les niegan los mismos

derechos laborales que tienen los hombres. La violencia y la explotación sexual, la división desigual del trabajo no remunerado -tanto doméstico como en el cuidado de otras personas- y la discriminación en la toma de decisiones en el ámbito público son grandes obstáculos que aún persisten. El cambio climático y los desastres continúan teniendo un efecto desproporcionado en las mujeres y los niños, al igual que el conflicto y la migración.

El desarrollo de un ReViGeMa se presenta de acuerdo a la necesidad socio-comunitaria e institucional de contribuir en la sistematización, análisis e interpretación de los datos asociados con hechos de violencia de género en el Partido de La Matanza, habidas cuenta de la significatividad de la problemática y el requerimiento político-ético de lograr mayores niveles de equidad.

En términos metodológicos, se propone un estudio exploratorio ecológico mixto –con triangulación de métodos y fuentes- que considera como unidad de análisis a la población de sujetos que ha padecido violencia de género en el período que abarca entre los años 2018-2021 y de quienes exista registro en entidades responsables de la problemática en La Matanza; se excluye toda posibilidad de generalización estadística de los datos, de acuerdo a que no es posible obtener prevalencia a consecuencia de la disponibilidad de bases incompletas y fragmentadas. Luego, se espera construir un espacio de indagación teórica con fundamento en una base empírica desarrollada a partir de datos localmente producidos, en un marco de retroalimentación positiva generada a través de organismos públicos estatales y ONG de La Matanza.

En cuanto a las transferencias, se proponen Establecer criterios comunes con las ONG de La Matanza a fin unificar el registro de datos de Violencia de género en un modelo que

permita recabar y analizar estadísticamente los datos en forma periódica, realizar publicaciones científicas y un informe general que explicita los resultados del análisis de filtrado de la base de datos que será público y gratuito, garantizándose la claridad, explicación y la suficiente trasposición didáctica. A partir de la información recabada y sistematizada se podrá elaborar una página web que pueda ser actualizada con datos confiables. Por otro lado, se pretende transferir el conocimiento producido al *Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación; Instituto Nacional de las Mujeres; Dirección de Políticas de Género de La Matanza*, así como establecer mecanismos de colaboración con organizaciones vinculadas como el *Programa de Investigación Aplicada en Políticas Sanitarias (PIAPS)* de la Universidad ISALUD, el Instituto de Investigaciones de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de La Plata, la Cátedra Libre “Responsabilidad Social de la Universidad” de la Facultad de Periodismo de la Universidad Nacional de La Plata y la Red de Pensamiento Decolonial – Capítulos Latinoamérica, África y Europa.

Por último, se espera que la desagregación de una base de datos sobre violencia de género en La Matanza contribuya a actualizar con pertinencia situada y disciplinar los contenidos curriculares que lo requieran, en orden a reflexionar sobre la planificación de recursos humanos en la Universidad Nacional de La Matanza, con perspectiva de género.

Objetivos

El objetivo general del *Relevamiento de Violencia de Género de La Matanza* consiste en instrumentar dispositivos para la sistematización de información registral de instituciones estatales y ONG situadas en las tres sub-regiones sanitarias del partido.

En lo que respecta a los objetivos específicos, comprendidos de acuerdo a su carácter instrumental con respecto al objetivo general formulado, se postula:

1. Elaborar consentimientos/convenios específicos (cuando sean requeridos), a través de Secretaría Administrativa y de Extensión Universitaria del Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de La Matanza
2. Diseñar un instrumento de recolección de datos con indicadores de violencia unificados, de acuerdo a los sistemas registrales de las fuentes.
3. Reunir información registral de organismo públicos estatales y ONG referida a los atributos de la víctima, del agresor y del hecho de violencia, disociando datos sensibles de datos personales identificatorios.
4. Analizar con sistema de filtrado automático el diseño de base de datos construido.

Marco teórico

Este apartado tiene como finalidad dar cuenta de la definición conceptual de las variables e indicadores compositivos de las mismas que se espera instrumentar en la aplicación del instrumento de recolección de datos al momento de filtrar los registros obtenidos. Los conceptos nucleares que merecen consideración se refieren a: *1. Violencia, 2. Tipos de violencia, 3. Modalidades de violencia, 4. Violencia de género, 5. Ciclos de violencia, 6. Razones de violencia contra las mujeres.* Las definiciones se formulan desde la perspectiva de la legislación nacional e internacional vigente, así como a partir de expertos en la materia.

Definición de violencia

Según el diccionario de la Real Academia Española (s.f., definición de violencia) violencia procede del latín *violentia*, es la cualidad de violento; la acción y efecto de violentar o violentarse; la acción violenta o contra el natural modo de proceder. Especialmente, la acción de violar a una mujer. En sentido estricto, la Organización Mundial de la Salud ([OMS], 2002) define la violencia como:

El uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. Desde esta perspectiva, la violencia de género puede dimensionarse como una problemática susceptible de ser abordada desde las ciencias de la salud. (p.5)

Esta definición comprende tanto la violencia interpersonal como el comportamiento suicida y los conflictos armados. Cubre también una amplia gama de actos que van más allá del acto físico para incluir las amenazas e intimidaciones. Además de la muerte y las lesiones, la definición abarca también las numerosas consecuencias del comportamiento violento como los daños psíquicos, privaciones y deficiencias del desarrollo que comprometan el bienestar de los individuos, las familias y las comunidades. Desde esta perspectiva, la violencia de género puede dimensionarse como una problemática susceptible de ser abordada desde las ciencias de la salud. Según Morales y Rojas (2011), la violencia es el ejercicio de poder a través de la fuerza (física, sexual, psicológica, emocional, económica, política, etc.). Es siempre un abuso que se ejerce en un marco de relaciones donde este poder no se encuentra igualmente distribuido. La violencia tiene por finalidad producir un daño e imponer la propia voluntad anulando la voluntad del otro u otra. En este sentido, la Ley Provincial N° 12.569 de Protección contra la violencia

familiar (2001, Artículo 1), Provincia de Buenos Aires, define como “violencia familiar a toda acción, omisión y abuso que afecta la integridad física, psíquico, moral, sexual y/o la libertad de la persona en el ámbito familiar, aunque no sea configurado como delito”. Así también, la Ley Nacional N° 26.485 (2009, Art. 4), interpreta que es

Violencia contra las mujeres (...) toda conducta, acción u omisión que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal

Así también se considera “violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón” (2009, Art. 4).

De esta manera, tanto la legislación nacional e internacional como los organismos internacionales de salud pública reconocen a la violencia como un obstáculo para el desarrollo de las naciones y una amenaza para el bienestar de la población. La conceptualización, medición y análisis de las conductas violentas en diferentes contextos, así como la comprensión de sus causas y factores asociados, fueron establecidas como tareas urgentes con la intención de orientar las tareas de salud pública en lo referente a la prevención de la violencia y la atención a las víctimas y agresores.

Tipos de violencia

La Ley Nacional N° 26.485 (2009), en su Artículo 5 establece los siguientes tipos de violencia contra la mujer:

- a. *Física*: la que se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier

otra forma de maltrato agresión que afecte su integridad física. La Organizacional Internacional de Trabajo (OIT) por su parte, define violencia física como: “empleo de la fuerza física contra otra persona o grupo, que produce daños físicos, sexuales o psicológicos, incluye palizas, bofetadas, puñaladas, tiros, empujones, mordiscos, pellizcos“ (OIT, 2002, p. 4). Este tipo de violencia es sobre la cual se ha investigado mayormente, porque es la que deja secuelas visibles, la mayoría de las veces, y como tal, es causa de licencias médicas o ausencias laborales, las que perjudican directamente al empleador y le encarecen los costos de producción o disminuyen la productividad.

b. *Psicológica*: la que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación aislamiento. Incluye también la culpabilización, vigilancia constante, exigencia de obediencia sumisión, coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos excesivos, chantaje, ridiculización, explotación y limitación del derecho de circulación o cualquier otro medio que cause perjuicio a su salud psicológica y a la autodeterminación. Fuera del ámbito doméstico, una de las manifestaciones de violencia psicológica en el trabajo es la de “acoso moral”, propuesta por Hirigoyen (1999, citado en Fernández Briseño, 2001) quien la considera como “toda conducta abusiva (gesto, palabras, comportamiento, actitud...) que atente por su repetición contra la dignidad o integridad psíquica o física de una persona, poniendo en peligro su empleo o degradando el ambiente de trabajo” (p. 155). El concepto de acoso moral describe un proceso de maltrato psicológico en el que un

individuo puede dañar a otro y el ensañamiento puede conducir, incluso, a un verdadero asesinato psíquico. Según la experta, por acoso en el lugar de trabajo hay que entender cualquier manifestación de una conducta abusiva y, especialmente, los comportamientos violentos, actos, gestos y escritos que puedan atentar contra la personalidad, la dignidad, la integridad física o psíquica de un individuo, que puedan poner en peligro su empleo, o degradar el clima de trabajo.

Según el informe preparado por la OIT, *Violence at Work* (Chapell y Di Martino, 2001), tanto el trabajador como el empleador reconocen cada vez más que las agresiones psicológicas son una forma grave de violencia. La violencia psicológica incluye el amedrentamiento de grupo o “mobbing”, es decir, la intimidación y el hostigamiento psicológico colectivos. Dentro de esta clasificación de violencia se puede nombrar las coacciones que constituyen una de las modalidades de violencia en el lugar de trabajo cuya frecuencia va en aumento. Se caracteriza por un comportamiento agresivo, que se concreta en actos crueles, insidiosos o humillantes, crear dificultades cotidianas a toda persona que pueda desempeñar mejor sus funciones profesionales, alzar la voz o gritar sistemáticamente al dar instrucciones al personal subalterno, insistiendo en que sus criterios son los válidos, negarse a delegar responsabilidades argumentando que nadie merece su confianza y mortificar a los demás con críticas constantes o despojándolos de sus responsabilidades por ser demasiado competentes (OIT, 1998).

c. *Sexual*: cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio

o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres. También se entiende violencia sexual a toda conducta de naturaleza sexual, y toda otra conducta basada en el sexo que afecte a la dignidad de las mujeres y hombres, que resulte ingrata, irrazonable y ofensiva para quien la recibe. Cuando el rechazo de una persona a esa conducta, o su sumisión a ella, se emplea implícita o explícitamente como base para una decisión que afecte el trabajo de esa persona (acceso a la formación profesional o al empleo, continuidad en el empleo, promoción, salario o cualesquiera otras decisiones relativas al empleo) y conducta que crea un ambiente de trabajo intimidatorio, hostil o humillante para quien la padece. La OIT (2000) define el término acoso sexual en el trabajo como una insinuación o exigencia sexual que, al ser rechazada por quien la recibe, pone en riesgo su estabilidad laboral u oportunidades de trabajo.

El acoso sexual es, especialmente, una manifestación de relaciones de poder. Una de las formas en las que se presenta el acoso sexual es el llamado acoso *quid pro quo*, expresión que describe la situación en que el trabajador es obligado a elegir entre acceder a determinadas demandas sexuales o perder algún beneficio, algo que le corresponde por su trabajo. Dado que esto solo puede ser hecho por alguien con el poder de dar o quitar un beneficio derivado del empleo, este acoso *quid pro quo* es una forma de acoso sexual, un abuso de autoridad por parte del empleador (o por el agente del empleador en el que este ha delegado su autoridad para fijar cláusulas y condiciones).

d. *Económica y patrimonial*: la que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de la perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes; la pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de

trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales; la limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna; la limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo.

e. *Simbólica*: la que, a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.

También suele agruparse a estas formas de violencia según el modo en el que actúa el agresor (Barudy et al. 2000), desde esta perspectiva se clasifican como:

a. *Violencia activa*: referida a todos aquellos comportamientos y discursos que implican el uso de la fuerza física, sexual y/o psicológica que provoca daño a una persona que se encuentra en desventaja en las relaciones de poder.

b. *Violencia pasiva o de omisión*: que se refiere a la violencia de la indiferencia, la negligencia, el abandono y la falta de solidaridad.

Otro enfoque postula que la violencia tiene dos formas de presentación fundamentales: violencia-agresión y violencia-castigo (Perrone y Nannini, 1997). Esta clasificación está basada en las relaciones de poder entre el agresor y el agredido. La primera aparece en el marco de una relación simétrica, igualitaria, donde las personas pertenecen al mismo estatus. Se produce una rivalidad en donde ambos actores son fuertes, está basada en la eliminación de las diferencias. Por su parte, la violencia castigo, aparece en el marco de una relación que se caracteriza por la aceptación y el mantenimiento de las diferencias. Existe una relación desigual, en la que uno de los actores se sitúa en una condición de desventaja en el contexto en que la situación de violencia es gestada.

Mientras que la OMS (2002) propone una clasificación que divide a la violencia en tres categorías generales, según las características de los que cometen el acto de violencia: la violencia autoinfligida, la violencia interpersonal/comunitaria y la violencia colectiva. Esta categorización distingue entre la violencia que una persona se inflige a sí misma, la violencia impuesta por otro individuo o un número pequeño de individuos y la violencia infligida por grupos más grandes, como el Estado, contingentes políticos organizados y el ejército.

La *Violencia autoinfligida* comprende el comportamiento suicida y las autolesiones. El primero incluye pensamientos suicidas, intento de suicidio y suicidio consumado, el automaltrato incluye actos como la automutilación. La *Violencia interpersonal* se divide en dos subcategorías:

- *Violencia familiar y/o de pareja*: esto es, la violencia que se produce sobre todo entre los miembros de la familia o de la pareja, y que, por lo general, sucede en el hogar. Se incluyen aquí el maltrato de los menores, la violencia contra la pareja y el maltrato de las personas mayores.
- *Violencia comunitaria*: es la que se produce entre personas que no guardan parentesco y que pueden conocerse o no, y sucede por lo general fuera del hogar. Esta abarca la violencia de patotas, los actos fortuitos de violencia, la violación o ataque sexual por parte de extraños y la violencia en establecimientos como escuelas, lugares de trabajo, prisiones y hogares de ancianos.

La *Violencia colectiva*, se subdivide en violencia social, violencia política y violencia económica. Estas subcategorías indican los posibles motivos de la violencia cometida por grupos más grandes de individuos o por el Estado.

- *Violencia social*: es aquella infligida para promover intereses sociales sectoriales e incluye, por ejemplo, los actos delictivos de odio cometidos por grupos organizados y la violencia de masas.

- *Violencia política*: incluye la guerra y otros conflictos violentos afines, la violencia del Estado y actos similares llevados a cabo por grupos más numerosos.
- *Violencia económica*: comprende los ataques por parte de grupos motivados por el afán de lucro, tales como los llevados a cabo con la finalidad de trastornar las actividades económicas, negar el acceso a servicios esenciales o crear división económica y fragmentación.

Modalidades de violencia

En el Artículo 6 de la ya mencionada ley se definen las modalidades de la violencia. Se entiende por modalidades las formas en que se manifiestan los distintos tipos de violencia contra las mujeres en los diferentes ámbitos, quedando especialmente comprendidas las siguientes:

a) *Violencia doméstica contra las mujeres*: aquella ejercida contra las mujeres por un integrante del grupo familiar, independientemente del espacio físico donde ésta ocurra, que dañe la dignidad, el bienestar, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, la libertad, comprendiendo la libertad reproductiva y el derecho al pleno desarrollo de las mujeres. Se entiende por grupo familiar el originado en el parentesco sea por consanguinidad o por afinidad, el matrimonio, las uniones de hecho y las parejas o noviazgos. Incluye las relaciones vigentes o finalizadas, no siendo requisito la convivencia;

b) *Violencia institucional contra las mujeres*: aquella realizada por las/los funcionarias/os, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que tenga como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos previstos en esta ley. Quedan comprendidas, además,

las que se ejercen en los partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales, deportivas y de la sociedad civil;

c) *Violencia laboral contra las mujeres*: aquella que discrimina a las mujeres en los ámbitos de trabajo públicos o privados y que obstaculiza su acceso al empleo, contratación, ascenso, estabilidad o permanencia en el mismo, exigiendo requisitos sobre estado civil, maternidad, edad, apariencia física o la realización de test de embarazo. Constituye también violencia contra las mujeres en el ámbito laboral quebrantar el derecho de igual remuneración por igual tarea o función. Asimismo, incluye el hostigamiento psicológico en forma sistemática sobre una determinada trabajadora con el fin de lograr su exclusión laboral;

d) *Violencia contra la libertad reproductiva*: aquella que vulnera el derecho de las mujeres a decidir libre y responsablemente el número de embarazos o el intervalo entre los nacimientos, de conformidad con la Ley Nacional N° 25.673 (2002, citado en Ley Nacional N° 26.485) de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable;

e) *Violencia obstétrica*: aquella que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, expresada en un trato deshumanizado, un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, de conformidad con la Ley Nacional N° 25.929 (2004, citado en Ley Nacional N° 26.485).

f) *Violencia mediática contra las mujeres*: aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonne, humille o

atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres.

Violencia de género

En la *Cuarta Conferencia Mundial* sobre la Mujer realizada en Beijing [Conferencia, 1995] se establece que la expresión violencia basada en el género tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada. Entre otros actos de violencia contra la mujer, cabe señalar las violaciones de los derechos humanos de la mujer en situaciones de conflicto armado, en particular los asesinatos, las violaciones sistemáticas, la esclavitud sexual y los embarazos forzados.

Otros actos de violencia también incluyen la esterilización forzada y el aborto forzado, la utilización coercitiva o forzada de anticonceptivos, el infanticidio de niñas y la determinación prenatal del sexo.

Algunos grupos de mujeres padecen especialmente violencia de género, como las que pertenecen a grupos minoritarios, las indígenas, las refugiadas, las mujeres que emigran, incluidas las trabajadoras migratorias, las mujeres pobres que viven en comunidades rurales o distantes, las indigentes, las recluidas en instituciones o cárceles, las niñas, las mujeres con discapacidades, las de edad, las mujeres desplazadas, las repatriadas, las pobres y las mujeres en situaciones de conflicto armado, ocupación extranjera, guerras de agresión, guerras civiles y terrorismo, incluida la toma de rehenes, son también particularmente vulnerables a la violencia:

Los actos o las amenazas de violencia, ya se trate de los actos que ocurren en el hogar o en la comunidad o de los actos perpetrados o tolerados por el Estado, infunden miedo e inseguridad en la vida de las mujeres e impiden lograr la igualdad, el desarrollo y la paz. El miedo a la violencia, incluido el hostigamiento, es un obstáculo constante para la movilidad de la mujer, que limita su acceso a actividades y recursos básicos. (Naciones Unidas, 2002, p. 86)

En la Cuarta Conferencia Mundial (1995) se afirma que la violencia contra la mujer tiene costos sociales, sanitarios y económicos elevados para el individuo y la sociedad. Es uno de los mecanismos sociales fundamentales mediante los que se coloca a la mujer en una posición de subordinación frente al hombre (Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, [CIDH], 2003). En muchos casos, la violencia contra las mujeres y las niñas ocurre en la familia o en el hogar, donde a menudo se tolera la violencia. El abandono, el abuso físico y sexual y la violación de las niñas y las mujeres por miembros de la familia y otros habitantes de la casa, así como los casos de abusos cometidos por el marido u otros familiares, no suele denunciarse, por lo que son difíciles de detectar. Aun cuando se denuncien, a menudo sucede que no se protege a las víctimas ni se castiga a los agresores.

La Cuarta Conferencia Mundial (1995) en su descripción sobre la violencia contra la mujer afirma que esta es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, a la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo; así también, sostiene que la violencia contra la mujer a lo largo de su ciclo vital dimana esencialmente de pautas culturales, en particular de los efectos perjudiciales de algunas

prácticas tradicionales o consuetudinarias y de todos los actos de extremismo relacionados con la raza, el sexo, el idioma o la religión que perpetúan la condición inferior que se asigna a la mujer en la familia, el lugar de trabajo, la comunidad y la sociedad.

En la Cuarta Conferencia Mundial (1995) también se manifiesta que la violencia contra la mujer se ve agravada por presiones sociales, como la vergüenza de denunciar ciertos actos; la falta de acceso de la mujer a información, asistencia letrada o protección jurídica; la falta de leyes que prohíban efectivamente la violencia contra la mujer; el hecho de que no se reformen las leyes vigentes; el hecho de que las autoridades públicas no pongan el suficiente empeño en difundir y hacer cumplir las leyes vigentes; y la falta de medios educacionales y de otro tipo para combatir las causas y consecuencias de la violencia.

Las imágenes de violencia contra la mujer que aparecen en los medios de difusión, en particular las representaciones de la violación o la esclavitud sexual, así como la utilización de mujeres y niñas como objetos sexuales, y/o la pornografía, son factores que contribuyen a que se perpetúe esa violencia, que perjudica a la comunidad en general, y en particular a los niños y los jóvenes.

Según Morales y Rojas (2011) concebir la violencia de género contra las mujeres desde el modelo ecológico y con perspectivas de género, implica afirmar que se trata de un problema social, nunca individual, lo cual contribuye a comprender mejor e intervenir en el problema. Al hablar de género, es preciso conciliar el término de acuerdo a un conjunto de disposiciones por las que una sociedad transforma la sexualidad biológica en un producto de la actividad humana. En otras palabras, los autores afirman que el sistema género/sexo deviene en un conjunto de prácticas, símbolos, representaciones, normas y valores sociales que las sociedades elaboraron a partir de las

diferencias sexuales anatómico-fisiológicas y que dan sentido a la satisfacción de los impulsos sexuales, a la reproducción de la especie humana y en general a las relaciones entre personas.

A partir de lo mencionado es posible señalar tres puntos principales de la Resolución sobre Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad y Expresión de Género, según la Organización de los Estados Americanos (OEA, 2010):

- 1) Condenar todas las formas de discriminación contra personas por motivos de orientación sexual e identidad o expresión de género, e instar a los Estados dentro de los parámetros de las instituciones jurídicas de sus sistemas a que eliminen, allí donde existan barreras que enfrentan lesbianas, gays y las personas bisexuales, trans e intersex (LGTBI) en el acceso equitativo a la participación política y otros ámbitos de la vida pública, así como evitar interferencias en su vida privada.
- 2) Alentar a los Estados Miembros a que, dentro de los parámetros de las instituciones jurídicas de su ordenamiento interno, consideren la adopción de políticas públicas contra la discriminación contra personas a causa de orientación sexual e identidad o expresión de género.
- 3) Condenar los actos de violencia y las violaciones de derechos humanos contra personas a causa de su orientación sexual e identidad o expresión de género, e instar a los Estados Miembros a que fortalezcan sus instituciones nacionales con el fin de prevenirlos, investigarlos y asegurar a las víctimas la debida protección judicial en condiciones de igualdad, y que los responsables enfrenten las consecuencias ante la justicia.

Ciclos de violencia

De acuerdo con Morales y Rojas (2011), el *ciclo de violencia* acontece de acuerdo a la institución de mitos significativos que se extienden desde la construcción genérica de la subjetividad y

el aprendizaje social de la violencia; entre ellos, el más usual es el que sugiere que las mujeres que sufren violencia se quedan junto a sus parejas violentas porque quieren. Este mito ha llevado y lleva a intervenciones improcedentes no solo de familiares y no-familiares, sino también de los profesionales que sin entender el círculo de la violencia re-victimizan a las mujeres. De acuerdo con las autoras antes mencionadas, lo primero que se debe establecer es que ninguna mujer atraviesa por un episodio violento con su pareja de repente, sino que lo hace de acuerdo con fases en las que se ponen en juego mecanismos personales y sociales de naturalización de la violencia.

Con esto se quiere señalar que desde el primer momento se instala una relación abusiva que está basada con el amor romántico y que invisibiliza algunas señales de alarma. Morales y Rojas (2011) dividen el ciclo en tres fases; la primera, llamada de *cortejo* tiene mucho de la seducción atribuida a los varones y que, en el caso del hombre violento, es parte de su doble fachada. Con pretexto de falsa protección el seductor comienza a desarrollar sus estrategias de control a través de los celos, los cuales son aceptados no solo por las mujeres que sufren violencia, sino que son vistos socialmente como una expresión de amor. En esta primera fase, el control se convierte en un cerco cada vez más estrecho que permite el aislamiento y la dedicación exclusiva de la mujer a la pareja. Así sella el compromiso, con un rol fuerte y activo por parte del violento, y un rol pasivo dependiente de la mujer. La pérdida de libertad nunca es impuesta de repente, sino que es más bien gradual y siempre apelando a fines altruistas por parte del varón violento que busca “protegerla” y quiere “lo mejor para ella”.

Según Morales y Rojas (2011), los efectos de violencia en las mujeres que la sufren son tan devastadores que la autoestima de ellas va disminuyendo a medida que crece el control y la violencia, pues, el varón tiene la intencionalidad y

direccionalidad, es decir que la agrede a ella y no a todo el mundo y busca dominarla a través de cualquier tipo y modalidad de violencia. En esta primera fase, según las autoras mencionadas, se pasa de la seducción a la etapa de tensión en la que se presentan dos dimensiones fundamentales: ella se esfuerza por cumplir sus deseos y él se muestra cada vez más desconforme. Él se vuelve más crítico, ella más culpable; la tensión va subiendo hasta que llega el episodio violento, de explosión.

Para las autoras, este es el inicio de la segunda fase, en la que se da un primer episodio violento que puede tener una causa externa en apariencia, como puede ser el primer embarazo, la decisión de la mujer de querer estudiar o retomar los estudios o aplicar a un nuevo trabajo, etc. Con este episodio viene el golpe que no siempre es el físico, debido a que –tal como lo evidencian las estadísticas explícitas en el estado de conocimiento- muchas veces transcurre desde lo emocional o lo ambiental, como la destrucción de algún objeto con carga afectiva, la tortura a una mascota o el silencio. Inmediatamente después de dicho suceso adviene una solicitud de disculpas, más no la asunción de responsabilidad. Solo se propone no volver a hacerlo siempre y cuando ella “no lo provoque”. Él está convencido de que no es violencia, sino que se trata de una secuencia reacción-respuesta a algo que ella hizo.

Morales y Rojas (2011), describen la tercera fase como la etapa de luna de miel en la que retorna la idealización romántica y el ciclo se reinicia. Así se establece el patrón: a. Tensión. b. Explosión violenta, c. Luna de miel.

Según las autoras, este círculo en el que se encuentra inmersa la mujer hace que esta se muestre llena de ansiedad, culpa y de miedo. La vergüenza que siente le impide hablar con otros/as, la fachada que el varón despliega le hace poco posible a que sus allegados y vecinos le crean.

Razones de Violencia contra las Mujeres

Según lo expuesto por Fleitas Ortiz de Rosas y Otamendi (2011), la definición y causas de violencia contra las mujeres en general, y por motivo de género en particular, es motivo de polémicas vinculadas. En este sentido, el término femicidio si bien en ocasiones es utilizado en forma equivocada respecto a cualquier tipo de homicidios de mujeres, en realidad sirve para indicar a los homicidios de mujeres que fueron cometidas por razones de género, así como si bien existen ciertos consensos generales respecto a dichos componentes de la violencia económica y la patriarcal. Por otro lado, es de señalar que la violencia de género tiende a tener una dinámica diferente a la violencia en general o violencia contra los varones en particular. En tal sentido si bien, la violencia de género puede suceder entre desconocidos, en la mayor cantidad de cosas ocurre entre sujetos familiares o conocidos.

Por su parte, estas formas de violencia pueden ocurrir en diferentes contexto o ámbitos, en el hogar o la familia, puede ser no solo de parejas, de padres a hijos, en la comunidad en general, pueden asumir la forma de femicidios, o acontecer en el ámbito estatal, donde puede ser ejercida en el marco de las privaciones de la libertad o de programas de esterilización forzados, y finalmente durante conflictos armados.

Respecto a las causas o factores determinantes de violencia de género, es preciso señalar la complejidad y multicausalidad de la problemática, lo que además suele estar acompañado de fenómenos vinculados a la fragmentación, insuficiencia y desarticulación de los datos, lo cual condiciona la construcción de los marcos teóricos y empíricos y la visualización integral de las víctimas, hecho que las pone en riesgo.

Según Fleitas Ortiz de Rosas y Otamendi (2011), es común que las múltiples causas de las violencias sean organizadas en

marco o modelos analíticos denominados ecológicos, los cuales tienen diferentes niveles de análisis que comienzan en lo más particular, esto es, en el nivel individual, donde influyen los antecedentes familiares, la educación, los comportamientos de riesgos y características biológicas personales tanto de la víctima como del victimario, que pueden explicar los hechos de violencias; es en este nivel en el que se insertan las relaciones personales como interacción de parejas o pares y sus conflictos, anidándose luego en el nivel comunitario consistente en un señalamiento de las condiciones del lugar y de la población donde ocurren las interrelaciones, así como del nivel social, que incluye los anteriores órdenes de análisis y comprende, también, las características generales de la sociedad: culturales, normativas, institucionales y económicas. Fleitas Ortiz de Rosas y Otamendi (2011) interpretan que en cada nivel del modelo ecológico se insertan distintas causales de riesgo para la producción de la violencia de género, en tanto, ciertas creencias y valores culturales de la sociedad, en particular de denominados micro-meso-macro sistemas patriarcales o machistas redundan en la mayor aceptación social de la violencia contra las mujeres, lo cual puede explicar las diferencias de las variaciones regionales, y ámbitos urbanos en los que suelen ocurrir hechos de violencia más vinculados a la dinámica general y a los ámbitos rurales más propiamente de género.

Otros factores de riesgo los constituyen la ausencia de servicios de prevención e intervención, y cuando los hay, la insensibilidad cultural hacia el tema que obstaculiza la atención pertinente de las víctimas. Así mismo, un mayor nivel de pobreza, bajos ingresos, presión financiera, consumismo, y desocupación, son señalados como factores de riesgo de violencia de las parejas, la violencia de género en estas ocasiones se produce en el marco de una estructura de desigualdad utilizada

como mecanismo para conservar el orden social patriarcal vigente.

Fleitas Ortiz de Rosas y Otamendi (2011) brindan información y análisis estadísticos sobre las características, evolución y posibles explicaciones de la violencia de género en Argentina, de forma tal de contribuir al conocimiento y divulgación del problema, y a su vez al fortalecimiento de las políticas de prevención.

De acuerdo a ello, existe información que se reitera de manera sistemática, entre ellos:

1. Es preciso desarrollar políticas respecto a las mujeres adolescentes y jóvenes que constituyen el principal grupo de riesgo tanto de femicidios como de suicidios y violaciones, lo cual se ve acentuado en determinadas provincias.
2. El abuso de alcohol explica formas significativas de violencia de género, y exige una seria política pública aplicada al tema.
3. La pobreza se encuentra de manera reiterada asociada al abuso de alcohol, pero también a la institución sistemática de desigualdades que se conservan como factor estructural estrechamente vinculado a mayores niveles de violencia.

La visión de violencia de género es un proceso teórico-práctico, que permite analizar, de forma diferenciada los roles, los espacios y los atributos que la sociedad adjudican, tanto a las mujeres como los hombres; pero además visualizándolos dentro de un sistema de relaciones de “poder”. Es decir que dicho análisis permite detectar las políticas, las relaciones de género y los ajustes que han de realizarse por parte de las instituciones nacionales, provinciales y privadas, para alcanzar la equidad ente hombres y mujeres; esto implica estudiar la forma de las

organizaciones, identificando el trabajo productivo y reproductivo, el acceso y control de los beneficios, limitaciones y oportunidades de participación pública y política con equidad.

Supuestos implícitos en las hipótesis de trabajo

La perspectiva de abordaje de la problemática sobre violencia de género a partir del desarrollo de un *ReViGeMa* se realiza a partir de la comprensión epistemológica que propone el modelo ecológico de Bönfenbrenner (1987 citado en Gifre Monreal y Esteban Guitart 2011), con lo cual es posible pensar en un sistema compuesto por mujeres y varones en un entramado de relaciones integradas, en el que la violencia acontece según las fases temporales de un ciclo de violencia (Morales y Rojas, 2011), que se manifiesta con tipologías y modalidades diferentes.

El orden temporal que dinamiza el ciclo definido comprende su funcionamiento en distintos niveles sistémicos, en rigor:

1. *Microsistema*: interpreta al sujeto como un todo o un ser bio-psico-social y no solo como a un cuerpo; en este sentido, se valora la subjetividad de la persona y las representaciones respecto de sí misma y de los otros, en un orden de relaciones sociales inmediatas.

2. *Mesosistema*: se sitúa a los sujetos en el marco de *organizaciones* en las que interactúan permanentemente y que forman parte fundamental de un proceso de socialización primaria, por ejemplo: la familia o la escuela.

3. *Exosistema*: conformado por las *instituciones* y sistemas que contienen a la persona y a sus instituciones más cercanas; no obstante, el nivel de interacción y decisión es indirecto como lo es el caso de sistemas educativos, judiciales o cada sistema o institución que forma parte de cada sociedad.

4. *Macrosistema*: es el sistema que contiene las creencias, valores, mitos y costumbres, que forman parte de la cultura y que

como sistemas simbólicos estructurados y estructurantes, son incorporados y transmitidos a través de la socialización.

Debido a la mencionada perspectiva epistemológica ecológico-sistémica del estudio y ante:

- I. La insuficiencia para establecer asociación estadística de variables, debido a la fragmentación y desarticulación de los datos existentes en las bases de datos existentes, como también de
- II. La incapacidad de generar confiabilidad cuantitativa del dato a fin de generalizarlo, por efecto de la ausencia de una base de datos de denuncias de violencia completa o a la iteración de las mismas en registros y subregistros públicos y de ONG.

Es entonces que se formula el supuesto metodológico que, en términos lógicos se anexa al carácter exploratorio del estudio, de acuerdo al cual es posible identificar los tipos y modalidades de violencia, de acuerdo a uno o más de los niveles sistémicos propuestos por Bönfenbrenner (1987 citado en Gifre Monreal y Esteban Guitart 2011).

En este sentido, Berger y Luckman (1995), desarrollan sobre como la socialización involucra la internalización que el sujeto realiza por su participación en los diferentes niveles del sistema social. Según los autores la identidad en las personas es conferida o enseñada de manera intrafamiliar, mantenidas por los padres y transformada socialmente, a través de proceso de socialización que instituye un sistema de roles específicos. En este proceso, se da una socialización diferencial de género, pero no sólo desde los modelos de padres y madres, sino desde el rol asignado por la sociedad a las mujeres y a los varones. El hecho de asociar a las mujeres con la representación social de madre, tierna, dulce, cariñosa, comprensiva y pasivas; y al varón, con la imagen de

agresivo, libre, fuerte e independiente, conduce a reflexionar acerca de la construcción social de la subjetividad femenina y masculina, y al establecimiento de un rol reproductivo-doméstico femenino y a un rol productivo-público para las mujeres (Burin y Meler, 1998).

Estas desigualdades de roles que se instituyen de acuerdo a un *macrosistema* patriarcalista determinan la tipología de violencia y sus modalidades en forma multicausal y ya no, de un modo lineal, pues, se desplaza desde dispositivos macro-patriarcales de violencia hacia las mujeres, así como en micromachismos en el nivel microsistémico que explicita el modelo ecológico de Bönfenbrenner. Así es que Mabel Burin junto a Irene Meler (1998) interpretan que el modelo de familia patriarcal (*mesosistema*) establece roles estereotipados inflexible y jerarquías de poder entre sus integrantes, y concentra el poder en manos de los varones que son los que proveen el sustento de su familia. La distribución de las tareas dentro de la familia patriarcal guarda estrecha relación con la división sexual del trabajo (*exosistema*), valorizando en forma distinta el trabajo productivo que hacen los varones al reproductivo que hacen las mujeres (*macrosistema*).

Luego, es un supuesto que los datos obtenidos a partir de los registros consultados debieran posibilitar establecer un esquema de identificaciones epistemológicas entre los tipos y modalidades de violencia y el enfoque sistémico-ecológico ya citado.

Metodología

Se propone un estudio exploratorio, ecológico mixto -con triangulación de métodos y fuentes- que considera como “unidad de análisis” a la población de sujetos que han padecido violencia de género en el período 2018-2021 y de quienes exista registro en entidades responsables de la problemática en La Matanza.

1. *Definición de caso*: Se considerará como “caso” aquél registrado en informes consultados en el que se explicita una situación de violencia de género –definida según tipología, modalidad y/o ciclo, en marco teórico-, y que haya sido denunciado ante organismos públicos responsables y/o haya solicitado ayuda en ONG de La Matanza.

2. *Definición de registro*: se interpreta como “registro”, según definición del RUCVM a:

Llamadas telefónicas para la solicitud de asesoramiento, llamadas telefónicas de emergencia, consultas para la atención de la salud en establecimientos asistenciales, presentaciones policiales, denuncias judiciales, etc. De esta manera, dado que una misma mujer puede realizar diversas denuncias ante el sistema policial, ante la justicia, en el establecimiento de salud, etc., la cantidad de casos registrados supera el número de mujeres que han manifestado ser víctimas de violencia de género. (RUCVM, 2018, p. 11)

3. Los *casos registrados*: serán los accesibles en bases de datos de organismos públicos responsables y ONG de La Matanza.

4. *Criterio de exclusión*: se excluye de la definición de “caso” el “registro” de femicidios, ya que estos son publicados por el Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (UNICEF, 2012).

5. *Criterio de inclusión*: se incluyen los casos registrados que manifiesten alguno o más tipos y modalidades de violencia de género definidos teóricamente.

6. *Definición de variables e indicadores*: las variables e indicadores incluidos en el “registro” de “casos” del *ReViGeMa*

serán diseñados de acuerdo a la construcción metodológica del RUCVM del INDEC, considerando eventualmente su ampliación en conformidad con la especificidad de registros o subregistros específicos. Por su parte, se incorpora la recomendación realizada en el documento Monitoreo de Políticas Públicas y Violencia de Género, Informe 2014/2015 (OVG de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, 2016), la cual indica que el Estado debe producir información debidamente desagregada en base al género, raza, etnia, edad, condición social, situación de discapacidad, y otros factores que permitan abordar la violencia y la discriminación contra las mujeres desde una perspectiva interseccional e intercultural. La información que produce el Estado debe considerar estas dimensiones para evaluar los riesgos específicos de vulneración de derechos humanos que pueden enfrentar las mujeres en razón de la intersección de estos factores.

Así es que se propone el siguiente marco-matriz operacional de variables, como condición de posibilidad para la construcción y desagregación de los casos de violencia de género registrados en La Matanza, a través de las bases de datos registradas.

Tabla N°1. Marco-Matriz operacional de variables e indicadores del Relevamiento de Violencia de Género de La Matanza

Dimensión	Subdimensión	Indicadores
<i>Base de Datos Consultada</i>	Fuente	Organismo Público ONG
	Tipo de Registro	Llamadas telefónicas para solicitar asesoramiento Llamadas telefónicas de emergencia Consultas para asesoramiento en ONG`s Presentaciones policiales Denuncias judiciales Otro

<i>Composición de equipos interdisciplinarios</i>	Datos Geográficos	Ubicación Población-acceso
	Capacitaciones	Cantidad Tiempo Instructores Temáticas
	Consultas	Cantidad Recibida Cantidad Judicializada Repitencia de C/D
	Tipo de registro de consulta	Asesoramiento, orientación y asistencia Denuncias policiales Emergencias Atención médica de víctimas
<i>Atributos de la víctima</i>	Edad de la víctima	10-13 14-17 18-29 30-39 40-49 50-59 60 años o más
	Género	Mujer Varón Mujer trans/travesti Varón trans Otro Ignorado
	Nivel Educativo	Nivel Primario completo/Incompleto Nivel Secundario completo/Incompleto Nivel Terciario completo/Incompleto Nivel Universitario completo/Incompleto
	Situación Laboral	Empleo Desocupación abierta Ocupados demandantes de empleo Subocupación Subocupación demandante Subocupación no demandante
	Nacionalidad	Nativo Naturalizado Extranjero

<i>Atributos de la víctima</i>	Lugar de residencia	Ciudad Celina Ciudad Evita González Catán Gregorio de Laferrere Isidro Casanova La Tablada Lomas del Mirador Rafael Castillo Ramos Mejía San Justo Tapiales Veinte de Junio Villa Eduardo Madero Villa Luzuriaga Virrey del Pino
	Convivencia con el agresor	Sí No
<i>Atributos del Agresor</i>	Edad del agresor	10-13 14-17 18-29 30-39 40-49 50-59 60 años o más
	Género	Mujer Varón Mujer trans/travesti Varón trans Otro Ignorado
	Nivel Educativo	Nivel Primario completo/Incompleto Nivel Secundario completo/Incompleto Nivel Terciario completo/Incompleto Nivel Universitario completo/Incompleto
	Situación Laboral	Empleo Desocupación abierta Ocupados demandantes de empleo Subocupación Subocupación demandante Subocupación no demandante
	Nacionalidad	Nativo Naturalizado Extranjero

<i>Atributos del Agresor</i>	Lugar de residencia	Ciudad Celina Ciudad Evita González Catán Gregorio de Laferrere Isidro Casanova La Tablada Lomas del Mirador Rafael Castillo Ramos Mejía San Justo Tapiales Veinte de Junio Villa Eduardo Madero Villa Luzuriaga Virrey del Pino
	Convivencia con el agredido	Si No
<i>Hecho de violencia</i>	Tipo de violencia	Psicológica Física Simbólica Económica y patrimonial Sexual
	Modalidad de violencia	Doméstica Institucional Laboral Libertad reproductiva Obstétrica Mediática
	Vínculo de la víctima con el agresor	Pareja Expareja Familiar Desconocido
	Frecuencia de violencia	
	Tiempo de maltrato	

7. *Características y tratamiento de la información*: el filtrado de datos de acuerdo al marco-matriz operacional de variables e indicadores supone un trabajo de estandarización y homogeneización de información heterogénea, adquirida a través de fuentes distintas. No obstante, este marco-matriz es susceptible de ser ampliado conforme un proceso de determinación modélica en el que tienen prioridad los datos empírico-observacionales como fuente para mejorar el diseño teórico.

8. *Ética aplicada al sistema de registro del ReViGeMa*: con fundamento en la Ley Nacional N° 25.326 de Protección de los Datos Personales (2000) el tratamiento de la información provista por registros públicos y de ONG de la provincia de Buenos Aires y de La Matanza supone la protección de los mismos a fin de garantizar el honor y la intimidad de las personas tanto físicas como jurídicas.

De esta manera, se procederá a proteger:

- a. *Datos personales*: según la definición jurídica, aquella información de cualquier tipo, referida a personas físicas o de existencia ideal determinadas o determinables.
- b. *Datos sensibles*: datos personales que revelen origen racial y étnico, opiniones políticas, convicciones religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical e información referente a la salud o a la vida sexual.
- c. *Anonimato*: el tratamiento de los datos en el registro que desarrolle el *ReViGeMa* resguardará el *anonimato* de las víctimas, por medio de operaciones de supresión de nombres personales de la base de datos. En este sentido, se procederá a disociar la identidad de los titulares, respecto de datos personales sociodemográficos y sensibles relacionados con “hechos de violencia de género”.
- d. *Titular de datos*: se considerarán responsable de la protección de los datos al Director/a e integrantes del equipo de investigación que realiza el tratamiento de la base.
- e. *Soporte de base*: el tratamiento de la base de datos se realizará a través de soporte electrónico, con los medios de protección institucionales que proveen las herramientas informáticas autorizadas por la UNLaM, a través de su plataforma MIEL.
- f. *Usuario de datos*: el acceso a la base de datos será exclusivo del Director/a y de los integrantes del equipo de investigación,

con excepción de solicitudes realizadas por el Comité de Ética del Departamento de Ciencias de la Salud de la UNLaM.

- g. *Disociación de datos*: el tratamiento de la información disociará en todo momento los datos investigados respecto de cualquier persona física y/o jurídica.
- h. *Supresión de datos*: aquellos datos que se detecten sean inexactos, incompletos o iterados, serán eliminados o sustituidos con información completa.
- i. *Acceso a datos*: de acuerdo con el Artículo 4 de la Ley Nacional N° 25.326 (2000), la calidad de los datos será resguardada cuando el acceso a ellos no se realice por medios desleales, fraudulentos o en forma contraria a la ley. Desde este punto de vista, la gestión de acceso a los datos se realizará por medio del diseño de convenios específicos entre la UNLaM, organismos públicos y ONG participantes, cuando sea requerido.
- j. *Consentimiento*: No será necesaria la solicitud de consentimiento, según Artículo 5, Ley Nacional N° 25.326 (2000), cuando los datos procedan de fuentes de acceso público irrestricto o deriven de una relación contractual, científica o profesional del titular de los datos, y resulten necesarios para su desarrollo o cumplimiento. Toda solicitud de consentimiento requerida se viabilizará a través del diseño de convenios específicos inter-institucionales.

j1. Contenido de consentimiento/convenios: la solicitud de consentimiento requiere del diseño de convenios específicos que exhiban: a) La finalidad para la que serán tratados y quiénes pueden ser sus destinatarios o clase de destinatarios; b) La existencia del archivo, registro, banco de datos, electrónico o de cualquier otro tipo, de que se trate y la identidad y domicilio de su responsable;

c) El carácter obligatorio o facultativo de las respuestas al cuestionario que se le proponga, en especial en cuanto a los datos referidos en el artículo siguiente; d) Las consecuencias de proporcionar los datos, de la negativa a hacerlo o de la inexactitud de los mismos; e) La posibilidad del interesado de ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de los datos.

j2. Cesión: no será requerido consentimiento ni convenio, según Artículo 11, Ley N° 25.326 (2000), cuando se realice entre dependencias de los órganos del Estado en forma directa, se trate de datos personales relativos a la salud, y sea necesario por razones de salud pública, de emergencia o para la realización de estudios epidemiológicos, en tanto se preserve la identidad de los titulares de los datos mediante mecanismos de disociación adecuados, o bien, se hubiera aplicado un procedimiento de disociación de la información, de modo que los titulares de los datos sean inidentificables.

k. Categoría de datos: en tanto la Ley Nacional N° 25.326 (2000) en su Artículo 7 explicita que los datos sensibles sólo pueden ser recolectados y objeto de tratamiento cuando medien razones de interés general autorizadas por ley. También podrán ser tratados con finalidades estadísticas o científicas cuando no puedan ser identificados sus titulares. Es el caso del *ReViGeMa*, cuyo tratamiento de la información se restringe a fines exclusivamente científicos.

l. Seguridad: el resguardo exclusivo de los datos se somete, en su formato electrónico, a las medidas de seguridad establecidas por el sistema MIEL de la UNLaM en el que se alojará el registro.

m. Confidencialidad: el equipo responsable del tratamiento de los datos está obligado al secreto profesional durante el

desarrollo del proyecto de investigación. No obstante, el obligado podrá ser relevado del deber de secreto por resolución judicial y cuando medien razones fundadas relativas a la seguridad pública, la defensa nacional o la salud pública.

- n. Publicación:* el acceso a los datos será público y gratuito a través de publicaciones académicas y de difusión especialmente desarrolladas por el equipo de investigación. En este sentido, se garantizará la claridad, explicación y la suficiente trasposición didáctica, esclareciendo la totalidad del registro.
9. De acuerdo a la explicitación referida, el *ReViGeMa* disociará datos sensibles relacionados con “hechos de violencia de género” respecto de la identidad de los titulares, toda vez que –por consentimiento/convenio-, acceda a bases de datos no filtradas. Por su parte, no requerirá de la solicitud de consentimiento/convenio cuando las bases de datos solicitadas se encuentren ya disociadas, o bien, sean de acceso público irrestricto.
10. El tratamiento de datos sólo requerirá de la solicitud de convenios, en los casos en los que los datos sensibles relacionados con “hechos de violencia de género” no se encuentren completamente disociados. El diseño de convenios será tramitado a través de la Secretaría Administrativa del Departamento de Ciencias de la Salud.
- 11. Factibilidad:* el estudio es viable, en el actual contexto de pandemia, ya que las solicitudes de datos a informantes clave se realizará por medio de plataformas electrónicas, mailing y/o servicios de mensajería (WhatsApp, Telegram). A su vez, los datos que se requerirán para la estructuración del relevamiento son públicos y/o el análisis de los documentos

no precisa instancias de presencialidad para acceder a los mismos.

9. *Dimensión cualitativa*: se propone indagar, a partir de entrevistas, en profundidad la configuración familiar de las víctimas para establecer patrones de repetición de estructuras familiares violentas. Haciendo eje en la descripción del núcleo familiar infantil de la víctima, la presencia y modalidad de la violencia sufrida y su elección de objeto de amor marcada por el rasgo de la violencia patriarcal. Para ello se proponen entrevistas en profundidad a las mujeres que participan en las ONG de la zona de la matanza.

Bibliografía

- Amatriain, L. (2020). *Violencia de género y tecnologías actuales*. Ormart, E. B. y Fernández, O. E. (Eds.). Educación Sexual Integral en una Sociedad Hiperconectada. SB.
- Barudy Buinic, M.; Morrison, A. y Shifter, M. (1999). *La violencia en América Latina y el Caribe: Un Marco de Referencia para la Acción*, Banco Interamericano de Desarrollo, Washington D.C.
- Barudy, J.; Larrain, S. y Perrone, R. (2000). *Dinámica de la violencia*. En Oriana Vilches Álvarez Editora, *Violencia en la cultura: Riesgos y estrategias de intervención*. Santiago de Chile: Sociedad Chilena de Psicología Clínica.
- Benavides, F.; Ruiz, C. y García, A. (2000). *Trabajo y Salud*. En Benavides, F., Frutos, C. y García, A., (Eds.). *Salud Laboral: conceptos y técnicas para la prevención de riesgos laborales* (pp.37-48). Barcelona:, Masson.

- Berger, P. L., y Luckmann, T. (1995). *La construcción social de la realidad* (S. Zuleta, Trad.). Amorrortu. (Trabajo original publicado en 1966).
- Bonino Méndez, L. (1995). *Micromachismos: La Violencia Invisible En La Pareja*. Buenos Aires: Paidós.
- Burin, M., y Meler, I. (1998). *Género y familia: poder, amor y sexualidad en la construcción de la subjetividad*. Buenos Aires: Paidós.
- Cantera, L., Cervantes, G. y Blanch, J. (2008). Violencia ocupacional: el caso de los profesionales sanitarios. *Papeles del Psicólogo*, 29(1). pp. 49-58. <http://www.cop.es/papeles>
- Chappell, D. y Di Martino, V. (2001). *Violencia en el trabajo* (2da Ed.). OIT: Ginebra.
- Comisión Interamericana de los Derechos Humanos. (Marzo de 2003). *Situación de los Derechos Humanos de la Mujer en Ciudad Juárez, México: El Derecho a No Ser Objeto de Violencia y Discriminación*. OEA.
- Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires. (2016). *Monitoreo de Políticas Públicas y Violencia de Género: Informe 2014/2015*. Observatorio de Violencia de Género. Ed. La Plata <http://biblioteca.cels.org.ar/cgi-bin/koha/opadetail.pl?biblionumber=29057>
- Departamento de Ciencias de la Salud. (2020). *E-020 "Relevamiento de Violencia de Género en La Matanza"*. Universidad Nacional de La Matanza, Argentina. <https://salud.unlam.edu.ar/index.php?idArticulo=31&seccion=4>

- El 1 Digital. (2020, 17 de abril). *Con al menos 22 femicidios desde la cuarentena, desde La Matanza exigen que se declare la Emergencia en Violencia de Género*. El1 Digital. <https://www.el1digital.com.ar/sociedad/con-al-menos-22-femicidios-desde-la-cuarentena-desde-la-matanza-exigen-que-se-declare-la-emergencia-en-violencia-de-genero/>
- Farías, M. (2010). *Violencia Ocupacional de los trabajadores de Salud de Córdoba*, Facultad de Ciencias Médicas Universidad de Córdoba, Argentina.
- Fernández Briseño, L. (2001). El Acoso Moral en el Trabajo. Distinguir lo verdadero de lo falso. *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, 41, pp. 154–157. https://www.academia.edu/72195160/El_acoso_moral_en_el_trabajo_distinguir_lo_verdadero_de_lo_falso
- Fernández, A. (2012). FEMICIDIOS: La ferocidad del patriarcado. *Nomadías*, (16), pp. 47-73. DOI 10.5354/07190905.2012.24957
- Fernández, A. M. (1993). *La mujer de la ilusión. Pactos y contratos entre hombres y mujeres*. Buenos Aires: Paidós.
- Fernandez, A. M. y Giberti, E. (1989). *La mujer y la violencia invisible*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Fernández, A.; Tajer, D.; Galimberti, D.; Ferrarotti, A.; Chiodi, A. y Borakievich, S. (2010). Estudio cuali-cuantitativo de la mortalidad femenina por causas externas y su relación con la violencia de género. *En Revista Argentina de Salud mental*. Ministerio de Salud de la Nación.
- Fleitas Ortiz de Rosas, D. M., Otamendi, A. (2011, 2 de diciembre). *Mapa de la violencia de género en Argentina*. Asociación para Políticas Públicas.

- Fornes, J. (2003). *El hostigamiento psicológico en el personal de Enfermería en las Islas Baleares*, Universidad de las Islas Baleares, España.
- Gifre Monreal, M., y Esteban Guitart, M. (2011). Consideraciones educativas de la perspectiva ecológica de Urie Bronfenbrenner. *Contextos educativos*, 15, pp. 79-92.
- Glocer Fiorini, L. (2015). *La diferencia sexual en debate*. Buenos Aires: Lugar.
- INDEC. (2020). *Dossier Estadístico 8M*. En conmemoración del 109º Día de la Mujer.
- Omart, E. B., Barrera, M. S., Buffet, V., Crocco, C. L., Ecalle, M. N., Fortunato, S. L., Garavaglia, F., Iribarne, A. E., José, M. S., López, M. E., Mascotena, M. A., Moreira, S. K., Pérez, M. A., Pérez, M. A., Ponce, K., Proto Gutiérrez, F. J. , Sequeira, M. A. y Valencia Rodríguez, M. C. (2021). Relevamiento de Violencia de Género en La Matanza (Informe E20). Universidad Nacional de La Matanza. <http://repositoriocyct.unlam.edu.ar/handle/123456789/2196>
- Ley N° 5.306 de 2015. (10 de agosto de 2015). *Prevención y sanción del acoso callejero*, Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ley Nacional N° 25.326 de 2000. (02 de noviembre de 2000). *De Protección de los Datos Personales*. Boletín Oficial de la República Argentina.
- Ley Nacional N°26.485 de 2009. (14 de abril de 2009). *De protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales*. Boletín Oficial de la República Argentina.

- Ley Nacional N° 26.364 de 2008. (29 de abril de 2008). *Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas*. Boletín Oficial de la República Argentina.
- Lo Russo, A. (2018). Los procesos actuales de deslegitimación de las violencias basadas en el género. En *Symploke. Revista filosófica*. www.revistasymploke.com
- Mañas, A. (2001). La Salud y las condiciones de trabajo. *Enfermería Integral*, 56. <http://www.enfervalencia.org/ei/anteriores/articulos/rev56/articulo10.htm>
- Miret, C. y Larrea, A. (2010) *El profesional en urgencias y emergencias: agresividad y burnout*. Scielo, 33(1).
- Municipio de La Matanza. (s.f.). *Noticias: Charla sobre Salud y Género*. Recuperado el 12 de Abril de 2025 de <https://lamatanza.gov.ar/noticias/235/details>
- OEA. (2010). *Derechos humanos, orientación sexual e identidad y expresión de género*. (Resolución AG/RES. 2600, XL-O/10). https://www.oas.org/dil/esp/AG-RES_2600_XL-O-10_esp.pdf
- OIT. (2012). *SOLVE: integrando la promoción de la salud a las políticas de SST en el lugar de trabajo*. Ginebra.
- OMS. (2002). *Directrices marco para afrontar la violencia laboral en el sector salud*. Ginebra
- OMS. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Ginebra.
- ONU Mujeres. (2017). *Ciudades seguras y espacios públicos seguros. Informe de resultados globales*. Nueva York. Recuperado 12 de Abril de 2025 de

<https://www.unwomen.org/en/digitallibrary/publications/2017/10/safe-cities-and-safe-public-spaces-global-results-report>

ONU Mujeres. (s.f.). *Objetivos de Desarrollo Sostenible, Objetivo 5: Igualdad de género*. Recuperado el 12 de Abril de 2025 de <https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/women-and-the-sdgs/sdg-5-gender-equality>

ONU. (4 a 15 de Septiembre de 1995). *Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer* [Conferencia]. Naciones Unidas, Beijing, China. Recuperado el 12 de Abril de 2025 de <https://www.un.org/es/conferences/women/beijing1995>

Organización Internacional del Trabajo. (1998). *Cuando el trabajo resulta peligroso*. Revista de la OIT. Ginebra.

Organización Internacional del Trabajo. (2003). *Actividades normativas de la OIT en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo: estudio detallado para la discusión con miras a la elaboración de un plan de acción sobre dichas actividades*. [91ª Conferencia Internacional del Trabajo]. Suiza.

Ormart, E. (2019). *El deseo de no maternar*. En *Ética y cine*. <http://www.eticaycine.org/Roma>

Ormart, E. y Fernández, O. (2020). *Estereotipos sexistas en el cine infantil*. En Ormart, E. y Fernández, O. (Eds.). *Esi con cine para niños*. San Luis: NEU.

Paravic, T., Valenzuela, S. y Burgos, M. (2004). *Violencia percibida por trabajadores de Atención Primaria de Salud*. *Ciencia y Enfermería*, 10(2), 53-65. http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-95532004000200007.

- Perrone, R. y Nannini, M. (1997). *Violencia y abusos sexuales en la familia*. Buenos Aires: Paidós.
- Real Academia Española. (s.f.). Violencia. En Diccionario de la Lengua Española. Recuperado 12 de Abril de <https://dle.rae.es/violencia>
- Segato, R. (2010). *Las estructuras elementales de la violencia*. Buenos Aires: Prometeo.
- Segato, R. (2018). *Contrapedagogías de la crueldad* (1ª edición). Buenos Aires. Prometeo.
- Tajer, D. (2018). Género, Salud Mental y Derechos Humanos. *Revista Topia*. <https://www.topia.com.ar/articulos/genero-salud-mental-y-derechos-humanos>
- Tajer, D. (2020). *Malestares entre los géneros en un colegio secundario*. En Ormart y Fernández ESI en una sociedad hiperconectada. SB.
- Tajer, D. (compiladora). (2012). *Género y Salud. Las Políticas en acción*. Buenos Aires: Lugar.
- Tajer, D.; Gaba, M. y Reid, G. (2010). *Impacto de la violencia de género en la salud de las mujeres: una investigación en la ciudad de Buenos Aires*. Buenos Aires: Lugar.
- Wlosko, M. (2009). *Condiciones organizacionales y estructurales de la violencia laboral en personal de enfermería*. VI Jornadas Universitarias y III Congreso Latinoamericano de Psicología del Trabajo, Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires, 3-5 de septiembre.

Capítulo 2

Informe de REVIFAG de la Provincia de Buenos Aires 2018-2020

Introducción

El presente informe se elaboró por un pedido especial de la Universidad Nacional de La Matanza (UNLaM), en el marco de la investigación en curso Programa de Incentivos a Docentes Investigadores Secretaría de Políticas Universitarias (PROINCE) UNLaM 020, que pretende realizar un relevamiento de las situaciones de violencia de género y femicidios en el partido de La Matanza. Luego de mantener una reunión con la directora de la investigación Elizabeth López Ormart, se acordaron los puntos sobre los que el Registro Penal de Violencia Familiar y de Género (REVIFAG) podría brindar información, a fin de colaborar con la mencionada investigación.

En este sentido, uno de los propósitos principales del REVIFAG es proveer a la sociedad en general y todas sus instituciones, datos cuantitativos tanto sobre las problemáticas de violencia familiar¹ como

¹ Por violencia familiar se entiende "...toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar..." (Art. 1, Ley N°12.569, 2001, y sus modificatorias Leyes N° 14.509, 2013, y 14.657, 2014).

de las que atañen a géneros² en el ámbito penal, que posibiliten la formulación de políticas públicas, respondiendo a la obligación impuesta al Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires por la Ley N°12.569 (2001) y modificatorias³. En esta línea, el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires produce información estadística acerca de los procesos penales de violencia familiar y de género y procura mejorar la investigación y persecución criminal de estos delitos. Vale destacar, además, que dichos informes han sido declarados de interés por las Honorables Cámaras de Diputados (2017-2018) y de Senadores de la provincia de Buenos Aires (2018-2019).

Asimismo, el REVIFAG (Resolución N°801, 2016, Ministerio Público de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de

² Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción, omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón” (Art. 4, Ley Nacional N°26.485, 2009).

³ “La Suprema Corte de Justicia y la Procuración General llevarán, coordinadamente, registros sociodemográficos de las denuncias efectuadas sobre hechos de violencia previstos en esta ley, especificando, como mínimo, edad, estado civil, profesión u ocupación de la persona que padece violencia, así como del agresor; vínculo con el agresor, naturaleza de los hechos, medidas adoptadas y sus resultados, así como las sanciones impuestas al agresor. El acceso a los registros requiere motivos fundados y previa autorización judicial, garantizando la confidencialidad de la identidad de las partes. La Suprema Corte de Justicia elaborará anualmente informes estadísticos de acceso público que permitan conocer, como mínimo, las características de quienes ejercen o padecen violencia y sus modalidades, vínculo entre las partes, tipo de medidas adoptadas y sus resultados, y tipo y cantidad de sanciones aplicadas para el diseño de políticas públicas, investigación, formulación de proyectos y producción de informes, en el marco de los compromisos contraídos con organismos de seguimiento y/o monitoreo, de Tratados y/o Convenciones y/u otros instrumentos referidos a la materia” (Art. 18, Ley N°12.569, 2001, y modificatorias).

la Provincia de Buenos Aires, [Ministerio Público PGSCJPBA], s.f.) brinda al personal judicial destinado a intervenir en esta problemática, una herramienta de trabajo para gestionar en forma digital las investigaciones penales preparatorias por delitos ocurridos en el marco de las Leyes N°12.569 (2001) y sus modificatorias y Ley Nacional N°26.485 (2009). A su vez, permite la constatación de antecedentes de la situación de violencia abordada (Resolución N°346, 2014, Ministerio Público PGSCJPBA, s. f.) a través del acceso a datos útiles respecto de víctimas y agresores que coadyuven a la búsqueda de soluciones efectivas a la conflictividad. La carga en el Registro de los datos del hecho, víctimas e imputados/sindicados, reviste carácter obligatorio según las Resoluciones de la Procuración General N°805 (2016) y N°546 (2017), Ministerio Público PGSCJPBA (s.f.).

Metodología

El presente informe desarrolla un análisis particular de la información presentada en los informes anuales publicados por el Ministerio Público PGSCJPBA (s.f.), haciendo un recorte sobre los procesos iniciados en el Departamento Judicial de La Matanza en el período seleccionado (años 2018 a 2020 inclusive), según la actualización de datos disponible al mes de octubre del año 2021. Ello significa que, de haber sido cargado algún dato correspondiente a la víctima o agresor, en fecha posterior a la publicación de los informes, no se verá reflejado en el presente trabajo.

En lo relativo a los procesos penales de violencia familiar y de género, este informe se elaboró sobre la base de la información obrante en el REVIFAG, al mes de octubre de 2021. A partir de ello, se obtuvo la información solicitada, habiendo realizado una selección de las Investigaciones Penales Preparatorias (IPP) en las que constaba al

menos una víctima femenina, a fin de detectar aquellos procesos relativos a la violencia de género, tal como fue acordado con la directora del proyecto de investigación, Elizabeth López Ormart, solicitante del presente informe.

Por otra parte, la información concerniente a femicidios, presenta el análisis de los procesos penales iniciados durante los años 2018, 2019 y 2020 en el Departamento Judicial de La Matanza, en los que se investigan muertes violentas de mujeres, mujeres trans y travestis por razones de género, hayan o no recibido la calificación jurídica de femicidio del artículo 80 inciso 11 del Código Penal (1984).

La información se logró a partir del estudio de cada expediente de homicidio y de todos aquellos expedientes con delitos seguidos de muerte, cuya víctima resultó ser una mujer⁴. Asimismo, se analizaron las causas por averiguaciones de causales de muerte asignadas al REVIFAG con víctima mujer.

Luego, según el “Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)” del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) (2014), se examinó exhaustivamente la existencia de uno o más de los siguientes indicadores:

- La existencia de una relación familiar, sentimental, afectiva o de confianza en cualquier grado entre el agresor y la víctima;

⁴ En consonancia con lo establecido por la Ley N.º 26.743 (2012) de Identidad de Género, a los fines de este informe se consideran como víctimas femeninas todas aquellas personas cuya identidad y/o expresión de género sean femeninas independientemente del sexo asignado al nacer.

- La presencia en la víctima de signos de violencia sexual;
- La intención de causar daño o sufrimiento a la víctima, analizada con perspectiva de género;
- La preexistencia de hechos de violencia de cualquier tipo entre víctima e imputado/sindicado, con o sin denuncia penal.

A partir de este análisis se agruparon los casos identificados como femicidios (independientemente de si fueron calificados a partir del inciso 11, Art. 80, Código Penal, 1984) para la profundización del análisis y se realizó el relevamiento de los datos del hecho, el proceso penal, las víctimas e imputados/sindicados.

Es importante señalar que la información respecto de los procesos penales de femicidios, se corresponde con el estado registrado en el Sistema Informático del Ministerio Público (SIMP) al 12 de enero de 2021 (Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, 2014), por lo que pueden haberse producido avances y/o modificaciones al momento de esta publicación, dado el carácter dinámico de la base de datos.

Es significativo mencionar que en algunas tablas la suma de los porcentuales no da 100%, debido a que las cifras se redondearon a uno o dos decimales (100,0% o 100,00%).

Información sobre las IPP iniciadas en La Matanza con víctima femenina, asignadas al Registro Penal de Violencia Familiar y de Género, durante los años 2018, 2019 y 2020

Durante los tres años analizados se iniciaron en total 32.770 IPP asignadas al REVIFAG, en el Departamento Judicial de La Matanza. Del total mencionado, unas 21.138 de IPP (64,5% del total) registraron que la víctima resultaba ser una mujer o niña. A continuación, se presentará la cantidad de IPP por año y mes de inicio de las mismas.

Tabla N°1. Cantidad de IPP asignadas al REVIFAG con víctima femenina, iniciadas en el Departamento Judicial de La Matanza por año y mes de inicio, período 2018-2020.

Año / Mes de inicio de la IPP	Cantidad de IPP en REVIFAG	% de IPP / Total
2018	6.401	30,28%
Enero	442	2,09%
Febrero	500	2,37%
Marzo	596	2,82%
Abril	534	2,53%
Mayo	568	2,69%
Junio	389	1,84%
Julio	483	2,28%
Agosto	479	2,27%
Septiembre	501	2,37%
Octubre	577	2,73%
Noviembre	658	3,11%
Diciembre	674	3,19%
2019	7.609	36,00%
Enero	664	3,14%
Febrero	656	3,10%
Marzo	647	3,06%
Abril	669	3,16%
Mayo	562	2,66%
Junio	663	3,14%
Julio	599	2,83%
Agosto	566	2,68%
Septiembre	612	2,90%
Octubre	577	2,73%
Noviembre	766	3,62%
Diciembre	628	2,97%

2020	7.128	33,72%
Enero	559	2,64%
Febrero	515	2,44%
Marzo	506	2,39%
Abril	400	1,89%
Mayo	530	2,51%
Junio	541	2,56%
Julio	537	2,54%
Agosto	591	2,80%
Septiembre	692	3,27%
Octubre	740	3,50%
Noviembre	794	3,76%
Diciembre	723	3,42%
Total	21.138	100,00%

Tabla N°2. Cantidad de IPP asignadas al REVIFAG con víctima femenina, iniciadas en el Departamento Judicial de La Matanza por localidad o barrio del hecho, período 2018-2020.

Localidad/barrio del hecho	Cantidad de IPP en REVIFAG	% de IPP / Total
Altos De La Ferrere	122	0,58%
B. Independencia	5	0,02%
Barrio Güemes	18	0,09%
Ciudad Evita	286	1,35%
El Pampero	1	0,00%
González Catán	578	2,73%
Gregorio de la Ferrere	3.212	15,20%
Isidro Casanova	728	3,44%
Justo Villegas	3	0,01%
La Matanza	4.014	18,99%
La Salada	2	0,01%

La Tablada	244	1,15%
Lomas Del Millón	89	0,42%
Lomas Del Mirador	379	1,79%
Puente Ezcurra	2	0,01%
Rafael Castillo	557	2,64%
Ramos Mejía	293	1,39%
San Alberto	154	0,73%
San Carlos	225	1,06%
San Justo	4.413	20,88%
Tapiales	137	0,65%
Veinte De Junio	4	0,02%
Villa Celina	84	0,40%
Villa Dorrego	282	1,33%
Villa Insuperable	3	0,01%
Villa Luzuriaga	237	1,12%
Villa Madero	326	1,54%
Villa Recondo	441	2,09%
Virrey Del Pino	4.259	20,15%
Otras localidades por incompetencia ¹	40	0,19%
Total	21.138	100%

Nota. ¹Se refiere a hechos que sucedieron en partidos de otros Departamentos Judiciales, pero por diferentes razones la IPP se inició en alguna dependencia de La Matanza

En la siguiente tabla se plasmará la cantidad de IPP iniciadas por el primer delito denunciado. Cabe aclarar que en una misma investigación pueden denunciarse más de un delito; sin embargo, en la tabla sólo se mostrará el primero.

Tabla N°3. Cantidad de IPP asignadas al REVIFAG con víctima femenina, iniciadas en el Departamento Judicial de La Matanza por el primer delito, período 2018-2020.

Bien Jurídico Protegido	Delito	Cantidad de IPP en REVIFAG	% IPP en REVIFAG / Total
Delitos contra las personas	Homicidios Consumados (Arts. 79 y 80 C.P.) ¹	20	0,1%
	Homicidios Tentados (Arts.79 y 80 C.P.) ²	44	0,2%
	Lesiones leves, agravadas y graves (Arts. 89 a 92 C.P.)	6.428	30,4%
Delitos contra la integridad sexual	Abuso sexual (Art. 119 C.P.)	3.204	15,2%
Delitos contra la libertad	Amenazas (Art. 149 bis C.P.)	6.148	29,1%
	Violación de domicilio (Art.150 C.P.)	95	0,4%
Delitos contra la propiedad	Daño (Art. 183 C.P.)	424	2,0%
Leyes	Infracción Ley N° 24.270 (impedimento de contacto)	255	1,2%
	Infracción Ley N° 13.944 (incumplimiento deberes de asistencia familiar)	158	0,7%
Delitos contra la Administración Pública	Desobediencia (Art. 239 C.P.)	1.840	8,7%
Otros	Otros delitos ³	2.522	11,9%
Total		21.138	100,0%

Notas:

¹Se refiere a los homicidios consumados de mujeres ocurridos en el contexto de violencia familiar y/o de género, incluyendo los femicidios.

²Tentativas de homicidios de mujeres ocurridos en el contexto de violencia familiar y/o de género (Informe de Homicidios Dolosos, Área Control de Gestión, Ministerio Público PGSCJPBA, s.f.).

³Dentro de esta categoría se agrupa el resto de los delitos comprendidos en los bienes jurídicos establecidos en el Código Penal Argentino, que por su escasa representatividad no tiene sentido detallar.

Información sobre las víctimas femeninas de las IPP iniciadas en La Matanza, asignadas al REVIFAG, durante los años 2018, 2019 y 2020

Debido a que en algunas denuncias puede haber más de una víctima, la totalidad de víctimas femeninas incluidas en las IPP bajo análisis asciende a 21.187.

En la siguiente tabla se presentará la cantidad y porcentaje de víctimas femeninas por rango etario, dato que se consignó en el 85% de los casos. En la tabla no se incluyen las víctimas de las cuales no se conoce la edad.

Tabla N°4. Rango etario de las víctimas femeninas en IPP asignadas al REVIFAG, iniciadas en el Departamento Judicial de La Matanza, período 2018-2020.

Rango etario	Cantidad de víctimas	% de víctimas / Total
Entre 0 y 12 años	1.281	7,1%
Entre 13 y 17 años	1.496	8,3%
Entre 18 y 30 años	6.110	34,1%
Entre 31 y 40 años	4.548	25,4%
Entre 41 y 50 años	2.777	15,5%
Entre 51 y 60 años	1.017	5,7%
Entre 61 y 70 años	454	2,5%
Mayor de 70 años	240	1,3%
Total	17.923	100%

A continuación, se presentará la información disponible sobre el nivel educativo de las víctimas femeninas, siendo importante aclarar que en el 93,6% de los casos no se obtuvo el dato.

Tabla N°5. Nivel educativo de las víctimas femeninas en IPP asignadas al REVIFAG, iniciadas en el Departamento Judicial de La Matanza, período 2018- 2020.

Nivel educativo	Cantidad de víctimas	% de víctimas / Total
Analfabeta	1	0,1%
Nivel Inicial/Jardín	45	3,3%
Primario Incompleto	159	11,7%
Primario Completo	162	11,9%
Secundario Incompleto	525	38,6%
Secundario Completo	401	29,5%
Terciario Incompleto	17	1,2%
Terciario Completo	33	2,4%
Universitario Incompleto	12	0,9%
Universitario Completo	6	0,4%
Total	1.361	100%

A continuación, se presentará la ocupación de las víctimas, la cual fue consignada en el 52% de los casos.

Tabla N°6. Ocupación de las víctimas femeninas en IPP asignadas al REVIFAG, iniciadas en el Departamento Judicial de La Matanza, período 2018-2020.

Ocupación	Cantidad de víctimas	% de víctimas / Total
Trabajo doméstico no remunerado	4.195	37,9%
Operaria/Empleada	2.221	20,1%
Estudiante	2.081	18,8%
Informal/Changas	761	6,9%
Desocupada	533	4,8%
Comerciante	399	3,6%
Jubilada/Pensionada	305	2,8%
Agente Estatal - Docente	222	2,0%
Profesional	125	1,1%
Agente Estatal - Miembro fuerza de Seguridad	114	1,0%
Agente Estatal - Efectores Salud Pública	68	0,6%
Plan Social	32	0,3%
Personal que cumple tareas en servicio	9	0,1%
Agente Estatal - Poder Judicial	3	0,03%
Agente Estatal - Poder Legislativo	2	0,02%
Agente Estatal - Poder Ejecutivo	2	0,02%
Independiente	2	0,02%
Agente Estatal - Miembro Servicio Penitenciario	2	0,02%
Total	11.076	100%

En la siguiente tabla se exhibirá el tipo de vínculo entre la víctima y el agresor, dato que se consignó en el 13% de los casos. Es importante aclarar que “otros” se refiere a cualquier otro vínculo no detallado en el resto de las categorías (como puede ser conocidos, vecinos, extraños, etc.).

Tabla N°7. *Vínculo de las víctimas femeninas con el agresor en IPP asignadas al REVIFAG, iniciadas en el Departamento Judicial de La Matanza, período 2018- 2020.*

Vínculo entre víctima y agresor	Cantidad	%
Ex pareja	933	33,5%
Otros	695	25,0%
Filial	340	12,2%
Otros parientes	326	11,7%
Concubino	218	7,8%
Fraternal	128	4,6%
Cónyuge	118	4,2%
Novios	25	0,9%
Total	2.783	100%

A continuación, se presentará la nacionalidad de las víctimas, la cual fue consignada en el 95,5% de los casos.

Tabla N°8. Nacionalidad de las víctimas femeninas en IPP asignadas al REVIFAG, iniciadas en el Departamento Judicial de La Matanza, período 2018-2020.

Nacionalidad	Cantidad de víctimas	% de víctimas / Total
Argentina	19.076	94,2%
Paraguay	627	3,1%
Boliviana	365	1,8%
Peruana	84	0,4%
Uruguay	30	0,1%
Italiana	15	0,1%
Otras	43	0,2%
Total	20.240	100%

Información sobre los Sindicados/Imputados masculinos en IPP iniciadas en La Matanza, asignadas al REVIFAG durante los años 2018, 2019 y 2020.

En la presente sección se plasmará la información disponible sobre los sindicados o imputados masculinos, en el marco de las investigaciones penales preparatorias asignadas al REVIFAG. Estas categorías refieren a las personas que fueron consignadas en las IPP como agresoras, siendo “Sindicado” un sujeto mencionado como posible autor de un hecho ilícito a la fecha de la obtención de datos del sistema informático; e “Imputado” un sujeto al que se le ha

recepcionado Audiencia a tenor del Art. 308 del Código Penal de la Provincia de Buenos Aires (Ley Provincial N°13.078, 2003).

El total de sindicados/imputados masculinos ascendió a 23.209. A continuación, se presentará el dato del rango etario de los mismos, que se encuentra disponible en un 39% de los casos.

Tabla N°9. Rango etario de los sindicados/imputados masculinos en IPP asignadas al REVIFAG, iniciadas en el Departamento Judicial de La Matanza, período 2018- 2020.

Rango etario	Cantidad de agresores masculinos	% agresores / Total
Menor de 16 años	8	0,1%
Entre 16 y 17 años	16	0,2%
Entre 18 y 30 años	3.174	34,7%
Entre 31 y 40 años	2.997	32,8%
Entre 41 y 50 años	1.824	19,9%
Entre 51 y 60 años	733	8,0%
Entre 61 y 70 años	285	3,1%
Mayor de 70 años	112	1,2%
Total	9.149	100,0%

En la siguiente tabla se puede observar el nivel educativo de los sindicados/imputados masculinos, dato que se pudo obtener en el 4,6% de los casos.

Tabla N°10. Nivel educativo de los sindicados/imputados masculinos en IPP asignadas al REVIFAG, iniciadas en el Departamento Judicial de La Matanza, período 2018-2020.

Nivel educativo agresores	Cantidad de agresores masculinos	% de agresores / Total
Analfabeto	6	0,6%
Nivel Inicial/Jardín	10	0,9%
Primario Incompleto	57	5,3%
Primario Completo	187	17,5%
Secundario Incompleto	480	44,9%
Secundario Completo	305	28,5%
Terciario Incompleto	4	0,4%
Terciario Completo	14	1,3%
Universitario Incompleto	1	0,1%
Universitario Completo	6	0,6%
Total	1.070	100,0%

A continuación, se presenta la información disponible sobre la ocupación de los sindicados/imputados masculinos en investigaciones penales asignadas al REVIFAG, en La Matanza y en el período bajo análisis, disponible en un 31% de los casos.

Tabla N°11. Ocupación de los sindicados/imputados masculinos en IPP asignadas al REVIFAG, iniciadas en el Departamento Judicial de La Matanza, período 2018- 2020.

Ocupación	Cantidad de agresores masculinos	% de agresores / Total
Operario/Empleado	2.324	32,1%
Desocupada/o	2.087	28,8%
Informal/Changas	1.882	26,0%
Comerciante	311	4,3%
Jubilado/Pensionado	244	3,4%
Agente Estatal - Miembro fuerza de Seguridad	144	2,0%
Profesional	60	0,8%
Estudiante	57	0,8%
Ama de casa	51	0,7%
Agente Estatal - Docente	43	0,6%
Plan Social	14	0,2%
Agente Estatal - Efectores Salud Pública	13	0,2%
Agente Estatal - Miembro Servicio Penitenciario	5	0,1%
Agente Estatal - Poder Ejecutivo	3	0,04%
Agente Estatal - Poder Judicial	1	0,01%
Total	7.239	100,00%

En la tabla siguiente se presentará la información disponible sobre la nacionalidad de los sindicados/imputados masculinos en las investigaciones bajo análisis, dato consignado en el 98% de los casos.

Tabla N°12. Nacionalidad de los sindicados/imputados masculinos en IPP asignadas al REVIFAG, iniciadas en el Departamento Judicial de La Matanza, período 2018-2020.

Nacionalidad	Cantidad de agresores masculinos	% agresores / Total
Argentina	21.738	95,1%
Paraguay	608	2,7%
Boliviana	313	1,4%
Peruana	96	0,4%
Uruguay	44	0,2%
Chilena	16	0,1%
Colombiana	10	0,0%
Otras	41	0,2%
Total	22.866	100,0%

Información sobre los Femicidios ocurridos en La Matanza durante los años 2018, 2019 y 2020.

En el periodo analizado se iniciaron 18 IPP por hechos considerados como Femicidios, cada uno con una víctima fatal, sumando 17 víctimas femeninas y 1 trans/travesti, en el Departamento Judicial de La Matanza según la metodología utilizada ya descripta al inicio de este informe.

En la presente sección se describirán los 18 hechos en su conjunto. A continuación, se plasmará en una tabla la cantidad por año del hecho acaecido.

Tabla N°11. Femicidios ocurridos en el Departamento Judicial de La Matanza, período 2018-2020.

Año del hecho	Cantidad de víctimas
2018	4
2019	9
2020	5
Total general	18

Tabla N°12. Rango etario de las víctimas de femicidios, Departamento Judicial de La Matanza, período 2018-2020.

Rango etario	Cantidad de víctimas	% de víctimas / Total general
Entre 0 y 12 años	1	5,6%
Entre 13 y 17 años	1	5,6%
Entre 18 y 30 años	3	16,7%
Entre 31 y 40 años	7	38,9%
Entre 41 y 50 años	2	11,1%
Entre 51 y 60 años	1	5,6%
Entre 61 y 70 años	2	11,1%
Más de 70 años	1	5,6%
Total general	18	100%

Tabla N°13. Nacionalidad de las víctimas de femicidios, Departamento Judicial de La Matanza, período 2018-2020.

Nacionalidad	Cantidad de víctimas	% de víctimas / Total general
Argentina	15	83,3%
Boliviana	1	5,6%
Paraguaya	1	5,6%
Peruana	1	5,6%
Total general	18	100%

En la siguiente tabla se excluirán los casos de víctimas menores de 16 años (2) y aquellas de las cuales no se pudo obtener el dato de la ocupación (3).

Tabla N°14: ocupación de las víctimas de femicidios, Departamento Judicial de La Matanza, período 2018-2020.

Ocupación	Cantidad de víctimas	% de víctimas / Total general
Jubilada/Pensionada	4	30,8%
Trabajadora Sexual	3	23,1%
Informal/Changas	2	15,4%
Trabajo doméstico no remunerado	2	15,4%
Fuerzas de Seguridad (estatal)	1	7,7%
Operaria/Empleada	1	7,7%
Total general	13	100%

Tabla N°15. Vínculo entre víctimas de femicidios y el agresor, Departamento Judicial de La Matanza, período 2018-2020.

Vínculo con el agresor	Cantidad de víctimas	% de víctimas / Total general
Ex Pareja	6	33,3%
Pareja	2	11,1%
Noviazgo	1	5,6%
Fraternal	2	11,1%
Hijo o Hijastro	1	5,6%
Padre o Padrastro	1	5,6%
Conocidos	2	11,1%
Indeterminado	3	16,7%
Total general	18	100%

En el marco de las 18 Investigaciones penales preparatorias por los Femicidios ocurridos, se identificaron 14 agresores. A continuación, se presentará la información disponible sobre los mismos.

Tabla N°16. Nacionalidad de los agresores por Femicidio, Departamento Judicial de La Matanza, período 2018-2020.

Nacionalidad	Cantidad agresores	% agresores / Total general
Argentina	13	92,9%
Boliviana	1	7,1%
Total general	14	100,0%

Tabla N°17. Rango etario de los agresores por Femicidio, Departamento Judicial de La Matanza, período 2018-2020.

Rango etario	Cantidad agresores	% de agresores / Total general
Entre 18 y 30 años	2	14,3%
Entre 31 y 40 años	4	28,6%
Entre 41 y 50 años	5	35,7%
Entre 51 y 60 años	1	7,1%
Entre 61 y 70 años	1	7,1%
Más de 70 años	1	7,1%
Total general	14	100%

En la siguiente tabla se mostrará la ocupación de los agresores, sin considerar los 4 casos de los cuales no se pudo obtener el dato.

Tabla N°18. Ocupación de los agresores por Femicidio, Departamento Judicial de La Matanza, período 2018-2020.

Ocupación	Cantidad agresores	% de agresores / Total general
Comerciante	1	10,0%
Desocupado	1	10,0%
Fuerzas de Seguridad (estatal)	1	10,0%
Jubilado/Pensionado	1	10,0%
Operario/Empleado	2	20,0%
Informal/Changas	4	40,0%
Total general	10	100%

Reflexiones finales

Observamos un incremento de las causas penales en el Municipio de La Matanza del 6% desde 2018 a 2019. Siendo la localidad de San Justo la que registra una mayor cantidad de denuncias.

Los delitos principales son lesiones (leves y graves), seguido de amenazas.

En relación con el perfil de la víctima se observa que son mayoritariamente mujeres argentinas entre 18 y 30 años, de las cuales el porcentaje mayoritario no ha terminado el nivel secundario. La principal ocupación de las víctimas indicada fue realizar trabajo doméstico en forma remunerada. El agresor de las víctimas fue en un 33,5% la pareja.

En relación con el perfil del agresor se indica que es masculino, argentino, de entre 31 a 40 años en un porcentaje mayoritario. Según los datos recabados el agresor presentaba mayoritariamente en nivel de estudios a secundario incompleto, a su vez la ocupación se registró en primera instancia en operario, seguido por desocupado.

Esta estadística permite pensar que las estrategias de educación para la prevención y erradicación de las situaciones de violencia de género tienen que ser abordadas en la escuela primaria. Asimismo, como se abordará en el último capítulo, los modelos familiares violentos se replican en las siguientes generaciones.

En relación con los femicidios, se registraron 18 casos entre 2018 y 2020 cuyas víctimas mayoritariamente argentinas tenían entre 31 y 40 años y los mismos fueron perpetrados por sus exparejas. El perfil del femicida se encontró comprendido mayoritariamente por argentinos de

entre 41 y 50 años. En este sentido se observa que aquello registrado en primera instancia como agresiones en las mujeres entre los 18 y los 30 años, luego termina en femicidio en el rango etario siguiente; siendo los varones mayores en edad que las víctimas.

Bibliografía

Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires. (15 de julio de 2014). *SIMP-Sistema Informático del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires*.
<https://colproba.org.ar/1/2014/07/15/simp/>

Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. (2017-2018). *Declaración de Interés D-553/17-18*. Provincia de Buenos Aires.

Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires. (2018-2019). *Declaración de Interés F-586/18-19*. Provincia de Buenos Aires.

Ley Nacional N°11.179 de 1984. (1984). Código Penal de la Nación Argentina. Art. 80. Inciso 11. Ministerio de Justicia de la Nación.<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-11179-16546/actualizacion>

Ley Nacional N° 26.485 de 2009. (14 de abril de 2009). *De protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales*. Boletín Oficial de la República Argentina.
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26485-152155>

Ley Nacional N°26.743 de 2012. (24 de mayo de 2012). *Identidad de Género*. Boletín Oficial de la República Argentina. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26743-197860>

Ley Provincial N°12.569 de 2001. (02 de enero de 2001). *Violencia Familiar*. Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/provincial/ley-12569-123456789-0abc-defg-965-2100bvorpyel/actualizacion>

Ley Provincial N°13.078 de 2003. (23 de julio de 2003). *Modificación de las Leyes 11.922 y 5.827*. Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. <https://normas.gba.gob.ar/documentos/VJJalfJV.html>

Ley Provincial N°14.509 de 2013. (03 de junio de 2013). *I Modificación: Violencia Familiar*. Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. <https://normas.gba.gob.ar/documentos/VR5q2I5B.html>

Ley Provincial N°14.657 de 2014. (20 de noviembre de 2014). *Armas de Fuego. II Modificación: Violencia Familiar*. Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

Ministerio Público PGSCJPBA. (s. f.). *Control de gestión en el marco del Informe de Homicidios Dolosos*. <https://www.mpba.gov.ar/informes>

Ministerio Público. Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (Min. Púb. PGSCJPBA). (s.f.). <https://www.mpba.gov.ar/revifag>

Ministerio Público. Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (Min. Púb. PGSCJPBA).

(s.f.). *Registro Penal de Violencia Familiar y de Género (REVIFAG)*.

https://www.mpba.gov.ar/revifagnormas?document_type=VFAMILIARRES#leyes

OACNUDH y ONU Mujeres. (2014). *Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)*.

<https://www.unwomen.org/es/digitallibrary/publications/2014/8/modelo-de-protocolo-latinoamericano> □

Capítulo 3

Informe de REVIFAG de la Provincia de Buenos Aires 2021

Introducción

El presente informe se elaboró por un pedido especial de la Universidad Nacional de La Matanza (UNLaM), en el marco de la investigación en curso Programa de Incentivos a Docentes Investigadores Secretaría de Políticas Universitarias (PROINCE) UNLaM 020 que pretende realizar un relevamiento de las situaciones de violencia de género y femicidios en La Matanza. Luego de mantener una reunión con la directora de la investigación Elizabeth López Ormart, se acordaron los puntos sobre los que el Registro Penal de Violencia Familiar y de Género (REVIFAG, marzo, 2022) podría brindar información, a fin de colaborar con la mencionada investigación. Se entregó un primer informe concerniente a datos del año 2020, para luego solicitarse un informe con los mismos datos respecto del año 2021.

Vale destacar, además, que dichos informes han sido declarados de interés por las Honorables Cámaras de Diputados (2017-2018) y de Senadores de la provincia de Buenos Aires (2018-2019).

Metodología

El presente informe desarrolla un análisis particular de la información presentada en los informes anuales publicados (Ministerio Público de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de

la Provincia de Buenos Aires, [Ministerio Público PGSCJPBA], marzo, 2022), haciendo un recorte sobre los procesos iniciados en el Departamento Judicial de La Matanza en el período seleccionado (año 2021).

En lo relativo a los procesos penales de violencia familiar y de género, este informe se elaboró sobre la base de la información obrante en el REVIFAG al día 2 de octubre de 2022. A partir de ello, se obtuvo la información solicitada, habiendo realizado una selección de las investigaciones penales preparatorias (IPP) en las que constaba al menos una víctima femenina, a fin de detectar aquellos procesos relativos a la violencia de género, tal como fue acordado con la directora del proyecto de investigación, Elizabeth López Ormart, solicitante del presente informe.

Por otra parte, la información concerniente a femicidios, presenta el análisis de los procesos penales iniciados durante el año 2021 en el Departamento judicial de La Matanza, en los que se investigan muertes violentas de mujeres, mujeres trans y travestis por razones de género, hayan o no recibido la calificación jurídica de femicidio del artículo 80 inciso 11 del Código Penal (1984).

La información se logró a partir del estudio de cada expediente de homicidio y de todos aquellos expedientes con delitos seguidos de muerte, cuya víctima resultó ser una mujer¹. Asimismo, se analizaron las causas por averiguaciones de causales de muerte asignadas al REVIFAG con víctima mujer.

Luego, según el “Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género

¹ En consonancia con lo establecido por la Ley N.º 26.743 (2012) de Identidad de Género, a los fines de este informe se consideran como víctimas femeninas todas aquellas personas cuya identidad y/o expresión de género sean femeninas independientemente del sexo asignado al nacer.

(femicidio/feminicidio)” del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) (2014), se examinó exhaustivamente la existencia de uno o más de los siguientes indicadores:

- La existencia de una relación familiar, sentimental, afectiva o de confianza en cualquier grado entre el agresor y la víctima;
- La presencia en la víctima de signos de violencia sexual;
- La intención de causar daño o sufrimiento a la víctima, analizada con perspectiva de género;
- La preexistencia de hechos de violencia de cualquier tipo entre víctima e imputado/sindicado, con o sin denuncia penal.

A partir de este análisis se agruparon los casos identificados como femicidios (independientemente de si fueron calificados a partir del inc. 11 del Art. 80 del Código Penal, 1984) para la profundización del análisis y se realizó el relevamiento de los datos del hecho, el proceso penal, las víctimas e imputados/sindicados.

Es importante señalar que la información respecto de los procesos penales de femicidios, se corresponde con el estado registrado en el Sistema Informático del Ministerio Público (SIMP) al 12 de enero de 2022 (Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, 2014), por lo que pueden haberse producido avances y/o modificaciones al momento de esta publicación, dado el carácter dinámico de la base de datos.

Es significativo mencionar que en algunas tablas la suma de los porcentuales no da 100%, debido a que las cifras se redondearon a uno o dos decimales (100,0% o 100,00%).

Información sobre las IPP iniciadas en La Matanza con víctima femenina, asignadas al Registro Penal de Violencia Familiar y de Género, durante el 2021

Durante el año analizado se iniciaron en total 12.465 IPP asignadas al REVIFAG en el Departamento Judicial de La Matanza (Ministerio Público, 2022). Del total mencionado, unas 8.673 IPP (69,6% del total) registraron que la víctima resultaba ser una mujer o niña. A continuación, se presentará la cantidad de IPP por mes de inicio de las mismas.

***Tabla N°1.** Cantidad de IPP asignadas al REVIFAG con víctima femenina, iniciadas en el Departamento Judicial de La Matanza por año y mes de inicio, año 2021.*

Año/Mes de inicio de la IPP	Cantidad de IPP en REVIFAG	% de IPP / Total
Enero	693	8,0%
Febrero	774	8,9%
Marzo	846	9,8%
Abril	657	7,6%
Mayo	572	6,6%
Junio	561	6,5%
Julio	640	7,4%
Agosto	734	8,5%
Septiembre	717	8,3%
Octubre	712	8,2%
Noviembre	875	10,1%
Diciembre	892	10,3%
Total	8.673	100,0%

En la siguiente tabla se plasmará la cantidad de IPP con víctima femenina según la localidad donde ocurrió el hecho denunciado.

Tabla N°2. Cantidad de Investigaciones Penales Preparatorias asignadas al REVIFAG con víctima femenina, iniciadas en el Departamento Judicial de La Matanza por localidad o barrio del hecho, año 2021.

Localidad/Barrio del hecho	Cantidad de IPP en REVIFAG	% de IPP / Total
Altos de La Ferrere	35	0,4%
B. Independencia	2	0,0%
Ciudad Evita	140	1,6%
González Catan	270	3,1%
Gregorio de Laferrere	1248	14,4%
Isidro Casanova	242	2,8%
La Matanza	2256	26,0%
La Tablada	149	1,7%
Lomas del Millón	40	0,5%
Lomas Del Mirador	193	2,2%
Rafael Castillo	203	2,3%
Ramos Mejía	104	1,2%
San Alberto	88	1,0%
San Carlos	96	1,1%
San Justo	1445	16,7%
Tapiales	54	0,6%
Villa Celina	16	0,2%
Villa Dorrego	78	0,9%
Villa Insuperable	2	0,0%
Villa Luzuriaga	112	1,3%
Villa Madero	118	1,4%
Villa Recondo	336	3,9%
Virrey Del Pino	1415	16,3%
Otras localidades por incompetencia ¹	31	0,4%
Total	8.673	100%

Nota. ¹Se refiere a hechos que sucedieron en partidos de otros Departamentos Judiciales, pero por diferentes razones la IPP se inició en alguna dependencia de La Matanza.

En la siguiente tabla se plasmará la cantidad de IPP iniciadas por el primer delito denunciado. Cabe aclarar que en una misma investigación pueden denunciarse más de un delito, pero en la tabla sólo se mostrará el primero.

Tabla N°3. Cantidad de IPP asignadas al REVIFAG con víctima femenina, iniciadas en el Departamento Judicial de La Matanza por el primer delito, año 2021.

Bien Jurídico Protegido	Delito	Cantidad de IPP en REVIFAG	% IPP en REVIFAG / Total
Delitos contra las personas	Homicidios Consumados (Arts. 79 y 80 C.P.) ¹	6	0,1%
	Homicidios Tentados (Arts. 79 y 80 C.P.) ²	10	0,1%
	Lesiones leves, gravadas, graves y gravísimas (Arts. 89 a 92 C.P.)	2.232	25,7%
Delitos contra la integridad sexual	Abuso sexual (Art. 119 C.P.)	1.248	14,4%
Delitos contra la libertad	Amenazas (Art. 149 bis C.P.)	2.455	28,3%
	Violación de domicilio (Art. 150 C.P.)	58	0,7%
Delitos contra la propiedad	Daño (Art. 183 C.P.)	157	1,8%
Leyes	Infracción Ley N° 24.270 (impedimento de contacto)	95	1,1%

	Infracción Ley N° 13.944 (incumplimiento deberes de asistencia familiar)	52	0,6%
Delitos contra la Administración Pública	Desobediencia (Art. 239 C.P.)	761	8,8%
Otros	Otros delitos ³	1.599	18,4%
Total		8.673	100,0%

Notas.

¹Se refiere a los homicidios consumados de mujeres ocurridos en el contexto de violencia familiar y/o de género, incluyendo los femicidios.

²Tentativas de homicidios de mujeres ocurridos en el contexto de violencia familiar y/o de género (Informe de Homicidios Dolosos, Área Control de Gestión, Ministerio Público PGSCJPBA, s.f.).

³Dentro de esta categoría se agrupa el resto de los delitos comprendidos en los bienes jurídicos establecidos en el Código Penal Argentino, que por su escasa representatividad no tiene sentido detallar.

Información sobre las víctimas femeninas de las IPP iniciadas en La Matanza, asignadas al REVIFAG, durante el año 2021

Debido a que en algunas denuncias puede haber más de una víctima, la totalidad de víctimas femeninas incluidas en las IPP bajo análisis asciende a 8.715 (REVIFAG, Departamento Judicial de La Matanza, Ministerio Público, 2022)

En la siguiente tabla se presentará la cantidad y porcentaje de víctimas femeninas por rango etario, dato que se consignó en el 89,4% de los casos. En la tabla no se incluyen las víctimas de las cuales no se conoce la edad.

Tabla N°4. Rango etario de las víctimas femeninas en IPP asignadas al REVIFAG, iniciadas en el Departamento Judicial de La Matanza, año 2021.

Rango etario	Cantidad de víctimas	% de víctimas / Total
Entre 0 y 12 años	557	7,1%
Entre 13 y 17 años	659	8,5%
Entre 18 y 30 años	2.523	32,4%
Entre 31 y 40 años	2.014	25,8%
Entre 41 y 50 años	1.212	15,5%
Entre 51 y 60 años	480	6,2%
Entre 61 y 70 años	228	2,9%
Mayor de 70 años	122	1,6%
Total	7.795	100%

A continuación, se presentará la información disponible sobre el nivel educativo de las víctimas femeninas, siendo importante aclarar que en el 93,7% de los casos no se obtuvo el dato.

Tabla N°5. Nivel educativo de las víctimas femeninas en IPP asignadas al REVIFAG, iniciadas en el Departamento Judicial de La Matanza, año 2021.

Nivel educativo	Cantidad de víctimas	% de víctimas / Total
Analfabeta	3	0,5%
Nivel Inicial/Jardín	19	3,4%
Primario Incompleto	80	14,5%
Primario Completo	151	27,3%
Secundario Incompleto	138	25,0%
Secundario Completo	133	24,1%
Terciario Incompleto	7	1,3%
Terciario Completo	12	2,2%
Universitario Incompleto	5	0,9%
Universitario Completo	5	0,9%
Total	553	100%

En la siguiente tabla se presentará la ocupación de las víctimas, la cual fue consignada en el 57,7% de los casos.

Tabla N°6. Ocupación de las víctimas femininas en IPP asignadas al REVIFAG, iniciadas en el Departamento Judicial de La Matanza, año 2021.

Ocupación	Cantidad de víctimas	% de víctimas / Total
Trabajo doméstico no remunerado	1.620	32,2%
Operaria/Empleada	1.318	26,2%
Estudiante	861	17,1%
Informal/Changas	299	6,0%
Desocupada	296	5,9%
Comerciante	223	4,4%
Jubilada/Pensionada	165	3,3%
Agente Estatal - Docente	92	1,8%
Agente Estatal - Miembro fuerza de Seguridad	52	1,0%
Profesional	44	0,9%
Agente Estatal - Efectora Salud Pública	35	0,7%
Plan Social	12	0,2%
Agente Estatal - Poder Judicial	2	0,0%
Independiente	2	0,04%
Agente Estatal - Miembro Servicio Penitenciario	2	0,04%
Personal que cumple tareas en servicio	1	0,02%
Agente Estatal - Poder Legislativo	1	0,02%
Total	5.025	100%

A continuación, se exhibirá el tipo de vínculo entre la víctima y el agresor, dato que se consignó en el 17,7% de los casos.

Es importante aclarar que “otros” se refiere a cualquier otro vínculo no detallado en el resto de las categorías (como puede ser conocidos, vecinos, extraños, etc.).

Tabla N°7. Vínculo de las víctimas femeninas con el agresor en IPP asignadas al REVIFAG, iniciadas en el Departamento Judicial de La Matanza, año 2021.

Tipo de vínculo entre víctima y agresor	Vínculo	Cantidad	%
Íntimo	Ex pareja	451	29,3%
	Concubino	115	7,5%
	Cónyuge	57	3,7%
	Novio	9	0,6%
Familiar	Filial	148	9,6%
	Fraternal	80	5,2%
	Otros parientes	255	16,6%
Otros	Conocidos/vecinos/extraños	424	27,6%
Total		1.539	100%

En la siguiente tabla se presentará la nacionalidad de las víctimas, la cual fue consignada en el 94,3% de los casos.

Tabla N°8. Nacionalidad de las víctimas femeninas en IPP asignadas al REVIFAG, iniciadas en el Departamento Judicial de La Matanza, año 2021.

Nacionalidad	Cantidad de víctimas	% de víctimas / Total
Argentina	7.565	92,0%
Paraguaya	322	3,9%
Boliviana	235	2,9%
Peruana	49	0,6%
Uruguaya	11	0,1%
Venezolana	9	0,1%
Chilena	8	0,1%
Otras	22	0,3%
Total	8.221	100%

Información sobre los Sindicados/Imputados masculinos en IPP iniciadas en La Matanza, asignadas al Registro Penal de Violencia Familiar y de Género, durante el año 2021

En la presente sección se plasmará la información disponible sobre los sindicados o imputados masculinos, en el marco de las investigaciones penales preparatorias asignadas al REVIFAG (Departamento Judicial de La Matanza, Ministerio Público, 2022). Estas categorías refieren a las personas que fueron consignadas en las

IPP como agresoras, siendo “Sindicado” un sujeto mencionado como posible autor de un hecho ilícito a la fecha de la obtención de datos del sistema informático; e “Imputado” un sujeto al que se le ha recepcionado Audiencia a tenor del art. 308 del Código Penal de la Provincia de Buenos Aires (Ley Provincial N°13.078, 2003).

El total de sindicados/imputados masculinos asciende a 7.308. A continuación, se presentará el dato del rango etario de los mismos, que se encuentra disponible en un 46,4% de los casos.

Tabla N°9. Rango etario de los sindicados/imputados masculinos en IPP asignadas al REVIFAG, iniciadas en el Departamento Judicial de La Matanza, año 2021

Rango etario	Cantidad de agresores masculinos	% agresores / Total
Menor de 16 años	4	0,1%
Entre 16 y 17 años	16	0,5%
Entre 18 y 30 años	1.072	31,6%
Entre 31 y 40 años	1.091	32,2%
Entre 41 y 50 años	754	22,3%
Entre 51 y 60 años	296	8,7%
Entre 61 y 70 años	119	3,5%
Mayor de 70 años	36	1,1%
Total	3.388	100%

En la siguiente tabla se puede observar el nivel educativo de los sindicados/imputados masculinos, dato que se pudo obtener en el 6,6% de los casos.

Tabla N°10. Nivel educativo de los sindicados/imputados masculinos en IPP asignadas al REVIFAG, iniciadas en el Departamento Judicial de La Matanza, año 2021.

Nivel educativo agresores	Cantidad de agresores masculinos	% de agresores / Total
Analfabeto	6	1,2%
Primario Incompleto	60	12,4%
Primario Completo	210	43,6%
Secundario Incompleto	67	13,9%
Secundario Completo	128	26,6%
Terciario Completo	7	1,5%
Universitario Completo	4	0,8%
Total	482	100%

A continuación, se presenta la información disponible sobre la ocupación de los sindicados/imputados masculinos en investigaciones penales asignadas al REVIFAG, en La Matanza y en el período bajo análisis, disponible en un 37,3% de los casos.

Tabla N°11. Ocupación de los sindicados/imputados masculinos en IPP asignadas al REVIFAG, iniciadas en el Departamento Judicial de La Matanza, año 2021.

Ocupación	Cantidad de agresores masculinos	% de agresores / Total
Operario/Empleado	1.042	38,3%
Desocupado	691	25,4%
Informal/Changas	640	23,5%
Comerciante	138	5,1%
Jubilado/Pensionado	70	2,6%
Agente Estatal - Miembro fuerza de Seguridad	51	1,9%
Estudiante	27	1,0%
Independiente	16	0,6%
Profesional	14	0,5%
Agente Estatal - Docente	13	0,5%
Agente Estatal - Efector Salud Pública	8	0,3%
Trabajo doméstico no remunerado	7	0,3%
Plan Social	3	0,1%
Personal Policía de Buenos Aires	2	0,07%
Agente Estatal - Miembro Servicio Penitenciario	2	0,07%
Total	2.724	100,00%

En la tabla siguiente se presentará la información disponible sobre la nacionalidad de los sindicados/imputados masculinos en las investigaciones bajo análisis, dato consignado en el 95,9% de los casos.

Tabla N°12. Nacionalidad de los sindicados/imputados masculinos en IPP asignadas al REVIFAG, iniciadas en el Departamento Judicial de La Matanza, año 2021.

Nacionalidad	Cantidad de agresores masculinos	% agresores / Total
Argentina	6.716	95,8%
Paraguaya	218	3,1%
Peruana	33	0,5%
Uruguaya	13	0,2%
Chilena	8	0,1%
Venezolana	6	0,1%
Otras	16	0,2%
Total	7.010	100,0%

Información sobre los Femicidios ocurridos en La Matanza durante el año 2021

En el periodo analizado se iniciaron 6 Investigaciones Penales Preparatorias por hechos considerados como Femicidios, uno con dos víctimas fatales, sumando 7 víctimas femeninas, en el Departamento Judicial de La Matanza según la metodología utilizada ya descrita al inicio de este informe. En la presente sección se describirán los 7 hechos en su conjunto. A continuación, se plasmará en una tabla la cantidad por mes del hecho.

Tabla N°11. Femicidios ocurridos en el Departamento Judicial de La Matanza por mes de ocurrido el hecho, año 2021.

Mes del hecho	Cantidad de víctimas
Junio	1
Septiembre	2
Noviembre	3
Diciembre	1
Total	7

Nota. *Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.*

En la siguiente tabla se presentará la cantidad de víctimas según la edad que ostentaban al momento del hecho, clasificadas por rango etario.

Tabla N°12. Rango etario de las víctimas de femicidios, Departamento Judicial de La Matanza, año 2021.

Rango etario	Cantidad de víctimas
Entre 0 y 12 años	2
Entre 18 y 30 años	2
Entre 31 y 40 años	1
Entre 41 y 50 años	2
Total	7

Nota. *Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.*

A continuación, se presentará la cantidad de víctimas según su nacionalidad.

Tabla N°13. Nacionalidad de las víctimas de femicidios, Departamento Judicial de La Matanza, año 2021.

Nacionalidad	Cantidad de víctimas
Argentina	6
Paraguaya	1
Total	7

Nota. *Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.*

En la siguiente tabla se excluirán los casos de víctimas menores de 16 años (2) y aquellas de las cuales no se pudo obtener el dato de la ocupación que desarrollaban (2).

Tabla N°14. Ocupación de las víctimas de femicidios, Departamento Judicial de La Matanza, año 2021.

Ocupación	Cantidad de víctimas
Operaria/Empleada	2
Trabajo doméstico no remunerado	1
Total	3

Nota. *Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.*

A continuación, se presentará la información sobre el vínculo existente entre el agresor y la víctima de femicidio.

Tabla N°15. Vínculo entre víctima de femicidio y el agresor, Departamento Judicial de La Matanza, año 2021.

Vínculo	Cantidad de víctimas
Padre	2
Pareja	2
Ex pareja	1
Novio	1
Extraño	1
Total	7

Nota. *Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.*

En el marco de las 6 IPP por los Femicidios ocurridos, se identificaron 6 agresores. A continuación, se presentará la información disponible sobre los mismos.

Tabla N°16. Nacionalidad de los agresores por femicidio, Departamento Judicial de La Matanza, año 2021.

Nacionalidad	Cantidad de agresores
Argentina	5
Peruana	1
Total	6

Nota. *Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.*

Tabla N°17. Rango etario de los agresores por femicidio, Departamento Judicial de La Matanza, año 2021.

Rango etario	Cantidad de agresores
Entre 18 y 30 años	3
Entre 41 y 50 años	3
Total	6

Nota. *Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.*

En la siguiente tabla se mostrará la ocupación de los agresores, sin considerar un caso del cual no se pudo obtener el dato.

Tabla N°18. Ocupación de los agresores por Femicidio, Departamento Judicial de La Matanza, año 2021.

Ocupación	Cantidad de agresores
Informal/Changas	3
Operario/Empleado	2
Total	5

Nota. *Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.*

Bibliografía

Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires. (15 de julio de 2014). *SIMP-Sistema Informático del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires*.
<https://colproba.org.ar/1/2014/07/15/simp/>

Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. (2017-2018). *Declaración de Interés D-553/17-18*. Provincia de Buenos Aires.

Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires. (2018-2019). *Declaración de Interés F-586/18-19*. Provincia de Buenos Aires.

Ley Nacional N°11.179 de 1984. (1984). Código Penal de la Nación Argentina. Art. 80. Inciso 11. Ministerio de Justicia de la Nación.

Ley Nacional N°26.743 de 2012. (24 de mayo de 2012). *Identidad de Género*. Boletín Oficial de la República Argentina.

Ley Provincial N°13.078 de 2003. (23 de julio de 2003). *Modificación de las Leyes 11.922 y 5.827*. Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires. (s.f.). *Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Edgardo Balestrini*. Recuperado el 27 de abril de 2025, de [https://www.ms.gba.gov.ar/sitios/hbalestrini/​:contentReference\[oaicite:0\]{index=0}](https://www.ms.gba.gov.ar/sitios/hbalestrini/​:contentReference[oaicite:0]{index=0})

Ministerio Público PGSCJPBA. (s. f.). *Control de gestión en el marco del Informe de Homicidios Dolosos*.
<https://www.mpba.gov.ar/informes>

Ministerio Público. Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (Min. Púb. PGSCJPBA). (s.f.). <https://www.mpba.gov.ar/revifag>

Ministerio Público. Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (Min. Púb. PGSCJPBA). (s.f.). *Registro Penal de Violencia Familiar y de Género (REVIFAG)*.
https://www.mpba.gov.ar/revifagnormas?document_type=VFAMILIARRES#leyes

Ministerio Público. Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. (2022). *Informe de Femicidios y Procesos Penales de Violencia Familiar y de Género – Año 2021*.
<https://www.mpba.gov.ar/files/content/Informe%20REVIFAG%20y%20Femicidios%202021.pdf>

OACNUDH y ONU Mujeres. (2014). *Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)*.
<https://www.unwomen.org/es/digitallibrary/publications/2014/8/modelo-de-protocolo-latinoamericano>

Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. (s.f.). *Actualidad*. Recuperado el 27 de abril de 2025, de
<https://www.scba.gov.ar/actualidad.asp?expre=procuraci%C3%B3n%20general>

Capítulo 4

Conclusión e implicación

Conclusión

Considerando que las diferentes formas de violencia tienen que pensarse desde una matriz interseccional y entendiendo que la violencia por motivos de género tiene que ser interpretada dentro de una sociedad patriarcal y una cultura falocéntrica, se amplió la idea inicial de violencia por motivos de género a violencias en general. De esta manera la violencia percibida por las formas de manifestación de la diversidad sexual, cultural, corporal, étnica se agrega a las violencias por motivo de género.

Respecto al Relevamiento de Violencia de Género de La Matanza (ReViGeMa) se puede indicar que el objetivo general consistió en instrumentar dispositivos para la sistematización de información registral de instituciones estatales y Organizaciones No Gubernamentales (ONG) situadas en las tres sub-regiones sanitarias del partido.

En lo que respecta a los objetivos específicos, comprendidos de acuerdo a su carácter instrumental con respecto al objetivo general formulado (capítulo 1), se postula:

1. *Elaborar consentimientos/convenios específicos (cuando sean requeridos), a través de Secretaría Administrativa y de Extensión*

Universitaria del Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de La Matanza. El objetivo indicado no se ha logrado ya que no estaban dadas las condiciones político institucionales para su concreción. Se realizaron acercamientos tendientes a un trabajo conjunto previas a la firma de un convenio. Se firmo una carta de intención con la ONG IAsa (s.f.) que aborda situaciones de abuso sexual infantil y el Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de La Matanza. Dicho acuerdo abrió las posibilidades de continuar el trabajo en un proyecto PDTs.

2. *Diseñar un instrumento de recolección de datos con indicadores de violencia unificados, de acuerdo con los sistemas registrales de las fuentes.* El objetivo señalado se ha logrado plenamente. Se observa que las ONG que abordan situaciones de violencia de género recaban información que responde a parámetros comunes con el REVIFAG.
3. *Reunir información registral de organismo públicos estatales y ONG referidas a los atributos de la víctima, del agresor y del hecho de violencia, dissociando datos sensibles de datos personales identificatorios.* El mencionado objetivo se ha alcanzado plenamente. Tanto el REVIFAG como las ONG han facilitado datos sensibles que permiten ubicar coincidencias.
4. *Analizar con sistema de filtrado automático el diseño de base de datos construido.* El objetivo indicado no fue alcanzado ya que en el momento de ejecución del proyecto se produjo un cambio en el Municipio de La Matanza con la creación de la Secretaría de Violencia de Género, y dicha Secretaría comunicó que se ocuparían de esta tarea con un equipo técnico propio.

Cuando se realizó la planificación del proyecto no se preveía la pandemia por causa del COVID-19. La misma afectó a las instituciones municipales encargadas de las víctimas de violencia de género y generó estrategias de trabajo diferentes.

Por ello fue necesario elaborar un mapa de la Red Construir Ciudadanía (Municipio de La Matanza, s.f.; El Nacional de Matanza, 2023), conformada por ONG que atienden a las víctimas. Asimismo, se estableció contacto con la Secretaría de Género de La Matanza (Secretaría de Mujeres, Políticas de Género y Diversidades de La Matanza, s.f.) y con el programa Envió (Municipio de La Matanza, s.f.). Finalmente, se contactó con REVIFAG, Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, en la ciudad de La Plata, Buenos Aires (s.f.).

Durante los meses de marzo a agosto se realizaron entrevistas. En agosto de 2020 se creó la Secretaría de Género y en el año 2021 se instrumentó un número municipal 0800 que deriva a los Centros de Salud.

Se entrevistó a Liliana Hendel, a cargo de dicha Secretaría, quien informó de las iniciativas municipales. Así también se entrevistó a referentes de seis de las doce ONG de La Matanza. Las entrevistas cumplieron con las siguientes características: establecimiento de ejes de análisis en la estructura de la entrevista; duración aproximada entre 45 minutos y 1 hora con 30 minutos; grabación de las entrevistas utilizando la plataforma Zoom; transcripción de los puntos más relevantes mencionados en las mismas en relación con los ejes establecidos. Los ejes de análisis permitieron comparar el trabajo de Centros de Salud, la población, las formas de trabajo en el contexto de pandemia, etc. (Cuadro 1).

Se indagó sobre los efectos de la pandemia por COVID-19 en los Centros de Salud, lo cual conlleva a:

- Explosión de situaciones de violencia.
- Desarticulación de la información de las instituciones y de los recursos disponibles para dar respuesta a la problemática. En respuesta a las situaciones, se intentó llevar información sobre, por ejemplo, Ingreso Familiar de Emergencia (InfoGEI, 2021) o los trámites relacionados con el vencimiento de la perimetral, ya que la justicia o ANSES presentaron demoras en adaptarse a la situación y establecer entonces líneas de contacto.

Por otra parte, se recabó información respecto a:

- La denuncia se hace en las Comisarías de la Mujer, las cuales son tres en La Matanza. Todas ellas “deberían” registrar la denuncia.
- La creación del Ministerio de la Mujeres, Género y Diversidades en el año 2019 Decreto 7/2019, el cual utilizaba información a partir de lo registrado por el Observatorio de Mujeres.
- La gestión del acuerdo con el Hospital Zonal General de Agudos Alberto Balestrini de Ciudad Evita (Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, s.f.), Centro de Salud Carrillo de Ciudad Evita (Establecimientos de Salud, s.f.) y el CIC 2 de Abril (Centro de Salud Comunitario) de Villa Eduardo Madero (Establecimientos de Salud, s.f.), para poder prestar a las víctimas los servicios correspondientes en lugares públicos, accesibles a las mujeres, quienes no pueden salir de sus casas sin dar alguna explicación lógica. De esta manera se realizaba el registro en un hospital o centro de salud de la situación de violencia, aún si la mujer quisiera o no hacer la denuncia, y ese registro quedaba a su disposición, para el día en que tome una decisión al respecto.

- La posibilidad de consultar a una abogada en la Red Construir Ciudadanía, de manera que las ONG pueden acceder a las consultas que realizan las mujeres al contactarse. Además, partir de la creación de la Secretaría de Mujeres, Políticas de Género y Diversidades de La Matanza (s.f.), existe una dirección específica que tiene acceso a la justicia, para que las mujeres puedan consultar y realizar pedidos específicos según su situación.

Implicación del Equipo de Investigación

Nos entrevistamos con referentes del programa Envión quienes nos comentaron su trabajo en la zona. Luego, nos contactamos vía mail con el Registro Penal de Violencia Familiar y de Género, Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, acordamos un zoom y finalmente, a pedido del proyecto el registro realizó un recorte de datos relativos al Municipio de La Matanza desde 2018 a 2021, incluyendo los casos de femicidio (Capítulos 2 y 3).

Durante el año 2022 nos abocamos al análisis de las situaciones de violencia al interior de la universidad, realizando encuestas a estudiantes de grado (Capítulo 5). Como también nos abocamos a la escritura de tesis (Capítulo 6), artículos de investigación, la realización de posters con resultados y la difusión de estos ampliando nuestra visión original de violencia.

Como equipo, decidimos llamarnos “*enredando*”, y sumamos el apellido “*aparecidas*” porque es nuestra manera de trabajar:

“Enredarnos en el compromiso en la tarea en el fortalecimiento”

Cuadro 1. Entrevistas a referentes claves de Centros de la Red Construir ciudadanía de La Matanza.

Centro	Población	Actividades	Rango etario	Nivel educativo	Trabajo	Tipos de violencia prevalente	Derivación
Centro Dominga	Mayoritariamente mujeres argentinas, aunque hay también pertenecientes a la comunidad boliviana y paraguaya. Comunidad LGTBIQ+	Asistencia y asesoramiento Talleres grupales entre 8 y 10 integrantes Entrevista de admisión y alguna individuales en vista a integrarse a los talleres. Taller semanas de 2 o 3 horas (en pandemia virtual)	Entre 20 y 50	Secundario	Informal y tareas de cuidado de los hijos y hogar. A partir de 2020 tareas docentes	1 Psicologica 2 sexual 3 fisica 4 economica	Secretaria de genero
Las Mirabal	30 mujeres Grosso modo 50% argentinas, 50% extranjeras	Entrevista inicial a quienes son derivadas, luego se la deriva a psicoterapia de grupo de mujeres El espacio individual, es por un tiempo, la idea es poder contener y luego pasar al grupo. Los días viernes de 14 a 16 hs	Entre 17 y 60	Es muy amplio, hay muchas con secundario incompleto.	En general desocupadas o sub ocupadas	Violencia intrafamiliar	Fiscalías u otras organizaciones
Milagros	Funciona los miércoles a la tarde en el hospital simplemente Evita,	El Dispositivo tiene dos grupos de mujeres, una de admisión y otro Grupo de niños y de adolescentes					
Enredando	Mujeres víctimas de violencia de género	Entrevistas de admisión, ingreso, talleres, asesoramiento y asistencia básicamente a las mujeres en situación de violencia de género	44 mujeres	Primaria completa seguro que todos Secundario incompleto o un gran porcentaje	Desocupadas o subocupadas. Reciben plan Potenciar	1 Psicologica 2 sexual 3 fisica 4 economica	Vienen del Juzgado. Angustias. Se las asesora para hacer la denuncia.

Bibliografía

- Decreto 7/2019 de 2019 (10 de diciembre de 2019). *Ley de Ministerios – Decreto 7/2019*. Boletín Oficial de la República Argentina. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/223623/20191211>
- El Nacional de Matanza. (2023, 17 de abril). *HCD: Mujeres destacadas de La Matanza*. <https://elnacionaldematanza.com.ar/2023/04/17/hcd-mujeres-destacadas-de-la-matanza/>

Establecimientos de Salud de Argentina. (s.f.). *Centro de Salud CIC 2 de Abril de La Matanza*. Recuperado el 27 de abril de 2025, de <https://ar.establecimientosdesalud.info/cic-2-de-abril/>

Establecimientos de Salud de Argentina. (s.f.). *Centro de Salud Ramón Carrillo de La Matanza*. Recuperado el 27 de abril de 2025, de <https://ar.establecimientosdesalud.info/centro-de-salud-ramon-carrillo-de-la-matanza/>

InfoGEI. (2021, 3 de diciembre). *El municipio de La Matanza lanza un IFE en formato de voucher de compras por 10.000 pesos*. <https://www.infogei.com/nota/38027/el-municipio-de-la-matanza-lanza-un-ife-en-formato-de-voucher-de-compras-por-10-000-pesos/>

Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires. (s.f.). *Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Edgardo Balestrini*. Recuperado el 27 de abril de 2025, de [https://www.ms.gba.gov.ar/sitios/hbalestrini/​;:contentReference\[oaicite:0\]{index=0}](https://www.ms.gba.gov.ar/sitios/hbalestrini/​;:contentReference[oaicite:0]{index=0})

Municipio de La Matanza. (s.f.). *Desarrollo social: Adolescencia y juventud*. Recuperado el 27 de abril de 2025, de <https://lamatanza.gov.ar/desarrollosocial/adolescencia-y-juventud>

Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. (s.f.). *Actualidad*. Recuperado el 27 de abril de 2025, de <https://www.scba.gov.ar/actualidad.asp?expre=procuraci%C3%B3n%20general>

Secretaría de Mujeres, Políticas de Género y Diversidades de La Matanza. (s.f.). *Secretaría de Mujeres, Géneros y Diversidades*. Recuperado el 27 de abril de 2025, de <https://generosmatanza.com/>

Secretaría de Mujeres, Políticas de Género y Diversidades de La Matanza. (2025, 16 de marzo). *La línea 0800-999-7272 (PARÁ) cumple cuatro años*. <https://generosmatanza.com/territorial/la-linea-0800-999-7272-para-cumple-cuatro-anos-10099>

Infancias y Adolescencias sin Abuso (IASa). (s.f.). *Red de Organizaciones IAsa*. Recuperado el 27 de abril de 2025, de <https://www.iasinabuso.com/red-de-organizaciones-iasa/>

SEGUNDA PARTE
ESCRITOS ACADÉMICOS A
PARTIR DE LA INVESTIGACIÓN

Capítulo 5

La visión de los y las jóvenes universitarios/as del partido de La Matanza sobre violencia de género

Introducción¹

La violencia contra las mujeres causa consecuencias graves para la salud y el bienestar de las mismas. Es causa de muerte y discapacidad en las víctimas que la padecen; así como se asocia con una mayor probabilidad de sufrir algún problema de salud, problemas familiares, depresión y ansiedad, en comparación con las mujeres que no han sufrido violencia (OPS, 2020).

La violencia contra la mujer se considera un problema de salud pública y una violación a los Derechos Humanos; está presente en todos los países, culturas, clases sociales, razas, etnias, niveles educativos y edades (ONU, 1993). Se ha reportado que 1 de cada 3 mujeres ha sido víctima de alguna forma de violencia, como la física, la psicológica y la sexual (OPS, 2020).

Cuando se habla de violencia contra las mujeres, no solo se hace referencia a la agresión física. Se define como violencia de

¹ Una versión preliminar del presente capítulo fue publicado primeramente por la Universidad Nacional de Mar del Plata, en la Revista Perspectivas en Psicología (2023) Vol. 20, Nro. 2. El artículo de investigación es de acceso libre, y se encuentra en el siguiente link: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9232921>

género (en adelante, VG) o violencia basada en género, a cualquier conducta (una acción, una actitud, etc.) que daña a la mujer por el solo hecho de serlo (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2019).

La Ley Nacional N° 26.485 del año 2009 en su Artículo 4, define a la VG como:

Toda conducta, acción u omisión que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón. (Sección Artículo 4, Definición, párr. 1).

Desde la investigación P020 dependiente del Departamento de Salud de la Universidad Nacional de la Matanza, nos hemos propuesto indagar las formas de manifestación de la violencia de género en el partido de la Matanza. Para ello recurrimos a un diseño etnográfico con tres instrumentos de recolección de datos. Para el presente escrito nos centramos en la encuesta tomada a estudiantes de la zona de La Matanza.

Antecedentes del tema

Según Peixoto Caldas y Gessolo (2008), una de cada tres mujeres, en algún momento de su vida, ha sido víctima de violencia sexual, física o psicológica perpetrada por hombres. Durante los últimos decenios, la violencia de género (VG) ha dejado de ser un problema privado y es reconocido y tratado como un problema público; miles de programas se han desarrollado para ayudar a las mujeres, desde albergues y grupos de ayuda legal, hasta grupos de apoyo y servicios de orientación.

Ha comprendido que para erradicar la VG debemos abordar las causas, así como los efectos. Algunos enfoques pueden ser más eficaces que otros; no obstante, la clave para eliminar la VG reside en la participación intersectorial y de la comunidad. Al abordar la VG de manera integral, la posibilidad de prevención se convierte en una realidad y se crean redes sociales para asegurar que las víctimas de la VG reciban la atención y la protección que ellas requieren.

Además, según Peixoto Caldas y Gessolo (2008) el primer paso para afrontar el reto de la erradicación de la VG es aprender a detectarla. La VG suele manifestarse en primer lugar cómo agresión verbal en sus formas más encubiertas. Es muy importante conocer sus mecanismos, porque las secuelas psicológicas de los malos tratos psíquicos son igual o más graves que las de los malos tratos físicos. Siempre hay alguien que pregunta ¿por qué ella no se va? en lugar de preguntar ¿por qué él la agrede? La sociedad suele poner el centro de gravedad de los malos tratos en la víctima, buscando las razones por las que merece o se deja maltratar, y justifica al agresor diciendo que es un enfermo o un alcohólico. Las y los profesionales de salud, psicología, asistencia social y otros especialistas involucrados en el tema, tienen un importantísimo papel que jugar en la detección, atención, derivación de la víctima y denuncia si fuera necesario.

Los autores afirman que para empezar a erradicar la VG se debe empezar a estar atento al lenguaje sexista, a la educación que reciben hijos/as, a los roles en la sociedad, a las agresiones verbales solapadas y, sobre todo, al propio pensamiento; sí, como cuando sin darse cuenta la persona se encuentra sintiendo y actuando como ser humano de segunda clase.

Por último, Peixoto Caldas y Gessolo (2008) hacen referencia que las mujeres que han muerto en manos de sus parejas en los dos últimos años 2006/2005 fueron 62, una cifra considerable, aunque son diez casos menos que los registrados en el año 2004 (año en que entró en vigor la Ley Integral Nacional N° 26.485,

2009, contra la Violencia de Género), según datos del Instituto de la Mujer.

Según Puhl y Izcurdia (2017), un tema fundamental de preocupación social es el aumento de hechos violentos que alteran la convivencia y paz social. Así, el aumento de delitos que incluyen la VG, y la adecuación de la legislación vigente a tal circunstancia, ha impuesto fácticamente la necesidad de brindar una sólida formación académica al respecto. Por ello, según Puhl y Izcurdia, es primordial la actualización sobre los conceptos y manifestaciones de violencias. La complejidad de las temáticas que se abarcan impone la necesidad de trascender el trabajo interdisciplinario, para dar lugar a una visión renovada a la vez que más amplia desde la moderna conceptualización de la transdisciplina, lo que dará lugar al abordaje y estudio de las mismas de un modo integral a la vez que en condiciones de igualdad epistémica para las distintas ciencias intervinientes.

Para Otero (2009), existen distintos enfoques en la conceptualización y definición de la violencia contra las mujeres, de ahí se derivan distintos métodos de intervención en la asistencia.

Conforme Aizenberg y Saletti Cuesta (2021) reconocen que aumentaron el riesgo a las VG en el contexto de pandemia, especialmente dentro de los hogares, ya que aísla a las mujeres con sus agresores, disminuye sus recursos económicos y obstaculiza su acceso a redes y apoyos sociales. El aumento de las VG durante la actual pandemia es preocupante a nivel mundial. En Argentina, el incremento de las llamadas a la línea telefónica que brinda asesoramiento y contención a mujeres en situación de VG aumentó un 39% desde el inicio del aislamiento social, preventivo y obligatorio. En 2020, también aumentaron un 5,36% los feminicidios en comparación al año anterior. Por todo ello, los gobiernos pusieron en marcha medidas como el fortalecimiento de líneas telefónicas o la excepción de medidas de aislamiento obligatorio en casos de fuerza mayor. Aizenberg

y Saletti Cuesta (2021) afirman que las medidas sanitarias en respuesta a la pandemia afectaron también el acceso a la salud sexual y reproductiva, en general, y al aborto legal, en particular. Las limitaciones en la posibilidad de desplazarse podrían agregar nuevos obstáculos para el acceso a servicios de aborto, retrasando su solicitud y la detección temprana de embarazo.

Metodología

La metodología utilizada fue de tipo etnográfica. Buscando describir diferentes elementos del sistema macro y micro de violencia de género en el partido de La Matanza.

En primer lugar y en vistas de cumplir con el objetivo del proyecto, el equipo de investigación se contactó con el Registro provincial de violencia de género (REVIFAG), el cual permitió el acceso a los datos estadísticos de La Matanza durante 2018-2020.

En segundo lugar, el equipo de investigación se contactó con instituciones y organizaciones que trabajan con víctimas de violencia de género en La Matanza.

Se realizaron entrevistas a informantes clave de la Red Construir Ciudadanía que se distribuye por el partido de La Matanza. Dicha Red consta de catorce centros de recepción de mujeres que sufren VG. Allí realizan talleres a los que concurren las víctimas.

La red de ONG en La Matanza está conformada por las siguientes instituciones: Red Zonal de Centros “Construyendo Ciudadanía”; Centro Caminos De Esperanza | Isidro Casanova | Barrio San Carlos; Centro Las Mirabal | San Justo |; Centro Nazareno | Virrey Del Pino Kilometro: 44 | Barrio: Las Mercedes; Casa De La Mujer Rosa Chazarreta | Isidro Casanova | Barrio: San Pedro; Casa De La Mujer Roxana Gilardenghi – Anexo | Gregorio De Laferrere; Centro Aparecida | Ciudad Evita | Barrio: 22 De Enero; Centro Popular De La Mujer | Virrey Del Pino | Barrio: Nicol; A.S.I. ¡No! Mi Cuerpo es Mío; Camino sin

violencia; Proyecto MejorAndo; Reconstruyendo Historias; PREMA: Programa de Mujeres Agredidas (botón antipánico); Mesa Local de Prevención y Erradicación de la Violencia de Género.

En lo que respecta al PREMA, el Programa se encuentra a cargo de la *Secretaría de Desarrollo Social* en conjunto con la Secretaría de Protección Ciudadana, a fin de garantizar la seguridad de las mujeres víctimas de violencia extrema

Finalmente, se realizó una encuesta de preguntas cerradas, abiertas y en abanico, a estudiantes universitarios de la zona de La Matanza. Se realizó los primeros 15 días del mes de noviembre del año 2021 mediante un formulario de Google Form. La muestra estuvo integrada por 298 estudiantes.

Los objetivos de la encuesta son:

- Describir si los estudiantes perciben situaciones de VG en forma cotidiana y de qué tipo de situaciones se trata.
- Identificar creencias o erróneas en torno a la violencia.

Recaudos éticos:

Al comienzo se presentó un consentimiento informado para participar.

La información se encuentra guardada en una base de datos a la que tienen acceso los integrantes del equipo de investigación. Los datos de los participantes han sido anonimizados.

Características de la población

La encuesta fue conformada por una población femenina del **88,6%**, una población masculina del **10,1%** y el **1,3%** no binaria.

Partido de residencia

La población indicó su partido de residencia, donde se observaron los siguientes resultados:

- Partido de la Matanza: 206 (69,1%)
- Morón: 31 (10,4%)
- Tres de Febrero: 6 (2%)
- Ituzaingó: 17 (5,7%)
- Moreno: 5 (1,7%)
- Ciudad de Buenos Aires (CABA): 15 (5%)
- Hurlingham: 2 (0,7%)
- Otro lugar de la provincia de Buenos Aires: 16 (5,4%)

Descripción de la muestra

Edad

El 22,8% está conformada por jóvenes entre 17 a 20 años.

El 39,3% está conformada por jóvenes entre 21 a 25 años.

El 15,1% está conformada por personas entre 26 a 30 años.

El 22,8% está conformada por personas de más de 31 años.

Ingresos mensuales familiares

Menos de \$40.000 (29,9%)

De \$41.000 a \$60.000 (33,9%)

De \$61.000 a \$80.000 (15,4%)

Más de \$81.000 (20,8%)

El máximo nivel educativo de los padres

- Primario Incompleto **12,1%**
- Primario Completo **13,8%**
- Secundario Incompleto **18,5%**
- Secundario Completo **26,5%**
- Terciario Incompleto **2%**

- Terciario Completo **13,4%**
- Universitario Incompleto **7,4%**
- Universitario Completo **6,4%**

Resultados

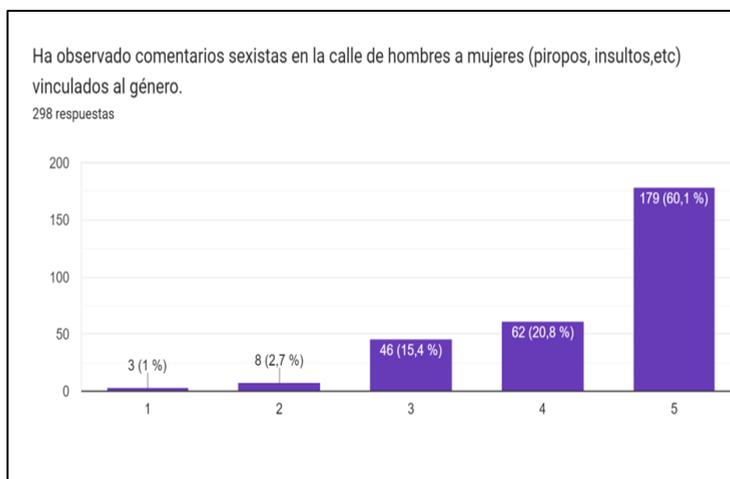
En el siguiente apartado se desarrollarán los principales resultados de la encuesta.

Figura 1. *Percepción del problema de violencia de género en el municipio de La Matanza*



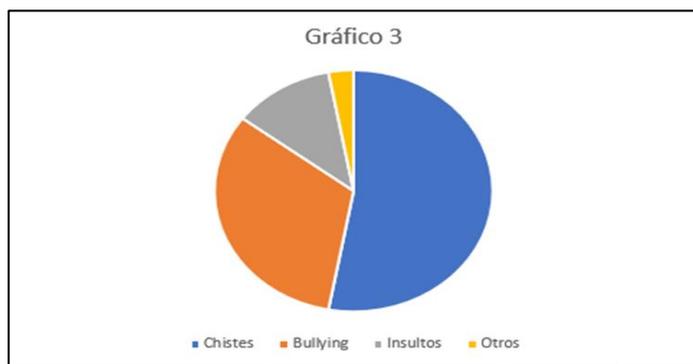
En la Figura 1 se observa **el grado de preocupación que se expresa por la VG como problema en el municipio de La Matanza**, en donde se observa un alto grado de preocupación por el problema ya que el **75,5%** de los encuestados respondieron “**muy grave**”.

Figura 2. *Comentarios sexistas*



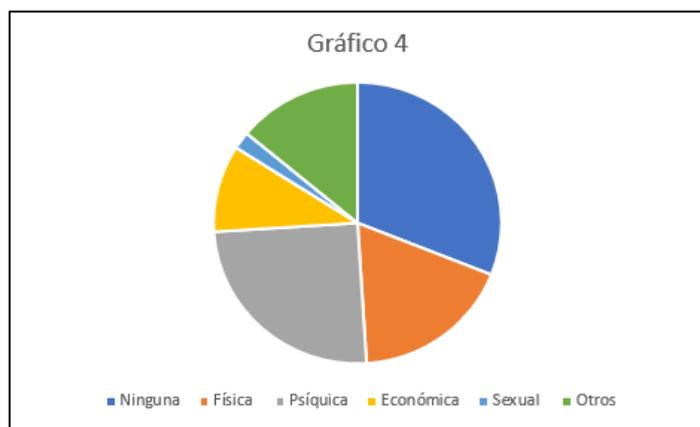
En la Figura 2 se muestra **los comentarios sexistas que se pueden escuchar en la calle**. En este apartado, se observó una alta frecuencia de comentarios sexistas en la vía pública con el **60,1%** en donde los encuestados cada vez que caminan por las calles lo oyen.

Figura 3. *Tipos de situaciones de violencia ha observado en la escuela secundaria o en la universidad dirigidas hacia mujeres o personas de sexualidades no hegemónicas (trans, no binarios, etc) por esa condición.* Elaboración propia.



La Figura 3 expone **las situaciones de violencia de género que han observado en la escuela secundaria o en la universidad personas de sexualidades no hegemónicas**. Entre los más destacados se encuentran los **chistes con el 51%**, **bullying con el 31,2 %**, **Insultos con el 11,4 %** y **otros 2,8%**.

Figura 4. *Tipos de situaciones de violencia contra mujeres ha observado en su familia.*



La Figura 4 indaga sobre las **Situaciones de violencia de género en su familia**, el enunciado fue **“Ha presenciado situaciones de violencia de género en su familia”**. La muestra expresa un grado de preocupación del **60,1%** por situaciones de VG domésticas. Mientras que el **39,9%** expresa que no ha presenciado situaciones de VG en su familia.

Cuando se indaga acerca de los tipos de situaciones de violencia contra las mujeres en el ámbito familiar. Las respuestas son: Ninguna en un 31,2%, Física 17,4%, Psíquica 25,2% y Económica 10,1%. Seguidas de las menos frecuentes: Sexual 1,7%, Otras 16,1%.

En cuanto a la pregunta **“Cuando ves una situación de violencia de género como testigo vos crees que ...”** el **84,9 %**

de la totalidad de participantes considera que **“La violencia de género es un delito y hay que denunciarlo siempre”**, en segunda posición un **5,7%** de participantes afirma el enunciado **“Hay que denunciarlas si la víctima o agresor son de nuestro entorno cercano”** y en tercera posición un **5%** de participantes afirma que **“Si conozco a la pareja trataría de hablar con ellos para que lo solucionen pero no denunciar”**.

Otro disparador de la encuesta fue el siguiente: **“Señala si estás de acuerdo o en desacuerdo con las siguientes frases”**. El cual arrojó que el **75,5%** y el **95,6%** del total de participantes se encuentra en desacuerdo respecto a las afirmaciones de **“A medida que pase el tiempo se irá resolviendo el problema de la violencia de género”** y **“Las medidas legales que se tomaron son suficientes para resolver el problema de la violencia de género”** correspondientemente. Otros datos recolectados por el mismo disparador son: **El 81,9% de participantes acuerda con la afirmación “La violencia de género está vinculada a la cultura patriarcal”**, la percepción negativa de las afirmaciones: **la VG está relacionada a clases sociales populares** debido a un **88,3 %** en desacuerdo y que es **un problema de la gente grande** debido a un **99%** en desacuerdo, el **88,3%** de personas que realizaron la encuesta consideran afirmativo el enunciado: **“El abuso sexual infantil es una de las formas de violencia de género”**.

Discusión

A partir de los resultados se remarcan las siguientes características de la población estudiantil participante.

Se convoca a reflexionar sobre las posibilidades reales de la comunidad trans en participar en espacios educativos universitarios, ya que como indican los resultados recogidos por la encuesta, no hubo participación de población trans. Las Memorias del Primer Encuentro Federal de Educación Travesti-

Trans (Asociación Civil Mocha Celis, 2022) nombra la escasez de investigaciones al respecto y cita el estudio presentado en el libro “La revolución de las mariposas. A 10 años de la gesta del nombre propio” (Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2017 citado en Asociación Civil Mocha Celis, 2022) como estudio representativo de la situación actual de la población trans, el mismo determina que de 202 personas residentes en la Ciudad de Buenos Aires, sólo el 5,9% de las travestis y mujeres trans había alcanzado el nivel educativo terciario o universitario completo y en el caso de los varones trans sólo el 18,2% había alcanzado el nivel educativo terciario o universitario completo.

- El 62 % de la muestra está compuesta por jóvenes de entre 17 y 25 años.
- La encuesta muestra que el 69,1 % reside en el partido de La Matanza, perteneciente al Área del Gran Buenos Aires, Argentina.
- A su vez, el 29,9% de los participantes percibe menos de \$40,000 pesos y el 33,9% de participantes percibe entre \$41,000 y \$60,000 pesos, por lo tanto, un 63,8% de participantes se encuentra debajo de la línea de pobreza por no alcanzar con los ingresos económicos propuestos por la Canasta Básica Total (INDEC, 2021). Respecto a esta información es importante destacar que si bien la declaración de la Resolución 11/2021 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del Estado Argentino (2021) indicaba que el salario mínimo vital y móvil para el 1ro de Octubre de 2021 debía ser de \$31000 pesos, referencia de la menor remuneración que debe percibir en efectivo el/la trabajador/a sin cargas de familia, en su jornada legal de trabajo, de modo que le asegure alimentación adecuada, vivienda digna, educación, vestuario, asistencia sanitaria, transporte y esparcimiento, vacaciones y previsión (Ley N° 24.013, Ley Nacional de Empleo, 1991).

En cuanto a la intención del primer objetivo: “ Describir si los estudiantes perciben situaciones de violencia de género en forma cotidiana y de qué tipo de situaciones se trata”, se puede señalar en primera instancia la relación de los siguientes tres enunciados de la encuesta, correspondientes a la Figura 2 “ **Ha observado comentarios sexistas en la calle de hombres a mujeres)piropos, insultos, etc.) vinculados al género**” y la Figura 3 “**Que tipo de situaciones de violencia ha observado en la escuela secundaria o en la universidad dirigidas hacia mujeres o personas de sexualidades no hegemónicas (trans, no binarios, etc.) por esa condición**”, así como también el enunciado: “**Ha presenciado situaciones de violencia de género en su familia**”. Las respuestas a dichos enunciados arrojan información vinculada al registro de estudiantes que vivenciaron VG en la vida cotidiana, ya sea en la vía pública, en los espacios educativos, como también en el ámbito doméstico. Este registro de las/os participantes de la problemática en los distintos espacios, ya sean privados o públicos, evidencia su percepción de la VG como un hecho presente transversalmente en la vida cotidiana y no como un hecho aislado, ya que la VG es todo acto violento que se produce tanto en la vida pública como en la vida privada (ONU, 1993).

Al considerar la situación específica del ámbito educativo universitario y sobre los tipos de situaciones de violencia observadas, es dable describir lo que plantean Vázquez Laba et al. (2022), quienes parten del supuesto de que la VG y la discriminación son fenómenos sociales que se reconfiguran según el contexto socio-histórico e investigan respecto a las particularidades de la VG presente en el ámbito educativo universitario para construir una Tipología de VG para el Sistema Universitario. Las autoras refieren a que la Ley Nacional N° 26.485 (2009) no define explícitamente sobre VG en el ámbito educativo universitario, pero aclaran que aun así este ámbito es

posible incluirlo debido a sus características como ámbito institucional y laboral, en donde existen relaciones eróticas-afectivas y/o institucionales directas y cruzadas entre los grupos de estudiantes, docentes, no docentes, personal de investigación y autoridades.

En cuanto al enunciado **“Cuando ves una situación de violencia de género como testigo vos crees que...”** se presenta un contraste entre la primera respuesta elegida mayoritariamente **“La violencia de género es un delito y hay que denunciarlo siempre”** con la segunda y tercera respuestas elegidas por la población de estudiantes: **“Hay que denunciarlas si la víctima o agresor son de nuestro entorno cercano”**; **“Si conozco a la pareja trataría de hablar con ellos para que lo solucionen pero no denunciar”** lo cual evidencia las diferentes decisiones respecto a las acciones a considerar ante un caso de VG. Según la Ley Nacional N° 26.485 (2009) la importancia de sostener una educación transversal con perspectiva de género en los diferentes ámbitos posibilita el reconocimiento de la VG como delito mientras que exige al Estado y al Gobierno de turno realizar políticas públicas que consigan desnaturalizar y visibilizar conductas violentas tanto a nivel micro como macro en todo el territorio de la República Argentina, considerando el Art. 11 de la misma el Estado Nacional debe realizar como política pública la incorporación de la temática de VG en las currículas terciarias y universitarias.

Saletti Cuesta et al. (2019) realizan un análisis descriptivo del Plan de acciones y herramientas contra las VG en la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) y destacan que entre el 01 de Febrero y el 28 de Agosto de 2018 se registraron 54 demandas de las cuales el principal tipo de violencia fue acoso sexual (29,5%), las mujeres fueron en mayor medida quienes

denunciaron a varones (91,67%), y la mayoría de las denuncias fueron realizadas por mujeres estudiantes (41,67%).

A su vez, la información recogida de los últimos dos disparadores, se observa una contraposición, ya que se registra la percepción negativa de la capacidad de generar respuestas que solucionen la problemática de VG por parte del Estado con la afirmación mayoritaria de participantes que considera **“La violencia de género es un delito y hay que denunciarlo siempre”**. Sumado a esto, la mayoría de los participantes se encuentra en desacuerdo respecto a las afirmaciones de **“A medida que pase el tiempo se irá resolviendo el problema de la violencia de género”** y **“Las medidas legales que se tomaron son suficientes para resolver el problema de la violencia de género”**. Según información estadística del Observatorio de VG “Ahora que si nos ven” (2021), recogida mediante análisis de medios gráficos y digitales de todo el país desde el 1ro de enero hasta el 20 de noviembre de 2021, el 16% de las víctimas de femicidio o intento del mismo habían realizado al menos una denuncia previa y solamente el 10% tenían medidas de protección. Los datos que aporta el Observatorio “Ahora que, si nos ven” (2021) y las respuestas de los y las participantes del cuestionario evidencian por un lado el descontento de la población de estudiantes perteneciente a la Provincia de Buenos Aires en cuanto a las respuestas del Estado y Gobierno de turno, y por el otro lado, el bajo índice de denuncias como también las fallas en la resolución cuando se realiza la denuncia respectiva.

Retomando el objetivo “Identificar creencias erróneas en torno a la violencia” y las respuestas vinculadas ante el disparador: **“Señala si estás de acuerdo o en desacuerdo con las siguientes frases”** del presente trabajo, se puede señalar:

1) La percepción negativa de las afirmaciones: la **VG está relacionada a clases sociales populares** y que la **VG es un problema de la gente grande**. La otra cara de estas respuestas es la visión crítica de la población participante respecto a que la VG sólo pertenece a una clase social o a una edad específica, como declara la ONU (1993) la VG es aquella violencia presente en todos los países, culturas, clases sociales, razas, etnias, niveles educativos y edades.

2) Afirmación mayoritaria respecto a **“La violencia de género está vinculada a la cultura patriarcal”**, la respuesta a esta afirmación permite plantearse la lectura crítica de quienes participaron en la encuesta en cuanto a la sociedad actual y a la producción del Sistema Patriarcal de la perspectiva binaria universalizante del Modelo Hegemónico de Masculinidad, perspectiva que tolera únicamente dos modelos universales: por un lado el modelo del varón blanco, joven, de clase media, heterosexual, macho; y por el otro el modelo de menor valor de tolerancia es la mujer blanca, de clase media, heterosexual, procreadora, pasiva y sumisa (Siqueira Peres, 2013). El siguiente enunciado incita a preguntarse en relación a las respuestas de los y las participantes: Si la violencia de género está vinculada a la cultura patriarcal en la que vivimos, ¿Qué participación tenemos como ciudadanos y ciudadanas en la naturalización y repetición de actos violentos vinculados a VG? Como describen Saletti Cuesta et al. (2019) el patriarcado es un sistema de estatus que no se reproduce de forma automática y natural, sino que se reproduce por un repetitivo ciclo de violencia, basándose en la usurpación o extracción de aquellas personas que no se identifican con la representación del varón cis-heterosexual.

Los dos señalamientos anteriores se contraponen al objetivo buscado, ya que registran la visión crítica de la población respecto a los prejuicios vinculados al Sistema Patriarcal y al

Modelo Hegemónico de Masculinidad. Pero, siguiendo con los datos recabados, es posible señalar el siguiente punto, el cual demuestra evidencias de la falta de claridad respecto a la temática de Abuso Sexual Infantil (ASI).

3) La mayoría de personas que realizaron la encuesta consideran afirmativo el enunciado: “**El abuso sexual infantil es una de las formas de violencia de género**”. Es importante aclarar y recalcar la diferencia entre VG y ASI, retomando la Ley Nacional N° 27.485 (2009) la violencia por razones de género es toda conducta, acción u omisión que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, participación política, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas por el Estado o por sus agentes”. Así también se considera “violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón”. A diferencia del ASI que puede definirse según el Art. 9 de la Ley Nacional N° 26.061 Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes (2005), como el detrimento a la dignidad e integridad personal del niño, niña o adolescente debido al sometimiento a formas de explotación económica, torturas, abusos o negligencias, explotación sexual, secuestros o tráfico para cualquier fin o en cualquier forma o condición cruel o degradante.

Por ende, son fundamentales las propuestas, y su continuación, de capacitaciones sobre VG en las Universidades para que los y las estudiantes, como también la comunidad educativa, reconozcan las situaciones en que se produce una violación hacia los derechos humanos y cuáles son las acciones posibles a tomar en caso de VG, sea la persona que lo experimenta o testigo, ya que no alcanza con reconocer la

situación si no hay un conocimiento preciso sobre cuáles son las acciones indicadas, sean solicitar que se detenga con la conducta violenta, acompañar a la persona violentada, exigir acompañamiento, consultar con profesionales, realizar la denuncia correspondiente, solicitar la activación del Protocolo de Género, etc. Como menciona López (2019) “Una universidad libre de violencia de género es posible, si y sólo si, asumimos que somos parte del problema y que para su transformación debemos ser parte de la solución” (p.4). A su vez, estar informado sobre este tipo de violencias permitiría visibilizar la misma por fuera del ámbito educativo universitario, funcionando como estrategia de promoción y prevención de la salud. La OPS (2020) señala que algunos de los efectos en la salud de las mujeres sobrevivientes de VG son traumatismos y problemas graves de salud física, mental, sexual y reproductiva, incluidas las infecciones de transmisión sexual, la infección por el VIH y los embarazos no planificados.

Conclusiones

Frente a un escenario donde a nivel nacional sucedió 1 femicidio cada 30 hrs en noviembre de 2021 (de los cuales más del 90% fueron perpetrados por parejas o ex parejas) y 7 trans femicidios/travesticidios, surge la necesidad de la aplicación de medidas de prevención, asistencia y protección hacia las mujeres y personas del colectivo LGBTIQ+ de forma transversal en los diferentes ámbitos donde se relacionan interpersonalmente, y en este caso en el ámbito educativo universitario. A partir del desarrollo de este artículo, se ha visibilizado que la violencia contra la mujer se considera un problema de salud pública y una violación a los Derechos Humanos.

Es así que desde la investigación P019 dependiente del Departamento de Salud de la Universidad Nacional de la Matanza, se ha arribado a las siguientes conclusiones al indagar

las formas de manifestación de la violencia de género entre los y las jóvenes del partido de La Matanza.

Se ha observado que en su gran mayoría los y las estudiantes perciben la violencia de género de forma cotidiana, teniendo a las más percibidas con un 51% chistes, con un 31,2% bullying, y con un 11,4% insultos. Y dichas manifestaciones se observan mayoritariamente en el ámbito escolar. Retomando la declaración de la ONU (1993), la VG es todo acto violento que se produce en la vida pública como en la vida privada, actos que no son aislados y que, a su vez, dejan entrever una alarma ante la sociedad al ser de tinte cotidiano.

Asimismo, las diferencias entre género y violencia percibida manifiestan la variedad de decisiones debido a que un 84,9 % de participantes considera que “La violencia de género es un delito y hay que denunciarlo siempre”, mientras que al consultar sobre el ASI como una de las formas de VG más de 200 personas estuvo de acuerdo con el enunciado: **“el abuso sexual infantil es una de las formas de violencia de género”**.

Por último, en cuanto a las creencias erróneas en torno a la violencia, se ha podido observar que: la percepción negativa de la capacidad de generar respuestas que solucionen la problemática de VG por parte del Estado; también la percepción negativa de las afirmaciones de que la VG está relacionada a clases sociales populares y a la vez que es un problema de la gente grande, la otra cara de estas respuestas es la visión crítica de que la VG sólo pertenece a una clase social o a una edad específica.

López (2019) explica que para prevenir la VG en las instituciones de educación superior es necesario políticas institucionales que comprometan a los diferentes sujetos

partícipes de la institución, estudiantes, docentes, no docentes, directores, y que desde una participación activa y conjunta se elaboren diagnósticos y mapeos sobre el problema, para luego definir planes de acción que atiendan los cuidados y requerimientos que implica la misma.

Finalmente, se puede observar que la VG no son hechos aislados, son un conjunto de situaciones cotidianas, ya sea en la escuela, facultad, en las calles o dentro de la casa (intrafamiliar), en donde a partir de palabras, o hechos violentos, la VG se hace notar. En este caso, a partir de los resultados los estudiantes dan cuenta de que la VG se percibe en su cotidianidad.

Los chistes, el bullying y los insultos han sido los protagonistas en esta encuesta, como los más mencionados y destacados para dilucidar la VG.

Además, la gran mayoría de las personas encuestadas ha manifestado el abuso sexual infantil como una VG. En cuanto al rol del Estado, la percepción fue negativa respecto a la solución que ofrece para esta problemática.

Bibliografía

Aizenberg, L. y Saletti Cuesta, L. (2021). Abordajes de violencias de género y de interrupción legal del embarazo en servicios de salud durante el aislamiento por COVID-19. *Salud Colectiva*, 17,1-18. ISSN: 1669-2381. Recuperado 21 de Julio, 2022, de:
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=73166595027>

Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2020). *Canasta básica alimentaria y canasta básica total: preguntas frecuentes / 1a ed.* Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Instituto Nacional de Estadística y Censos. Libro digital.

ISSN: 2618-2319. Recuperado 15 de Febrero, 2023, de https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/sociedad/preguntas_frecuentes_cba_cbt.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2021). *Condiciones de vida. Valorización mensual de la canasta básica alimentaria y de la canasta básica total. Gran Buenos Aires*. Vol. 5 (17). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Instituto Nacional de Estadística y Censos. ISSN: 2545-6660. Recuperado 15 de febrero, 2023, de https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/canasta_12_2134BB3F19C7.pdf

Ley Nacional N°26.485 de 2009. (14 de abril 2009). *Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales*. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Recuperado 15 de febrero, 2023, de: servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm

Ley Nacional N°26.061 de 2005. (28 de septiembre de 2005). *Ley de Protección Integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes*. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Recuperado 15 de Febrero, 2023, de : <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/110778/texact.htm>

Ley Nacional N°24.013 de 1991. (13 de noviembre de 1991). *Ley Nacional de Empleo*. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Recuperado 15 de Febrero, 2023, de : <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/412/texact.htm#:~:text=Ley%20N%C2%BA%2024.013.%20Ambito%20de%20aplicaci%C3%B3n%20objetiv>

os%20y,Vital%20y%20M%C3%B3vil.%20Salario%20m%C3%ADnimo%20vital%20y%20m%C3%B3vil.

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Consejo Nacional del Empleo, la Productividad, y el Salario Mnimo, Vital y Movil. (2021). *Resolucin 11/2021*. Recuperado 15 de Febrero, 2023, de <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-11-2021-354545/texto>

Observatorio de las Violencias de Gnero “Ahora que si nos ven”. (27 de Febrero, 2023). *Registro Nacional de Femicidios - 229 femicidios en 2021*. Ahora que si nos ven. Recuperado 15 de Febrero, 2023, de <https://ahoraquesinosven.com.ar/reports/229-femicidios-en-2021>

Organizacin de las Naciones Unidas: Asamblea General. (1993). Declaracin sobre la eliminacin de la violencia contra la mujer: Resolucin de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993. A/RES/48/104. Recuperado 21 de Julio, 2022 de <https://www.refworld.org/es/docid/50ac921e2.html>

Otero, I. B. (2009). Mujeres y violencia. El gnero como herramienta para la intervencin. *Poltica y Cultura*, (32),105-126. ISSN: 0188-7742. Recuperado 21 de Julio, 2022 de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=26711870006>

Peixoto Caldas, J. M. y Gessolo, K. M. (2008). Violencia de Gnero: nuevas realidades y nuevos retos. *Sade e Sociedade*, 17(3),161-170. ISSN: 0104-1290. Recuperado 21 de Julio, 2022 de: <https://www.redalyc.org/pdf/4062/406263702016.pdf>

Puhl, S. M. y Izcurdia, M. A. (2017). Violencia Familiar y de gnero: Intervenciones Transdisciplinarias. *Anuario de*

Investigaciones, XXIV, 239-250. ISSN: 0329-5885.
Recuperado 21 de Julio, 2022 de:
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=369155966029>

Siqueira Peres, W. (2013). Políticas Queer y subjetividades. En Fernández, A.M. & Siqueira Peres, W. (Comp.) *La Diferencia desquiciada. Géneros y diversidades sexuales* (pp. 27 – 40). Buenos Aires, Argentina: Biblos.

Vázquez Laba, V., Pagnone, M., y Solís, L. (2022). Tipología de violencia de género para el sistema universitario argentino. *Millcayac*, IX(16), 153-172. DOI:
<https://doi.org/10.48162/rev.33.031>

López, A. (2019). Violencia contra las mujeres en el ámbito universitario: una realidad emergente en la región. *Interface - Comunicação, Saúde, Educação*, 23 (Interface (Botucatu), 2019, 23), e190651. DOI:
<https://doi.org/10.1590/Interface.190651>

Saletti Cuesta, L., Quadri, S., Cordero, M.L., Scocoza, R. y Bertarelli P. (2019) Desafíos para abordar las situaciones de violencia de género en el ámbito universitario de Córdoba (Argentina). *Rueda*, N° 3-4, 2018-2019, 126-135. ISSN: 2530-030X. Recuperado 10 de Marzo, 2023 de
https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/114623/CONICET_Digital_Nro.e292a501-286b-4fdc-8b3a-957e1a913a3f_A.pdf;jsessionid=9F07A0D373360EE97EECECD48C8E94618?sequence=2

Asociación Civil Mocha Celis. (2022). Memorias EFETT 2021. *Primer Encuentro Federal de Educación Traves-Trans: 15,15 y 17 de Junio*. Abril, 2022. Recuperado 10 de marzo,

2023 de <https://mochacelis.org/wp-content/uploads/2022/11/EFETT-2021.pdf>

Organización Panamericana de la Salud. (OPS). (2020, 07 de abril). *COVID-19 y violencia contra la mujer. Lo que el sector y el sistema de salud pueden hacer*. [Infografía]. Recuperado 10 de Marzo, 2023 de https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/52034/OPSNMHMHCovid19200008_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Capítulo 6

La influencia de los modelos familiares y la subjetivación en la infancia sobre la elección de pareja violenta

Introducción

El presente trabajo es el resultado de la tesis de grado de la Licenciatura en Psicología en la Universidad de Buenos Aires (UBA) de Agustina Papavero, dirigida por Elizabeth Ormart en el año 2024. En la misma se retoman los resultados del Proyecto PROINCE (Ormart et al., 2021) a los fines de profundizar en una explicación psicológica que dé cuenta de la relación entre la subjetivación en la infancia en contextos de familias violentas y la elección de una pareja violenta en la adultez. Se aplicó una metodología cualitativa, tomando entrevistas a cinco mujeres entre 30 y 60 años de edad, residentes del partido de La Matanza.

Los hallazgos evidenciaron que las entrevistadas construyeron su subjetividad en un entorno violento y luego replicaron el cliché conformado en la infancia de elección de objeto de amor en sus relaciones de pareja en la adultez. También, se presenta una compulsión a la repetición de la violencia con la pareja que se tiene en la adultez. Se indagó sobre los factores que mantuvieron la relación violenta, dando como resultado factores emocionales, sociales, culturales, psicológicos y económicos. Se investigó cuáles fueron las

consecuencias en estas mujeres víctimas de violencia, concluyendo que principalmente fueron baja autoestima y dependencia emocional; asimismo, se obtuvo información sobre las consecuencias en su núcleo familiar. Por último, se describió el impacto de los movimientos sociales contra la violencia de género, sobre la vida de las víctimas.

Desde el marco teórico del psicoanálisis, se retomaron principalmente los aportes de Sigmund Freud, quien describe la identificación como el proceso mediante el cual un individuo asimila y adopta las características, valores y comportamientos de otra persona o grupo. No se trata simplemente de imitar, sino de una verdadera apropiación.

La elección del tema es motivada por haber realizado, en el contexto de otro trabajo ajeno a la psicología, una práctica de escucha singular a mujeres víctimas de violencia de género, tanto implícita como explícita.

Se intentó dar cuenta en este trabajo de investigación, cómo la crianza en un seno violento, propicia que luego en la adultez una mujer inconscientemente elija una pareja violenta, replicando su modelo familiar de origen, donde la persona fue criada.

Antecedentes

Para dar cuenta de la hipótesis de trabajo, se tomaron diversos antecedentes teóricos, algunos provenientes de la Facultad de Psicología de la UBA, y otro de la Universidad Autónoma de Nuevo León, México. La autora Ramírez F. (2019), en su investigación “Construcción de vínculos en contextos familiares violentos: dimensión transgeneracional de la violencia”, propone que la violencia familiar se transmite a través de generaciones debido a estilos parentales disfuncionales.

En primera medida aborda los estilos parentales concluyendo, por un lado, que la comunicación y el apoyo promueven normas y valores positivos; mientras que los estilos autoritario, negligente y permisivo pueden ser perjudiciales.

Luego, con respecto al impacto de la violencia familiar, describe que los niños aprenden conductas agresivas de sus padres y que la violencia hacia la madre afecta a los hijos, y éstos pueden repetirla en generaciones futuras. Asimismo, discute conceptos como parentalidad, violencia de género, maltrato infantil, y cómo estos afectan el desarrollo y la socialización de los niños.

En cuanto al enfoque legal y social, la justicia y la intervención son esenciales para romper el ciclo de violencia. Se destaca la importancia de la intervención psicológico-forense y la prevención, basándose en modelos teóricos y marcos legales para abordar la violencia intrafamiliar y proteger a los miembros más vulnerables de la familia. Se menciona un enfoque sistemático y comunicacional para tratar la violencia y los abusos sexuales en la familia.

Por último, se presenta un caso detallado de una niña llamada Sol, que ilustra la complejidad de la violencia familiar y las decisiones judiciales relacionadas con la custodia y el bienestar de los menores.

En la misma línea, Bronowiski, (2022) investigó sobre el impacto de la violencia intrafamiliar en la violencia de género, destacando la importancia de investigar estas problemáticas desde la infancia hasta la formación de la familia y su influencia en la sociedad.

Se revisan las concepciones históricas sobre el rol de la familia, los hijos y la mujer, y cómo estas han evolucionado, aunque persisten ciertas concepciones erróneas que han normalizado la violencia.

Se establecen los conceptos y teorías que enmarcan la problemática del maltrato infantil y la violencia intrafamiliar, con el objetivo de entender las consecuencias e impacto en la subjetividad de las víctimas. Luego se desarrollan las secuelas en la salud mental de las víctimas de violencia, que incluyen trastornos de pánico, agorafobia, depresión y tendencias suicidas.

Se describen dos estilos de interacción familiar: uno donde los límites se

desdibujan y los niños asumen roles de adultos, y otro de adaptación mutua con roles desiguales, común en la violencia de género.

También se mencionan leyes nacionales argentinas que protegen a la mujer contra la violencia familiar y de género, resaltando la importancia de un marco legal para abordar y prevenir estos problemas. Se argumenta que, en numerosos casos, no se denunció para proteger la privacidad del ámbito familiar y prevalecía una suposición de seguridad en el hogar. Con respecto a esto, se enfatiza la psicología jurídica como puente para acceder a la justicia y su papel en la evaluación de riesgos y la elaboración de informes.

Otra investigación relevante, es la realizada por María Julia Aieta en el año 2019 en la ciudad de Buenos Aires, que aborda la construcción de subjetividad en niños y niñas dentro de entramados familiares, utilizando un marco teórico psicoanalítico. Los objetivos incluyen entender cómo los vínculos intersubjetivos iniciales contribuyen a la construcción del cuerpo subjetivo, y reflexionar sobre la construcción del aparato psíquico.

Se explora la subjetividad humana desde la perspectiva psicoanalítica vincular, enfocándose en categorías como inconsciente, represión primordial, y procesos de simbolización. También se discuten conceptos como la violencia de la interpretación, el proceso originario, y la importancia de los primeros encuentros en la constitución subjetiva y psíquica de los niños.

En los primeros años de vida, en la relación con los otros, especialmente las figuras parentales, el yo se va constituyendo. Freud (1920) señala que, en el complejo de Edipo, el varón toma al padre como ideal, se identifica a él y quiere ser cómo él, para poder tener a la madre, poseerla. Es decir, apuntala a la madre como objeto de amor. El autor señala que se van tomando de esas primeras experiencias, un modo característico de amar, un clisé que, aunque se vaya desplazando de objeto, siempre se ama de igual manera. Se podría decir que se constituye una posición subjetiva en la dialéctica del amor, donde con cada nuevo objeto que se invista libidinalmente, el sujeto quedará siempre en el mismo lugar. De allí la importancia de la crianza y sus efectos, para las relaciones amorosas en la vida adulta.

Dado que el interés de esta investigación es indagar acerca de una posible relación entre la crianza en un seno hostil y ser víctima de violencia de género en la adultez, es pertinente poner de relieve la centralidad de la problemática de la violencia de género.

Datos estadísticos actuales

En el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires se encuentra el último informe de Femicidios y Procesos Penales de Violencia Familiar y de Género realizado por el Registro Penal de Violencia Familiar y de Género (REVIFAG, 2023). El mismo revela que en el año 2022 hubo 82 víctimas de femicidios. El 63.1% de los asesinatos de mujeres son producto de la violencia de género. Siendo 12 las víctimas que habían realizado denuncias penales contra el femicida. En su conjunto, las víctimas tenían al menos 57 hijos/as menores y 90 hijos/as mayores de 18 años.

El 78% de los hechos ocurrió en una vivienda, el 6.1% en un espacio público, el 3.7% lugar de trabajo de la víctima y el 4.9% indeterminado.

El vínculo entre la víctima y el agresor fue la pareja en el 36.6%, ex pareja en el 17.1%, materno/paterno/filial en el 15.9%, conocidos en el 12.2%, otro familiar en el 4.9%, noviazgo en el 3.7%, extraño en el 3.7%, fraternal en el 2.4%, indeterminado en el 2.4% y otra relación sexoafectiva en el 1.2% de los casos.

El rango etario más destacado es entre 18 y 30 años el 24.4% de los casos; y entre 31 y 40 años el 23.2% de los casos.

El contexto femicida fue íntimo en el 61.0%, familiar en el 19.5%, sexual en el 6.1%, indeterminado en el 4.9%, otro en el 4.9%, travesticidio/transfemicidio en el 2.4% y en contexto de encierro en el 1.2% de los casos. Se identificaron 83 imputados/sindicados, de los cuales 5 pertenecían a las fuerzas de seguridad, y 18 se suicidaron luego de cometer el femicidio.

Dentro de la provincia de Buenos Aires, la presente investigación se realizó sobre la población del partido de La Matanza, donde la cantidad de femicidios registrados ha ido en aumento desde el año 2020.

Conceptos teóricos centrales

Para dar cuenta de la influencia de los modelos familiares y la subjetivación en la infancia, sobre la elección de pareja violenta en la adultez, se desarrollarán conceptos del marco teórico psicoanalítico, utilizando principalmente los aportes de Sigmund Freud y el concepto de familia de Jacques Lacan. Asimismo, se explicará el concepto de violencia de género desarrollado en la Convención Belém do Pará: la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Finalmente, se hará alusión al concepto de violencia de género desde Ana María Fernández.

Delimitar el concepto de familia o modelo familiar implica pensar una estructura compleja que excede lo biológico. Lacan (1978) define a la familia como agente principal transmisor de la cultura. Es allí donde comienza la educación, se adquiere la lengua materna y se enseña a reprimir los instintos. Tiene clara influencia sobre el desarrollo psíquico, la organización de las emociones, la conducta y la estructura de representación.

Por su parte Freud (1913) en *Tótem y Tabú* expresa que los lazos familiares se sostienen en la inhibición de su fin sexual. Esto lo reafirma cuando plantea que en el complejo de Edipo el padre se opone a que el niño tome a la madre como objeto de amor, y posteriormente dichas pulsiones sexuales se subliman para el ingreso del ser humano en un funcionamiento cultural.

A lo largo de toda su obra, Sigmund Freud señala la importancia de la historia en la constitución subjetiva. Una historia que se actualiza y recrea al transitar la vida adulta, cuando se vuelve a los momentos constitutivos de la infancia, para otorgarle significación a aquello que se recuerda de lo reprimido.

Volviendo un paso hacia atrás en la constitución del psiquismo, Lacan (1994) expresa que la madre en la relación con su hijo, en el proceso de satisfacer las necesidades del niño, inscribe una temporalidad presencia-ausencia que lo introduce a la estructura del lenguaje. Así nace el sujeto, como efecto del lenguaje, y obtendrá una respuesta de la madre ante su llamado. Por

su parte, Freud decía que el niño nace vulnerable y necesita ser alojado en el deseo de un otro que le posibilite mantenerse con vida hasta poder valerse por sí mismo “...esa persona –por regla general, la madre- dirige sobre el niño sentimientos que brotan de su vida sexual, lo acaricia, lo besa y lo mece, y claramente lo toma como sustituto de un objeto sexual de pleno derecho” (Freud, 1905, p. 203). A partir de las relaciones erotizantes con la madre, donde la satisfacción de la necesidad produce un excedente de la actividad autoconservativa, posibilita la constitución del psiquismo. Sin embargo, Freud señala la importancia de la renuncia al incesto por sus rasgos antisociales que no posibilitarían el ingreso a la cultura. Es en la primera infancia donde se desarrollan los primeros lazos de amor, las primeras identificaciones en el complejo de Edipo: “El psicoanálisis conoce la identificación como la más temprana exteriorización de una ligazón afectiva con otra persona.” (Freud, 1921, p.99). El varón toma al padre como su ideal, quiere ser cómo él, y poseer a la madre, tomarla como objeto de amor. Más tarde advierte su competencia y tiene sentimientos hostiles hacia él. Cuando ocurre la formación del síntoma, y predomina la represión y los mecanismos del inconsciente, puede suceder que la elección de objeto vuelva a la identificación, por lo que el yo tomará sobre sí las propiedades del objeto. Cuando esto ocurre, la identificación reemplaza a la elección de objeto, y hay dos caminos, o bien el yo copia un rasgo de la persona no amada, o en el otro caso, copia un rasgo de la persona amada.

Más adelante Freud establecerá una diferencia entre la identificación y el enamoramiento. En la primera, el yo se enriquece porque se introyecta las propiedades del objeto. En el enamoramiento, el yo se empobrece porque se entrega al objeto (Freud, 1921).

En el texto Sobre la dinámica de la transferencia (Freud, 1912) el autor refiere que todo ser humano, por sus disposiciones innatas y las influencias de su infancia, adquiere un modo regular de amar y se conforma un clisé que se irá repitiendo en la trayectoria de la vida. Este modo de amar contiene las condiciones de amor que el sujeto establecerá, las pulsiones que satisfará, así como también las metas que se fijará. Es decir, que, en esos primeros movimientos de la infancia, se va creando un molde sobre lo que es amar y

ser amado, que luego se desplaza a todos los objetos de amor que el sujeto pueda tener a lo largo de su vida.

En la conferencia 23, Freud (1916-1917) refiere que el síntoma se conforma por la constitución sexual (vivenciar prehistórico) en conjunción con las vivencias sexuales en la infancia, articulado a una predisposición por fijación libidinal y el vivenciar accidental del adulto. Es decir que, ante una frustración interna (fijación libidinal predisponente) y externa (frustración accidental) de la libido en la adultez, donde se ve denegada su satisfacción, la libido emprende un camino regresivo hacia los puntos de fijación libidinal que se originaron en el proceso de elección de objeto en la infancia, compuesto por la etapa oral, anal y fálica. Para ello se va a investir las fantasías donde se conforman los puntos de fijación. Antes de que esto pase, las fantasías estaban en el preconsciente-consciente y como su carga de energía libidinal era baja, no había conflicto con el yo. Luego, cuando se da el proceso de regresión de la libido, se sobreinvisten las fantasías y ese exceso de energía libidinal da por resultado que la pulsión empuja para satisfacerse y entra en conflicto con el yo. Allí las fantasías se reprimen y pasan al inconsciente. Más tarde, eso que fue reprimido, retorna desfigurado y recibe el nombre de síntoma. Él se relaciona simbólicamente con el punto de fijación al que se dirigió la libido; es en el síntoma donde termina por satisfacerse la pulsión.

El síntoma repite de algún modo aquella modalidad de satisfacción de su temprana infancia, desfigurada por la censura que nace del conflicto, por regla general volcada a una sensación de sufrimiento y mezclada con elementos que provienen de la ocasión que llevó a contraer la enfermedad. La modalidad de satisfacción que el síntoma aporta tiene en sí mucho de extraño. Prescindamos de que es irreconocible para la persona, que siente la presunta satisfacción más bien como un sufrimiento y como tal se queja de ella. Esta mudanza es parte del conflicto psíquico bajo cuya presión debió formarse el síntoma. (Freud , 1916-1917. p.333)

Se puede pensar aquí, en cómo los vínculos de pareja caracterizados por la violencia, que funciona como síntoma, es una repetición desfigurada, del modo de satisfacción pulsional de la infancia.

Freud (1920) en *Más allá del principio del placer* descubre que el aparato psíquico no está regido solamente por la pulsión de vida, sino también por la pulsión de muerte, ya que determinadas situaciones no provocan placer como se creía hasta ese momento. El síntoma, que se vive como displacer, es en realidad placentero en otro nivel. Por eso va a decir que los síntomas son la satisfacción sexual de los neuróticos.

Luego de la primera guerra mundial el autor comienza a estudiar la neurosis traumática, los sueños traumáticos de los veteranos de guerra, entre otros eventos (juegos infantiles- fort da). Con este estudio que emprende, teoriza que hay una compulsión a la repetición, la persona sueña repetidamente con renovado terror aquello que no pudo ser procesado y ligado (que a su vez no fue inscripto en el inconsciente), y esto le genera displacer. Esta repetición va más allá del principio del placer, no tiene que ver con lo reprimido, sino con las experiencias infantiles que nunca fueron placenteras para el sujeto y que se repiten, como la sexualidad infantil traumática universal. La sexualidad siempre irrumpe como algo traumático. Se repite una y otra vez como un intento de ligadura de esa energía libidinal que desborda el aparato psíquico. Hay ciertas experiencias en los sujetos que siempre fueron displacenteras (como el desengaño del Edipo) y que se pueden repetir en la vida adulta, dejando en claro que hay algo que no ha sido procesado.

Es posible conjeturar que, en relación a la violencia de género, en un contexto de infancia atravesada por la violencia, ese exceso de energía libidinal que no pudo ser procesada por el aparato anímico, es repetido en acto con la pareja que se tiene en la adultez.

Habiendo mencionado la violencia de género, es pertinente definirla. La Convención de Belém do Pará: La Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la erradicación de la violencia contra las mujeres en el año 1994, define a la violencia contra las mujeres como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” (Art. 1).

Se establece la existencia de tres tipos de violencia: física (golpes, jalones, empujones, pellizcos, lesiones, etc.), sexual (imposición para tener relaciones sexuales o violación, abuso sexual o tocamientos sin consentimiento, etc.) y psicológica (humillaciones, amenazas, celos, chantajes, intimidaciones, descalificaciones, etc.)

La violencia puede ser visibilizada en tres ámbitos:

- En la vida privada: cuando la violencia se ejerce dentro de la familia, la unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, aun cuando el agresor no viva con la víctima.
- En la vida pública: cuando la violencia es ejercida por cualquier persona, ya sea que ésta se lleve a cabo en la comunidad, en el lugar de trabajo, en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar.
- Perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra.

Por su parte, Ana María Fernández (1993) define a la violencia de género como “una forma de poder, desigualdad y discriminación conforman un particular circuito de retroalimentación mutua”. La autora (2022) enmarca la violencia de género en un Estado Patriarcal, un Estado que históricamente ha establecido una alianza con el modelo patriarcal y el capitalismo. A partir de dicha alianza, se permitió y promovió el desarrollo de las sociedades industriales, el mundo urbano como lo conocemos actualmente, el pasaje de la vida en tribu o comunidad a la familia nuclear compuesta por madre, padre e hijos; la reorganización de lo privado y lo público, las democracias representativas, etc. Quedaron entonces organizados los roles de género según la división sexual del trabajo, el hombre público va a pertenecer al mundo de los negocios y la política; mientras que la mujer privada se ocupará de las tareas del hogar y el cuidado de la familia.

Hipótesis

Se intentará dar cuenta en este trabajo de investigación, de que la crianza en un seno violento propicia que luego en la adultez una mujer elija una pareja violenta. Entiéndase ésta como aquella en la que un hombre ejerce violencia ya sea física, sexual, psicológica, ambiental y/o económica, sobre una mujer.

Objetivo general

Explorar la relación entre la subjetivación en la infancia y haber sido criada en una familia violenta, con ser víctima de violencia de género en la adultez.

Objetivos específicos

- Describir los procesos identificatorios en la infancia.
- Explicar los factores que mantienen la relación violenta.
- Desarrollar los efectos de la violencia de género en las mujeres y su núcleo familiar.
- Describir el impacto de los movimientos sociales contra la violencia de género en la vida de las víctimas.

Metodología

La presente tesis se realizará mediante una metodología cualitativa. “El enfoque cualitativo utiliza la recolección y análisis de los datos para afinar las preguntas de investigación o revelar nuevas interrogantes en el proceso de interpretación” (Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio, 2014, p. 7). Estas investigaciones se basan en una lógica y proceso inductivo (explorar y describir, y luego generar perspectivas teóricas). Van de lo particular a lo general (de los datos a las generalizaciones y la teoría). Los datos cualitativos se obtienen por medio de evidencia o información simbólica verbal, audiovisual o en forma de texto e imágenes.

En este caso, para la recolección de datos se emplearán entrevistas semiestructuradas a cinco mujeres entre 30 y 60 años del partido de La Matanza. Las entrevistas se realizarán, por un lado, en dos instituciones de gestión pública, vinculadas a la Secretaria de Mujeres, Políticas de Género y Diversidades del partido de La Matanza. Una de ellas es La Casa de la Igualdad, ubicada en el barrio “San Carlos”, Isidro Casanova. La misma está en funcionamiento desde hace un año y medio. Allí se realizan diversos talleres y actividades, dictan el plan Fines, como así también cuentan con un espacio de terapia grupal para mujeres víctimas de violencia de género con una frecuencia semanal.

Se entrevistará a tres participantes del grupo terapéutico de mujeres víctimas de violencia de género, en modalidad presencial, en una oficina del establecimiento. La segunda institución es Elena Caporale, que está ubicada en el barrio “El Porvenir”, Rafael Castillo. Es una casa, en la que hay varias habitaciones, mesas, sillas y detrás hay un amplio espacio verde con canchas de fútbol.

Si bien el centro está vinculado con la Secretaría de la Mujer, la cual fue creada hace 4 años, está operando hace 10 años. Allí funcionan como punto género y como centro socioeducativo. Llevan a cabo dispositivos terapéuticos de acompañamiento a mujeres víctimas de violencia de género, como así también a masculinidades. También realizan articulación con las escuelas de la zona, asignándole una vacante a quien no la tiene. Además, realizan apoyo escolar y actividades recreativas para infancias y adolescentes.

Con respecto al dispositivo terapéutico para mujeres víctimas de violencia de género, hacen un grupo por mes, son 4 encuentros de 1 hora en formato virtual. Las usuarias son vecinas del lugar, usualmente llegan porque tienen hijos que asisten a actividades que se realizan en el centro. Se entrevistará a una participante del grupo terapéutico de mujeres víctimas de violencia de género, en modalidad presencial, en una oficina del establecimiento.

Por otro lado, se establecerá contacto por medio de una conocida y se entrevistará a una mujer víctima de violencia de género, residente en Lomas del Mirador, partido de La Matanza, que actualmente está en tratamiento psicoterapéutico. La entrevista se realizará en la modalidad presencial en una oficina personal.

Con los datos recabados de dichas entrevistas, se realizará un recorrido desde una perspectiva psicoanalítica, que contemplará la historización de las experiencias de vida de mujeres víctimas de violencia de género, para procurar comprender si hay, y cómo es, un vínculo entre los procesos de subjetivación, crianza y modelo familiar en la primera infancia, con luego elegir en modo inconsciente una pareja violenta en la adultez.

Resultados

Para dar un orden al análisis, se tomarán distintos ejes, tales como: los procesos identificatorios en la infancia que interfieren en los patrones de elección de objeto de amor, factores que mantienen la relación violenta, efectos de la violencia de género en las mujeres y su núcleo familiar, la interferencia de los movimientos sociales contra la violencia de género en la vida de las víctimas.

Procesos identificatorios en la infancia que interfieren en los patrones de elección de objeto de amor

A lo largo de las entrevistas, se realiza un análisis cronológico, de cómo se fueron desarrollando los vínculos en la primera infancia, para ver luego su impacto y relación con la elección de la pareja violenta. Todas las entrevistadas refieren haber sido criadas en un contexto violento. En algunos casos violencia física, en otros, violencia sexual, en otros, violencia verbal, ambiental y/o psicológica. En el discurso de las entrevistadas, se percibe, cómo se perpetúa el cliché conformado en la infancia con los primeros objetos de amor (sus figuras materna-paterna).

“Siempre fue lo que mi papá decía era. Si mi mamá quería pensar de otra manera, no podía. Era siempre él, él, él. [...] No iba a reconocer qué se equivocó ni por casualidad. [...] Mi mamá estaba resignada, con tal de no discutir con él, no le llevaba la contraria en nada, era lo que él decía y bueno.”-39 años, entrevistada 1.

“Con mi papá compartía poco y nada, muchas peleas con él, y con mi mamá también poco y nada. Nunca fui de tener mucho diálogo con ellos. Era más de marcarme errores que preguntarme cómo estás.”-39 años, entrevistada 1.

“Mi papá tenía la costumbre de la palabra “tarada”. Yo me acuerdo de que había empezado a ir a la iglesia, y decían que las palabras que vos le decís a una criatura de chiquitito, se le va metiendo en la cabeza hasta que se lo termina creyendo. Y muchos chicos crecen pensando que esas cosas son así. [...] A mí era una cosa que era decir “tarada”, aunque sea a modo de

chiste, a mí me chocaba. Entonces un día le dije a mi papá que no me diga más así porque no me gustaba y me hacía sentir incómoda. Y él me dijo “Ay pero qué, tanto lío. Está bien, tarada.” Y ahí le dije “Te acabo de pedir algo”. Después no me lo dijo más.”-39 años, entrevistada 1.

“Sí, hubo violencia verbal entre mis papás. Físico no recuerdo nunca. Violencia ambiental también, de revolear algo. Muchas discusiones, de esa soberbia, de ser así déspota mi papá, mi mamá ahí agachadita diciendo “sí, sí, sí”. O mi mamá diciendo “ay xxx”, y poniéndose a llorar. Que yo empecé a sentir que estaba viviendo eso con el padre de mis hijos, y yo dije “no, no quiero esto”. Porque esa tensión que yo siempre veía en mi mamá, la estaba viendo en mí. Y digo “no, esto no está bueno”. Yo no quiero que mi nena que el día de mañana siga esta cadena, o mis nenes que crean que está bien que el padre se vaya y no vuelva con nada, o que no se acuerde de nosotros. Quise cortar eso.”-39 años, entrevistada 1.

“Nunca tuve una buena relación con mi mamá. Desgraciadamente mi vieja tuvo que laburar siempre, 24/7 laburando, porque bueno, mi viejo nunca se hizo cargo de mí, por así decirlo mi progenitor.”-40 años, entrevistada 2.

“...no podía tener una conversación con mi mamá. Quizás ella tenía una manera de ser muy machista. Todo lo tenía que hacer porque lo decía ella y punto, no tenía... Quizás no me daba un consejo, me daba una orden, y yo siempre fui muy...todo lo que ella me decía, quizás que obviamente me lo decía por mi bien, pero obviamente... siempre fui muy rebelde en ese sentido, como me lo decía mal,

¿no? o me pegaba, o lo que sea, es como que yo quería hacer lo contrario. Siempre fue así, entonces ella al notar eso, era cómo que más bronca todavía le daba.”-40 años, entrevistada 2.

“Mi mamá me pegaba con el cinto, o me ha llegado a ahorcar con el cinto varias veces. Todavía hasta el día de hoy tengo una marca de la hebilla que me reventó las venas, y me quedó la marca de la hebilla acá en la pierna. Era muy muy violenta, pero quizás porque no sabía otra manera de llevarme. A parte no tenía paciencia.

Y mi abuela tampoco había sido muy buena con ella, entonces bueno, era lo que sabía.”-40 años, entrevistada 2.

“La relación de mis papás era mala, mi papá era golpeador. Desde que yo tengo memoria, hubo hechos de violencia siempre. Insultos, golpes y esa tensión que se sentía. La violencia era solo hacia mi mamá. Con nosotros era buena la relación. Por ahí después cuando mis hermanos crecieron, ellos trabajaban y le tenían que dar la plata, sino había un montón de problemas porque mi papá tenía problemas de vicio. Entonces también era eso, es un hombre muy machista, ahora que soy grande lo veo.”-34 años, entrevistada 3.

“...Más que nada siempre estaba con mi papá. Y nada, veía esas cosas

¿viste?, como que era chica, pero igual me daba cuenta de que estaba mal eso. Siempre fue como “no poner nombre”, digamos. Yo siempre me acuerdo de una situación, yo tenía 9 años, estaba mirando la tele en el comedor y mi mamá estaba cocinando unas pizzas. Entonces mi papá fue para la cocina y yo escuché un ruido. Vino mi papá, se sentó al lado mío como si nada y dijo “ahora vamos a comer”, y vino mi mamá con la cara hinchada, el ojo y la boca rota. Y nada, se comió así, como si no pasó nada. Y yo me acuerdo que pensé que eso estaba mal. Pero bueno, pensamientos de un nena de 9 años, por ahí...”-34 años, entrevistada 3.

“Con mi mamá ahora me llevo bien. Como yo empecé el tratamiento, el psicólogo, que vengo acá, como que empecé a poner límites. Porque antes ella marcaba mucho todo el tiempo lo que yo hacía, o tener que estar dando explicaciones como una nena de 9 años. Siempre me sentía muy acotada, restringida. En cambio, ahora ya no, como que corté un cordón.”-34 años, entrevistada 3.

“El que me ayudaba era mi papá, mis hermanas. Mi mamá no. Ella era la mamá, pero no era esa figura de “bueno, te voy a enseñar esto” “te voy a llevar a la escuela”. Ella siempre estaba más distante.”-34 años, entrevistada 3.

“Viví mucho tiempo con mi abuela y mi tía de parte de mamá. Porque mamá era cocinera y a veces se iba a la costa a trabajar, y yo me quedaba con la abuela. Entonces durante 12 años yo viví con la abuela. A los 12 años mi mamá ya no hace más ese oficio, vuelve a Buenos Aires, empieza a limpiar casas y tenía a mis dos hermanas. Así que yo quedo a cargo de mis hermanas, y ella salía a trabajar. Tengo un episodio a los 12, pasaron unos meses que yo estuve con ella, ella ya tenía una pareja, el papá de mis hermanas y bueno, sufrí un abuso por parte de él. A partir de ahí mi mamá se separa de esa persona y más me tuve que hacer cargo de mis hermanas.”-58 años, entrevistada 4.

“Cuando hacía algo mal, a veces hubo golpes. Muy pocas veces porque yo trataba de hacer todo bien, siempre fui miedosa, acataba las órdenes. Hoy de grande me doy cuenta de que no era así, pero bueno. Era la forma en que me habían criado, no contestar, no hablar.”-58 años, entrevistada 4.

“Mi mamá con nosotras las más grandes fue muy dura. Con las más chicas dio más libertad. Nosotras trabajábamos, del trabajo a la escuela que íbamos de noche, y de la escuela a casa. Era muy, nos encerraba mucho, no podíamos salir, no podíamos tener amigas. Las amigas eran afuera de la casa, yo conocí un baile después de que me casé con este hombre. Igual yo era chica, a los 16 quedé embarazada y bueno, mi padrastro me obligó a casarme.”-58 años, entrevistada 4.

“Analizándolo hoy que soy grande, pienso que me sobreprotegía por lo que ya había pasado con el abuso. Creo que ahí es donde ella empieza a “no salir, no amigos, no nada” y estar continuamente con ella, por miedo de que pasara algo. Yo notaba que ella, a pesar de que estaba con su pareja, se levantaba de noche, vigilaba. Él nos hacía una caricia y ella ya miraba. Yo hoy pienso que nos sobreprotegió demasiado a mí y a mi hermana que éramos las más grandes.”-58 años, entrevistada 4.

“En el 84 yo me caso y ese mismo año empiezan las denuncias. En esos meses que no estaba casada ya había problemas, pero yo no se lo podía decir a mi mamá. [...]No quise llevarles ese problema. Yo me sentía culpable de que mi mamá se tuvo que separar de su marido porque él abusó de mí, y criar

a sus hijas sola, laburando, y a veces no alcanzaba igual. Y otra vez, llevar un problema así para que se tenga que hacer cargo de mí y de mi bebé, yo sentía que era llevarles más peso del que ya había tenido. A pesar de que no tenía la culpa, yo me sentía culpable.”-58 años, entrevistada 4.

“Mi papá era un poco más afectuoso que mi mamá. Era una persona de campo, entonces yo ahora veo que mi papá nos seguía viendo como chiquitos. Nos iba a buscar siempre al colegio. Mi mamá no, no me acuerdo de haberla visto en la puerta del colegio. Mi mamá siempre estaba trabajando.

Yo a la separación de mis papás, lo tomo como que mi mamá un poco nos abandonó, por su nueva pareja. Ella estaba en pareja con mi papá, fue a una reunión, y se encontró después de muchos años y se pudo en pareja con esta nueva persona.

Yo le preguntaba “¿Qué le ves?”. No lo odiaba, pero tenía mucho recelo porque fue una persona mala, egoísta con nosotros. Nos mezquinaba la comida, nunca nos llamó por el nombre, siempre fueron “tus pibes”. [...] Mi mamá siempre fue muy sumisa. Era muy rara la vez que ella discutía. Llegó un momento que sí, yo fui la que más aguanté con mi mamá y con él. Pero había veces que los escuchaba discutir toda la noche, ellos desde su dormitorio y yo en el mío.

Mi mamá era una mujer muy sometida, nunca se le vio a él una demostración de afecto hacia mi mamá. Es más, él iba a comer a la casa de sus hijos mayores y no la llevaba a mi mamá ni a nosotros.”- 49 años, entrevistada 5.

“Mi papá tuvo problemas de alcohol siempre, pero después de la separación de mi mamá, se abocó más al alcohol. Yo pienso que por eso no me acuerdo de ese período cuando fui a vivir con mi mamá, creo que hay cosas que no me acuerdo, las obvié o preferí no verlas porque mi papá es como que se fue deteriorando cada vez más, hasta que falleció, muy jovencito. Tenía 40 años. Yo tenía 13.”- 49 años, entrevistada 5.

“...mi papá fue violento con mi mamá. Me acuerdo de que mi papá le haya levantado la mano a mi mamá, varias veces. Él era una persona que... yo

haciendo terapia vuelvo a revisar la historia y pienso en todo lo que me pasó a mí y no quiero repetir la historia. Mi papá era una persona celosa, porque él se pensaba que mi mamá se iba a trabajar y que le mentía, que no trabajaba. En realidad, mi mamá salió a trabajar porque a nosotros no nos alcanzaba la plata. Llegó un momento que mi papá dejó de trabajar en esas empresas grandes, porque el país siempre fue un subibaja. Imaginate tener que criar 4 hijos, no alcanzaba que trabaje uno solo. Entonces mi mamá también salió a trabajar. Pero mi papá empezó con eso, pero él ya tenía un patrón de ser así absorbente, de “¿por qué viniste a ésta hora?”. Cuestionamientos que ahora los llevo a lo que yo viví y digo “y sí, así se empieza”. - 49 años, entrevistada 5.

“Mi mamá con la segunda pareja no sufrió violencia física. Sí verbal y psicológica, porque era una persona que la destrataba mucho. Mi mamá tuvo a mi hermana la menor, la bebé tuvo neumonía y estuvo más presente en el hospital mi papá que su nueva pareja, el papá de la bebé. Él no fue nunca al hospital, ni a ver a mi hermana ni a ver a mi mamá.”- 49 años, entrevistada 5.

“Mi hermana mayor siempre fue la mamá presente. Por más de que yo vivía con mi mamá, ella le decía “hoy L (la entrevistada) no sale, no la dejes hasta tarde, tiene que seguir estudiando”. Me controlaba igual aunque no vivíamos juntas.”- 49 años, entrevistada 5.

Hacia el final de las entrevistas, se les preguntó directamente si creían que había una relación entre su contexto familiar, de crianza, y la elección de una pareja violenta. Estas fueron sus respuestas:

“Sí, para mí sí. Porque el padre de mis hijos se reía porque mi papá una vez se sentó en frente de él, puso una silla, así, se hizo todo el guapo “No, porque vos tenés que trabajar, tenés que cuidarla, tenés que hacer tal y tal”. Y mi papá trabajaba y a la vez no trabajaba, mi abuelo lo mantenía. Es como que parece, no sé, inconscientemente como que tenían muchas similitudes, pero fue inconsciente. [...] mi papá y mi ex se parecían en el tema del trabajo, el tema de creerse superior que los demás. Esa cosa de decir “lo que yo digo está bien y lo que vos decís está mal” “Vos tenés que pensar como yo”. Y yo

no voy a pensar como él. También, ellos por ejemplo pedir disculpas, jamás. Y por qué no vas a pedir disculpas si te estás dando cuenta de que estás lastimando a una persona. Esas cosas me di cuenta con el tiempo, comparando. Mientras yo estuve con este tipo, tenía los ojos nublados, muy nublados. Las cosas que te estoy diciendo ahora, hace tiempo me lo decían mis amigas y yo decía “y, puede ser”.”-39 años, entrevistada 1.

“Sí, es como que estaba tan normal (la violencia en la relación de pareja). Qué sé yo, es más, ahora, de hecho, que me abracen, o algo así de cariño es como que me genera intriga. Porque con mi vieja, por ejemplo, nos saludábamos con un beso y un abrazo para el cumpleaños, navidad y año nuevo. Después es como que nos puteábamos de arriba a abajo, me deseaba la muerte, yo a ella. Venía, me golpeaba la puerta, me decía “vení, vamos a tomar mate”, y yo iba. O sea, nunca jamás un “bueno hija, disculpá” o yo “bueno ma, disculpá”. Es como que, todo eso feo que pasó quedaba en una nebulosa y volvíamos a empezar. Hasta que otro hecho de violencia, verbal porque cuando ya fui grande no me iba a tocar un pelo. Pero cuando era chica sí recibía esos golpes. Entonces es como que sí, creo que mi niñez, mi crianza o no crianza, o lo que me tocó vivir, influyó totalmente en mis relaciones de pareja.”-40 años, entrevistada 2.

“Yo creo que sí, creo que el 100% es que sí. Porque es como que, a vos, inconscientemente te queda en la cabeza cosas, así como que el hombre está todo muy permitido, está todo muy normal. Que, si vos elegís una persona, te lo tenés que aguantar, sea lo que sea. Y también haber visto todo eso, viste que yo te decía, que mi papá le rompió la cara a mi mamá y comimos como si no pasaba nada. O por ahí es como que el hombre, si no te agarra reventada a patadas en el piso, un cachetazo por ahí no es violencia. Mi hermana me ha dicho “ah, bueno, es un cachetazo no más”. O que te insulten y está muy “ay no pero no me pega”. Bueno, no te pega, pero los insultos y todas las cosas que te dicen también son una forma de violencia.”-34 años, entrevistada 3.

“No, yo no vi golpes de parte de mi mamá, y de mi abuela menos. O sea que no conviví con una familia violenta. Es como te decía, mamá, que era muy estricta, yo creo que lo hacía para cuidarme por lo que pasó con el abuso.

Vigilancia, miraba, decía “no te sientes en las piernas de nadie”, “no hables con nadie”. Es como que, a su vez, yo hice lo mismo con mi hija. No con no dejarla salir, el padre no la dejaba salir, no yo. Cuando yo estaba presa y mi hija estaba a cargo del padre, sufre un abuso por parte del tío, hermano del padre. Él lo escondió, lo sacó y lo mandó al Chaco.”- Antes me contaste que cuando vos quedaste embarazada a los 16 y comienza la violencia, no querías comunicárselo a tu familia porque no querías llevar otra carga, ya que sentías culpa de que cuando fuiste abusada, tu mamá quedó “sola” haciéndose cargo de vos y tus hermanas. - “Claro, sí. Puede ser.”-58 años, entrevistada 4.

“Sí, sí. Tiene mucho que ver. Son patrones que, uno inconscientemente, no te das cuenta, pero te van llevando y vas repitiendo lamentablemente. Yo a mi psicóloga siempre le dije lo mismo “No quiero terminar como mi mamá, no quiero ser como mi mamá”. Mi mamá era una mujer sometida, golpeada. Yo digo que mi mamá falleció buscando el amor de su vida. Yo no quiero que me pase eso.”-49 años, entrevistada 5.

Factores que mantienen la relación violenta

Los principales factores que mantienen la relación violenta mencionados por las entrevistadas son: inexistencia de redes de apoyo, contexto cultural, histórico y social favorecedor y alentador a la violencia, pensamientos y creencias (modelo patriarcal, normalización de la violencia, culpa), dependencia económica y cuidado de los hijos.

“No, estaba totalmente sola. A parte, amistades no tenía. Si tenía facebook me lo manejaba él, el celular me lo manejaba él. Me cargaba el celular de vez en cuando para hablar.”-40 años, entrevistada 2.

“No podía confiar o apoyarme en nadie. Porque siempre a los ojos de los demás, el problema soy yo. Hasta hace poco estaba hablando con mi mamá y ella me dijo “pero a vos también hay que aguantarte”, entonces antes capaz que decía “sí”, me creía que sí tengo la culpa yo. Y entonces esa vez le pregunté “¿Por qué vos crees que me tienen que aguantar a mí?””-34 años, entrevistada 3.

“Le dije a mi mamá que lo iba a denunciar por esas cosas y me dijo “Ay I, en la fiscalía te van a mirar”. Yo igual pienso, después de todo lo que ella vio que yo pasé, y también todo lo que ella pasó. Bueno, ponle que ella todavía no pueda ver todo lo que ella pasó, ¿no? pero vio todo lo que yo pasé, y decirme “van a decir que estás re loca, no puede el tipo ya ni mirar una foto”.-34 años, entrevistada 3.

“Después de la separación, muchas veces me volvía a juntar porque mi mamá no aguantaba esa situación de que él iba a joder, venía la policía, que los vecinos, que la vergüenza, que esto, que aquello. Mi mamá me decía “es lo que vos elegiste” “aguantate al tipo” “andate de mi casa”. Porque ella tiene su casita, y yo tenía mi choza le digo yo, a parte, y esa era mi casita. Entonces, me echaba. Me echaba porque no quería seguir con esa situación. O sea, prefería que viva lo que tenga que vivir yo digamos, y que la deje de joder.”-40 años, entrevistada 2.

“Era así, por un lado, la contención. Por otro lado, porque él me pedía ayuda, porque él quería estar bien, porque él quería estar con su hija, que quería estar conmigo, que me amaba, que la la la.”-39 años, entrevistada 1.

“Creo que siempre quise tener una familia, en mi inconsciente, siempre quise mamá, papá, hijos, familia, algo que no tuve. Y es como que bueno, mi primer pareja caducó, y digo “bueno, mi segunda pareja...¿voy a volver a separarme? y la familia, la mamá”. Y ahora digo “No, ¿qué me importa si estamos o no estamos juntos? si estamos juntos y nos estamos matando. Y mis hijas están aterradas en la pieza pensando que me puede lastimar o que me puedo llegar a morir.” Eso no es familia, o sea, la familia que te quiere te cuida, te respeta.”-40 años, entrevistada 2.

“Porque me trataba bien, creo yo. Nos llevábamos bien, podíamos hablar, era compañero. Creo que debe ser eso. Necesitaba la aprobación.”-34 años, entrevistada 3.

“Siempre también el querer salvar al otro, y poner primero a la otra persona antes que a mí. Era primero siempre, por ahí me decían “¿querés tomar agua?” y yo no quería, pero para que la otra persona esté contenta decía que sí. Permitía todo el tiempo cosas así. Buscaba tener una persona al

lado mío y sentirme acompañada, capaz que era eso también.”-34 años, entrevistada 3.

“No lo enfrentaba porque no me gusta pelear, no me gusta la discusión. Creo que viví tanta violencia de chica, entonces no me gusta. Yo si tengo una diferencia con vos, prefiero que nos sentemos a hablar hasta llegar a un acuerdo. Pero hablando, la agresión no me gusta nada. Entonces yo empecé a ver que lo quería, y mi psicóloga me dice “vos lo idealizaste de una manera a D, y lo subiste allá arriba, que te quedaste con eso y no veías, o no ves...” Porque hasta hoy también me cuesta, lo extraño. Me cuesta porque, más allá de que, él era así porque tiene un problema de adicción, consume drogas. Cuando yo me di cuenta ya estaba hasta la corona, ¿entendés? [...] creo que nosotros nos enganchamos mucho por el hecho de que, al ser amigos nos contábamos todo, en ese sentido él nunca me mintió. Él si consumía cocaína me decía “hoy me quedo en mi casa, hoy consumí”. Yo no puedo no ayudar. Mi hermano se murió por HIV, por consumir drogas. Mi papá alcohólico. Imaginate, es como que todo vuelve. Yo digo “es una puta en enfermedad que nadie la entiende”. Todo el mundo te dice “Es un drogadicto, dejalo, es un borracho”. Y la gente no entiende, que es una enfermedad. Yo hoy me pongo a pensar y me hubiera encantado tener la mentalidad que tengo ahora, para poder haber ayudado a mi papá en su momento.”-49 años, entrevistada 5.

“Sí, cuando me separaba me iba con todos y la situación económica era muy difícil, entonces ¿qué hacía él? regalitos. “Te compro ropa, te compro zapatillas de marca, venite conmigo.” Entonces ahí como que me los iba sacando. -58 años, entrevistada 4.

“Cuando me separaba me iba a lo de mamá, o alquilaba. La primera vez me fui a la casa de mamá, después me prestaron una casilla para que la cuide porque el dueño no vivía ahí. Pero ahí es donde lo balean a él. Habían tiroteado mi casa, digamos, lo balean a él y los chicos estaban con él. Los más grandes estaban con él y yo pensaba en la seguridad de mis hijos. Vuelvo y empezó todo de nuevo. Era lo mismo, nunca cambió.”-58 años, entrevistada 4.

“La policía no hacía nada en ese tiempo, era como “bueno, te separaste, hacete cargo de tus hijos.” Y él si nos separábamos no aportaba nada. Iba a donde yo estaba cuando me prestaron la casita, ahí estábamos por juzgado. Él iba a la puerta, golpeaba y llevaba la olla de comida. Les daba de comer en la vereda a mis hijos, a los mellizos que se habían quedado conmigo, tiraba la comida a la vereda y se iba.”-58 años, entrevistada 4.

Efectos de la violencia de género en las mujeres y su núcleo familiar

Los efectos y consecuencias en las mujeres víctimas de violencia de género son principalmente baja autoestima, cambios en su personalidad, dependencia emocional, sueños traumáticos. Además, enuncian consecuencias sobre su familia cercana, principalmente sus hijos.

“Yo creo que más allá de todo lo malo que me tocó a mí y a mis hijos, a mi familia en sí, porque no es un problema mío solo, era de mucha gente. Yo creo que las consecuencias son esas, porque encapsula no solamente a la víctima en sí en carne propia, sino que es más abierto. Estar con una víctima de violencia de género no es solamente esa persona, son su núcleo más cercano. [...] Ellos viven un montón de situaciones que no tenían por qué, ¿no?”-40 años, entrevistada 2.

“Sí, yo creo que siempre me faltó mucho amor propio, es como que siempre me sentí menos. Y ahora, más allá de todo lo malo que me tocó, yo creo que me enseñó mucho a respetarme, a valorarme, a darme mi lugar, a decir “sí, quiero esto” “no, no quiero esto” “esto me gusta”. Me enseñó a ser un poco más egoísta, en el sentido de que me importe a mí.”-40 años, entrevistada 2.

“Mi primer ex pareja me decía “¿Quién te va a dar bola? Tenés tres hijos. A parte sos gorda, fea, etc”. Sin embargo, ahora me dice que soy hermosa y que le mande fotos. Eso en un principio me jodió bastante, que yo creía “No, ¿cómo voy a hacer con tres chicos?” Antes, hace cinco años capaz sí era así. Ahora no, entre más hijos tenés, más te buscan, no sé qué tiene.

O él hasta hace un tiempo me decía “A vos te van a buscar para, ya sabés para qué, y nada más. Se van a sacar las ganas y nada más. Vos nunca vas a

estar con nadie”. A veces si la pienso, y después, no, como que me cruzo con alguien, pero a la vez no llego a concretar nada.”-39 años, entrevistada 1.

“Gritar hoy porque antes no lo podía hacer. Los arranques, que por ahí grito sin darme cuenta. O si me dicen “sentate”, reacciono “no me mandés, ¿por qué me estás mandando? No acepto que me digan lo que tengo que hacer. Para mí es un trauma.”-58 años, entrevistada 4.

“Sobreprotejo mucho a mis hijos. A veces me meto, y no me tengo que meter, porque ellos ya son grandes.”-58 años, entrevistada 4.

“Que no valgo nada, me afectó eso. Mi autoestima. Perder valor de mi misma, y priorizar a los otros en vez de pensar en mí. Creo que fue un poco eso, decir siempre que sí.”-34 años, entrevistada 3.

“Que yo no me puedo desprender de mi pasado, por eso me aferro tanto a las personas. Más que nada a la presencia masculina. La muerte de mi papá me afectó, la muerte de mi hermano, que se murió tan joven y de una adicción, me afectó mucho. Entonces yo tengo esa cosa de que yo quiero ayudar, yo quiero rescatar a alguien. Pero en esto me di cuenta de que me tengo que rescatar yo, porque ahora me siento más enferma que él. Porque digo “yo no puedo extrañar a una persona que me pegue, por más que lo quiera mucho”.”-49 años, entrevistada 5.

“Mi autoestima me la dejó por el piso, porque no solamente fueron golpes físicos, sino psicológicos. Todas las cosas que te dicen, que sos mala persona, que sos interesada, que no valés nada, que nadie va a querer estar con vos. Además, me duele el hecho de decir “D me conoció mucho. Se dio cuenta...” es como que me estudió, eso es lo que más me duele. Me estudió mucho y buscó los puntos débiles míos. La violencia la sufrí con D, pero vengo repitiendo patrones con mis otras parejas también.”-49 años, entrevistada 5.

“...tuve que llamar 200 mil veces a la policía para que venga a mi casa porque él se colgaba del timbre. Por eso ahora me siento tan rara los viernes, me angustio. Todavía sueño con que me tocan el timbre a la madrugada, que eran cosas que él hacía.”-49 años, entrevistada 5.

“Me di cuenta de que hasta mi hija...él clic mío fue que mi hija me dijo “Mami, ¿vos no te das cuenta de que la relación con D no va más? Te va a terminar lastimando mal. Yo vivo preocupada por vos. Suena el timbre y yo ya se los timbrazos de él [...] tuvimos que hacer una reunión los 3, el papá de J (hija), su psicóloga y yo, porque la psicóloga de ella trajo a D (última pareja) a la charla. Ella dijo que mi hija se estaba alterando por D, que mi relación la estaba afectando mucho a J. Al padre le dijo que también con el tema de que él no puede controlar el alcoholismo. J está pasando a ser, en vez de hija, mamá de los dos. Entonces es como que todo eso me hizo un clic de “bueno, lo puedo querer mucho, pero me tengo que alejar.”-49 años, entrevistada 5.

La interferencia de los movimientos sociales contra la violencia de género en la vida de las víctimas

Se observa un cambio de paradigma social y cultural, acompañado por la creación de movimientos sociales tales como Ni Una Menos, en el año 2015, que producen un vuelco en las políticas públicas y de asistencia. Hay una diferencia marcada en el rol de la sociedad y del Estado, respecto de los años previos, que da como resultado la relevancia de los derechos de las mujeres y la creación de dispositivos que las amparen, contengan y apoyen en un contexto tan difícil como lo es el de la violencia de género, aún más en mujeres con escasos recursos económicos. También, es importante el rol que ocupan los jóvenes, en este caso las hijas de las mujeres, en la participación de los movimientos sociales, que hacen también a la modificación de la subjetividad de la época e influyen sobre las víctimas de violencia de género.

“En el 84 yo me caso y ese mismo año empiezan las denuncias.”-58 años, entrevistada 4.

“La policía no hacía nada en ese tiempo, era como “bueno, te separaste, hacete cargo de tus hijos.” -58 años, entrevistada 4.

“No, en la justicia eran dos temas a parte la violencia y la droga. Bueno, cuando allanan la casa me detienen a mí, a E y a J que tenía 18 años recién cumplidos. Estuve 2 años y 8 meses detenida, hasta que salimos sobresaídos J y yo porque no había pruebas, y a E lo hacen cargo de que él era el que

vendía droga porque no había forma de que se dieran cuenta de que no era él, que era el padre. Mi ex vendía en la casa afuera y yo vivía encerrada. Ya cosía y hacía ropa para vender, pero siempre adentro.”-58 años, entrevistada 4.

“Ahí fui, averigüé, hice una denuncia, no me acuerdo bien cómo era la denuncia, sí, por violencia de género, algo así. Porque era una persona agresiva, me hacía faltar cosas económicamente, todo eso. Me tomaron esa denuncia y después hicieron la perimetral. Desde ahí que no volvió más a mi casa, porque a parte mi mamá me dijo “Sí vos no lo dejás entrar más acá, yo te voy a ayudar con una comida para los chicos”.”-39 años, entrevistada 1.

“Un día me junté en una valija ropa para mí, para las nenas, los documentos de todas. Había ido a desarrollo social a averiguar, a través del 144, qué es lo que podía hacer. Entonces yo averigüé un miércoles, y ahí me dijeron “Venite el miércoles que viene a tal hora, con ropa, dni, que te vamos a llevar a un refugio.” [...] En el refugio te acompañan, hay psicólogos, abogados, trabajadores sociales, entonces se encuadra todo, y ellos mismos te hacen hacer todo.”-40 años, Entrevistada 2.

“Me separé con una exclusión del hogar en abril de este año.”-40 años, Entrevistada 2.

“Cuando vino la policía, nosotros estábamos sentados en la ventana, arriba. Él me dijo que bajé yo, fui, le dije a la policía que él estaba arriba, subimos y él se había escapado por la ventana del fondo. Igual lo corrieron 7 cuadras y lo detuvieron. [...]Lo corrieron, yo estaba parada en la puerta de mi casa con dos oficiales que eran femeninas, y él pasó por la esquina, frenó un segundo y me hizo seña de que me iba a matar, siguió corriendo, y después lo agarraron. Esto pasó en enero del 2022. Estuvo 2 años y medio preso.”-34 años, Entrevistada 3.

“Ahora, por ejemplo, mi hija de 10 años, es re ultra feminista, siempre me dice que no se va a casar...”-40 años, Entrevistada 2.

“...mi hija me dijo “Mami, ¿vos no te das cuenta de que la relación con D no va más?” (la hija tiene 16 años)-49 años, entrevistada 5.

Discusión

En el presente apartado se realizará una articulación teórico-práctica, es decir, se vinculará la teoría con el testimonio de las mujeres víctimas de violencia de género entrevistadas. Se pretende aquí, crear un diálogo entre la viva voz y experiencia de las mujeres, con las proposiciones teóricas de autores emblemáticos, tales como Ana María Fernández, Donald Woods Winnicott, Jacques Lacan, Mónica Arcas y Sigmund Freud.

Retomando lo expuesto previamente sobre Ana María Fernández, es importante destacar que en el marco de un Estado Patriarcal quedó conformada la familia nuclear compuesta por madre, padre e hijos, con sus respectivos roles y diferencias de poder. *“...es como que, a vos, inconscientemente te queda en la cabeza cosas, así como que el hombre está todo muy permitido, está todo muy normal. Que, si vos elegís una persona, te lo tenés que aguantar, sea lo que sea. Y también haber visto todo eso, viste que yo te decía, que mi papá le rompió la cara a mi mamá y comimos como si no pasaba nada. O por ahí es como que el hombre, si no te agarra reventada a patadas en el piso, un cachetazo por ahí no es violencia.”-34 años, entrevistada 3.* Siguiendo esta línea, Jacques Lacan (1978) define a la familia como agente principal transmisor de la cultura, una cultura delimitada por un tiempo histórico y social. Es decir, que el modelo familiar y cultural aprendido por las entrevistadas, no es cualquier modelo, sino uno en el que el hombre es el patriarca, con el poder supremo de decisión y acción, y la autoridad para ejercer violencia en forma sistemática sin cuestionamiento alguno. La mayoría de las entrevistadas, que contaban con una familia “consolidada” de madre, padre e hijos, relatan que sus madres asumían una posición de sumisión frente al padre. *“Siempre fue lo que mi papá decía era. Si mi mamá quería pensar de otra manera, no podía. Era siempre él, él, él. [...] No iba a reconocer qué se equivocó ni por casualidad. [...] Mi mamá estaba resignada, con tal de no discutir con él, no le llevaba la contraria en nada, era lo que él decía y bueno.”-39 años, entrevistada 1.*

Luego eso es replicado en sus relaciones de pareja, eligiendo personas que ejercían violencia sobre ellas, y ellas tomando la posición de “espera”, de “pasividad”. *“No lo enfrentaba porque no me gusta pelear, no me gusta la discusión. Creo que viví tanta violencia de chica, entonces no me gusta. Yo si tengo una diferencia con vos, prefiero que nos sentemos a hablar hasta llegar a un acuerdo. Pero hablando, la agresión no me gusta nada.”-49 años, entrevistada 5.*

Se puede deducir, que la relación no finalizaba en parte por falta de recursos materiales, pero principalmente, por falta de recursos simbólicos para poner un punto final a ese abuso de poder. Con respecto a los recursos materiales, en el contexto de lo mencionado anteriormente, las entrevistadas pertenecen a una sociedad patriarcal y capitalista, donde hay una división sexual del trabajo, el hombre debe ser blanco, heterosexual, con un empleo formal y proveer de recursos económicos a su familia, siendo su rol el “más importante”; y la mujer debe ser dócil, cuidar de sus hijos y de su marido, cocinarles, limpiarles, servirles, siendo un rol de “menor relevancia”. (Fernández, 1993) Esto se puede observar, por ejemplo, cuando la segunda entrevistada refiere que ella permanecía en el hogar cuidando de sus hijos, mientras su marido salía a trabajar de remisero. Asimismo, la quinta entrevistada, refiere que su marido se ocupaba por completo de la economía familiar, y era difícil separarse porque no contaba con recursos para mantener a sus hijos. Por otro lado, un factor incidente en que la relación violenta se mantenga es que las entrevistadas no contaban con una red de apoyo sólida, producto a su vez del aislamiento al que eran sometidas por el agresor.

En relación a los recursos simbólicos, ¿La subjetividad es construida o heredada? Desde Freud (1921), las primeras identificaciones se dan en el Complejo de Edipo. Es allí donde, desde los testimonios podemos observar cómo las niñas en su infancia tomaron las características de su madre para poseer el amor del padre. Posteriormente ese cliché, ese modelo de amor, se

trasladó a una pareja con similares características a su padre, y ellas con un rol muy similar al que su madre tuvo con su padre. Es decir, que en parte se puede tomar como herencia que la mujer tome un rol de sumisión y dependencia emocional, en un interjuego con una pareja que tiene el poder y el control sobre ellas. Ahora bien, es interesante pensar en la distancia que ellas ponen cuando se separan de esta persona y vuelven a sí mismas, a reflexionar “¿quién soy sin “él”?”. Esto se puede articular con la construcción de una subjetividad propia, como dice Lacan (1975) en el seminario 23, “Quererse un nombre”. Allí Lacan teoriza sobre Joyce, quien cursaba una psicosis y logra un nombre propio, que no se le había otorgado en el proceso originario. Si bien las entrevistadas se encuentran en el campo de la neurosis, hay un nombre que les ha sido otorgado, que cuestionan e intentan reformular cuando toman distancia de esa relación de pareja violenta. Joyce quería ser reconocido por quién era él, un artista y no por su familia, sus antepasados. Así como también, las entrevistadas quieren “hacerse un nombre”, reconstruir su subjetividad, donde haya lugar para el deseo propio, un deseo que no sea obturado por la violencia. *“Capaz que me era más cómo estar en ese papel de víctima. No sé si era cómodo, porque igual se sufre un montón. Fue así, un día yo me desperté, me senté en la máquina a trabajar y me pregunté “¿vos qué estás haciendo por vos?” y ahí empecé a pensar “bueno sí, es verdad, fulanito me hizo tal cosa, aquella otra persona me hizo tal cosa. Está perfecto que yo pueda decir “me hicieron esto” y reconocer que el otro me hizo algo que está mal, que yo no tengo la culpa. Pero también está bueno decir “bueno, me cansé, quiero salir de esto.” Y salir de verdad, trabajar en mí.” - 34 años, entrevistada 3.*

Además, es pertinente destacar la importancia del reconocimiento social, político y jurídico de los derechos de las mujeres. Se puede pensar, que desde el año 2015, con la creación del movimiento Ni Una Menos, hubo un gran cambio. La violencia de género es un problema instituido en la sociedad,

naturalizado y normalizado. La cuarta entrevistada, de 58 años de edad, estuvo en pareja con el agresor durante 27 años, su relación inició en 1984. Apenas comenzó la relación, comenzó la violencia, y sus denuncias eran ignoradas. Incluso estuvo presa porque su marido comercializaba estupefacientes, y ella estando secuestrada en su propia casa por su marido, fue detenida. Jamás cruzaron las causas, las denuncias de violencia de género y violencia intrafamiliar, con la supuesta inculpación de que ella formaba parte del negocio delictivo de su marido. Sin embargo, se puede observar, cómo en el testimonio de la segunda entrevistada, de 40 años de edad, cuya relación fue más reciente, hubo intervención por parte de la fiscalía, le ofrecieron apoyo jurídico, psicológico, la asistencia de una trabajadora social, y la posibilidad de vivir en un refugio. En Argentina, desde el 2015 hubo un antes y un después, se comenzó el registro de violencia familiar y de género, los femicidios, en el Ministerio Público de la Provincia. Además, en La Matanza se crearon centros donde brindan grupos de terapia a víctimas de violencia. Ésta es una herramienta de vital importancia, ya que allí las víctimas obtienen contención, asesoramiento, comparten su historia con otras personas que vivieron lo mismo, sintiéndose acompañadas. Además, algunas de ellas mencionaron que al tener ese espacio para repensar lo vivido, les ayuda a mantener claridad en el pensamiento y salir de situaciones de manipulación, que en algunos casos sus ex parejas continúan insistiendo. Desde el psicoanálisis se puede pensar en que con estas herramientas se va armando un nuevo entramado subjetivo, donde se fortalece el yo y se abren nuevos modos de rehacer la historia. Desde la psicología social y comunitaria, el armado de estos dispositivos, la intervención y articulación del Estado con la comunidad, es esencial para ponerle fin al aislamiento (Fernández, 2022).

Otro punto central en el análisis son los efectos que estas relaciones han traído en las mujeres. La violencia de género implica repercusiones psicológicas, ensombrece la autoexpresión, la defensa personal, lesionando su

autoestima, y generando creencias y sentimientos de culpa, inadecuación y auto-responsabilidad (Arcas, 2014). Se puede vislumbrar cómo en el relato de las entrevistadas, su autoestima ha sido fuertemente dañada por la violencia psicológica, física, sexual, económica y ambiental, que han recibido. *“Mi autoestima me la dejó por el piso, porque no solamente fueron golpes físicos, sino psicológicos. Todas las cosas que te dicen, que sos mala persona, que sos interesada, que no valés nada, que nadie va a querer estar con vos.”-49 años, entrevistada 5.*

Además, la autora refiere, que es frecuente la comorbilidad con el Trastorno de Estrés Postraumático. La quinta entrevistada es un ejemplo de ello, ya que aun estando separada hace 4 meses, tiene sueños traumáticos sobre que su ex pareja le toca el timbre por la noche. Situación que la despierta en estado de alerta, y además ella manifiesta dificultades para conciliar el sueño.

Por último, es preciso destacar las consecuencias sobre su núcleo familiar, en especial, sus hijos. La hija de la primer entrevistada tuvo un intento autolítico, producto de estar afectada por la relación de sus padres. Los hijos de la cuarta entrevistada fueron víctimas de violencia por parte del padre, y la hija mujer a su vez, siendo adulta fue víctima de violencia de género. Los hijos de la segunda y tercera entrevistada presenciaron situaciones hostiles, de intento de femicidio. La hija de la quinta entrevistada, se vio afectada por la relación de pareja de la madre, de tal modo, que su psicóloga intervino. Winnicott (1975), expresa que el desarrollo emocional del individuo en sus primeras etapas está condicionado por una dependencia absoluta de las figuras parentales. Luego, lograra una dependencia relativa hasta llegar a la independencia y a la autonomía. Es importante visibilizar que actualmente hay dispositivos de atención y contención para las mujeres víctimas de violencia, pero no así para los hijos de las mismas, quienes también son vulnerables y están en proceso de desarrollo.

Conclusión

A lo largo de la investigación, se exploró la relación entre la subjetivación en la infancia y haber sido criada en una familia violenta, con ser víctima de violencia de género en la adultez. Para ello, se realizó una descripción de los procesos identificatorios en la infancia, quedando demostrado en los resultados que las entrevistadas construyeron su subjetividad en un entorno violento, donde dependiendo el caso hubo violencia física, sexual, verbal, ambiental y/o psicológica. Se vislumbra que replicaron el cliché conformado en la infancia de elección de objeto de amor en sus relaciones de pareja en la adultez. Así como también, se presenta una compulsión a la repetición, dado que la infancia se desarrolló en un contexto de violencia, hubo un monto excesivo de energía libidinal que no pudo ser procesada por el aparato anímico en la niñez, y es repetido con la pareja que se tiene en la adultez, como un intento de ligadura de aquello que no fue ligado.

Además, se indagó sobre los factores que mantuvieron la relación violenta, que en todas las entrevistadas duró varios años, dando como resultado factores emocionales, sociales, culturales, psicológicos y económicos.

En consiguiente, se investigó cuáles fueron las consecuencias en estas mujeres víctimas de violencia, concluyendo que principalmente fueron baja autoestima y dependencia emocional; asimismo, se obtuvo información sobre las consecuencias en su núcleo familiar, siendo los hijos los más afectados.

Por último, se describió el impacto de los movimientos sociales contra la violencia de género, sobre la vida de las víctimas, vislumbrándose cómo el cambio de paradigma social a partir de la creación del movimiento Ni Una Menos marcó un antes y un después en el entramado social y subjetivo. Así como también, en la valoración de los derechos de las mujeres y en las políticas públicas y dispositivos de asistencia a las víctimas.

A modo de reflexión, es muy valioso el testimonio de estas mujeres, que

puedan hablar y resignificar su historia, en pos de construir una vida por fuera de la violencia. Que sus heridas sean puente para comprender el dolor e intervenir desde el campo de la psicología, para posibilitar el armado de un nuevo entramado subjetivo, donde prevalezca el deseo por sobre el dolor y el sufrimiento.

Para finalizar, se propone poner el foco en la creación de estrategias y dispositivos de intervención a los hijos de las mujeres víctimas de violencia de género, para poder, ambiciosamente, “prevenir” un desenlace fatal. Sus madres no recibieron apoyo psicológico en su infancia, no hubo nadie que cuestione los supuestos y creencias bajo los que fueron criadas, y sistemáticamente perpetuaron la violencia en sus relaciones de pareja. Sería maravilloso poder invitar a esos niños/as, a pensar, que los vínculos y el mundo que conocen, pueden ser de otros modos.

"El día que una mujer pueda no amar con su debilidad sino con su fuerza, no escapar de sí misma sino encontrarse, no humillarse sino afirmarse, ese día el amor será para ella, como para el hombre, fuente de vida y no un peligro mortal". - Simone de Beauvoir.

Bibliografía

- Aieta, M. J. (2019). La construcción de subjetividad de niñas y niños en entramados familiares. De los primeros encuentros dentro de la trama vincular (Tesis de grado, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Psicología). Disponible en repositorio Psicología UBA.
- Arcas, M. (2014). Vulnerabilidad en mujeres maltratadas. *Revista Argentina de Clínica Neuropsiquiátrica*, 19
- Bronowski, J. N. M. (2022). “El impacto de la violencia intrafamiliar en la violencia de género” (Tesis de grado, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Psicología). Disponible en repositorio Psicología UBA.
- Comisión Interamericana de Mujeres. (1994). *Convención Interamericana*

para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer [Tratado internacional]. Organización de los Estados Americanos. <https://www.oas.org/es/cidh/mandato/documentos-basicos/belem-do-para-convencion-prevenir-sancionar-erradicar-violencia-mujer.pdf>

Estadísticas sobre femicidios en la Ciudad de Buenos Aires 2015-2022 | UFEM. (marzo, 2022).

<https://www.mpf.gob.ar/ufem/estadisticas/>

Fernández, A. M. (1993). *La bella diferencia y Hombres públicos - mujeres privadas*. La Mujer de la Ilusión. Paidós.

Fernández, A. M. (2022). *Las violencias por razones de género: políticas, debates, actualizaciones*. Ministerio de las mujeres, políticas de género y diversidad sexual. Subsecretaría de políticas contra las violencias por razones de género. Gobierno de la provincia de Buenos Aires. La plata.

Fontenla, M. M. (2021). "Patrones de apego infantil y su incidencia en las relaciones de pareja adultas." (Tesis de grado, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Psicología). Disponible en repositorio Psicología UBA.

Freud, S. (1905). *Tres ensayos de teoría sexual*. En *Obras Completas*, op. cit., t. VII, cap. 1.

Freud, S. (1912). *Sobre la dinámica de la transferencia*. [Volumen XII. pp. 93-106]. Buenos Aires: Amorrortu editores.

Freud, S. (1913). *Tótem y tabú*. En *Obras Completas*, op. cit., t. XIII, cap. IV.

Freud, S. (1916-1917). "Conferencia 23ª. Los caminos de la formación del síntoma". En *Obras Completas*, Amorrortu, Vol. XVI, Buenos Aires, 1991.

Freud, S. (1920). "Más allá del principio del placer". En *Obras Completas*, Amorrortu, Vol. XVIII, Buenos Aires.

Freud, S. (1921). "Psicología de las masas y análisis del yo". En *Obras Completas*, Amorrortu, Vol. XVIII, Buenos Aires.

- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., y Baptista Lucio, M. d. P. (2014). Metodología de la investigación (6ª ed.). México D.F.: Mcgraw-hill / interamericana editores, s.a. de c.v.
- Informe de Femicidios y Procesos Penales de Violencia Familiar y de Género en la provincia de Buenos Aires. (2023). La Plata, Provincia de Buenos Aires, Argentina: Registro Penal de Violencia Familiar y de Género (REVIFAG).
- Omart, E. B., Barrera, M. S., Buffet, V., Crocco, C. L., Ecalle, M. N., Fortunato, S. L., Garavaglia, F., Iribarne, A. E., José, M. S., López, M. E., Mascotena, M. A., Moreira, S. K., Pérez, M. A., Pérez, M. A., Ponce, K., Proto Gutiérrez, F. J. , Sequeira, M. A. y Valencia Rodríguez, M. C. (2021). Relevamiento de Violencia de Género en La Matanza (Informe E20). Universidad Nacional de La Matanza. <http://repositoriocyt.unlam.edu.ar/handle/123456789/2196>
- Lacan, J. (1975-1976). El seminario 23: El sinthome. Buenos Aires: Editorial Paidós, 2006.
- Lacan, J. (1978). La Familia. Barcelona: Argonauta. (Trabajo original publicado en 1938)
- Lacan, J. (1994). El Seminario, Libro 4, La relación de objeto (1956-57). Bs. As.: Paidós.
- Ramírez, F. (2019). Construcción de vínculos en contextos familiares violentos: dimensión transgeneracional de la violencia (Tesis de grado, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Psicología). Disponible en repositorio Psicología UBA.
- Saldaña Ramírez, H. S., y Gorjón Gómez, G. d. J. (2020). "Causas y consecuencias de la violencia familiar: caso Nuevo León". Justicia, 25(38), 189–214. doi:10.17081/just.25.38.4002

Tajer, D. (2020). "Género y subjetivación: modos de vivir, de amar y de trabajar". (Cap 2) En Psicoanálisis para todxs. Por una clínica pospatriarcal, posheteronormativa y poscolonial. Buenos Aires, Argentina: Topía Editorial.

Winnicott, D.W.(1980). La familia y el desarrollo del indivio.Buenos Aires. Argentina.Hormé

Esta obra abre la serie "Intersecciones entre complejidades subjetivas y paradigmas ecobioéticos", examinando las violencias de género desde un marco teórico-empírico integrado. El estudio se centra en mujeres de La Matanza (Argentina), partiendo del principio de que el conocimiento científico emerge de contextos históricos específicos. Analiza el sufrimiento psíquico como expresión de dinámicas relacionales complejas, donde lo individual refleja estructuras patriarcales e intersubjetividades contextuales.

El proyecto ReViGeMa (UNLaM, 2018-2021) unificó registros dispersos de instituciones públicas y ONGs mediante indicadores RUCVM-INDEC. A través de métodos cuantitativos y cualitativos (entrevistas 2023-2024), identificó patrones violentos intergeneracionales que muestran la reproducción de vínculos basados en la violencia.

La investigación trasciende la recolección de datos para crear herramientas de acción comunitaria. Al vincular estadísticas con narrativas personales, revela la dimensión estructural de la violencia, mientras la articulación con actores locales optimiza las intervenciones. Su meta es convertir la información en políticas públicas efectivas, reconociendo que la reparación del trauma requiere tanto recursos simbólicos colectivos como entornos de contención. Este modelo ecológico destaca la necesidad de abordajes que conecten las experiencias individuales con los determinantes sociales.